

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°48

FECHA: 23/11/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente
- 2- Diego Alonso González Morales presente
- 3- Juan Carlos Dengo González presente
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente
2. Carlos Manuel Salazar León | presente
3. Xiomara Chavez Garita | presente
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | presente
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente
 4. Adrián Solano Barrantes | presente
 5. Didier Mora Chavez | presente
 6. Omar Ramos Arce | presente
 7. William Miranda Garita | presente
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente
-

SINDICOS SUPLENTES:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | presente
3. Maricela Mora Porras | presente
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente
6. Ana Maritza Porras Mena | presente
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez | presente
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

Marjorie Mejías Villegas

De: Vinicio Chaves
Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2020 18:41
Para: Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: listas sesión 048
Datos adjuntos: meetingAttendanceList (14).csv; meetingAttendanceList (13).csv

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Solano Barrantes	Unido	23/11/2020 18:22
Amalia Gonzalez García	Unido	23/11/2020 18:05
Ana Maritza Porras Mena	Unido	23/11/2020 17:53
Andreína Ramírez	Unido	23/11/2020 17:55
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:56
Christian Arias Guerrero	Unido	23/11/2020 18:02
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	23/11/2020 17:56
Didier Mora (Invitado)	Unido	23/11/2020 18:25
Diego Gonzalez Morales	Unido	23/11/2020 17:54
Elisa Calderon. (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:57
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	23/11/2020 17:40
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	23/11/2020 17:57
JACKELINE AVILA JIMENEZ	Unido	23/11/2020 17:48
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:57
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:54
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	23/11/2020 17:53
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:51
live:.cid.8eb67da901a2e78	Unido	23/11/2020 17:55
Marjorie Mejías Villegas	Unido	23/11/2020 17:52
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	23/11/2020 17:57
Omar Ramos Arce	Unido	23/11/2020 17:38
Paula Villegas	Unido	23/11/2020 17:59
Radio (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:38
Ronald Ramirez Garita	Unido	23/11/2020 17:56
Rooney	Unido	23/11/2020 17:43
Rooney	Abandonó	23/11/2020 18:10
Rooney	Unido	23/11/2020 18:10
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	23/11/2020 17:44
Uriel Delgado Ramirez	Unido	23/11/2020 17:48
Vinicio Chaves	Unido	23/11/2020 17:36
Wilbert Cruz	Unido	23/11/2020 17:52
Wilberth Martin Aguilar Gatzjens	Unido	23/11/2020 18:17
William Miranda Garita	Unido	23/11/2020 17:45
Xiomara Chaves	Unido	23/11/2020 17:54
Xiomara Chaves	Abandonó	23/11/2020 17:59
Xiomara Chaves	Unido	23/11/2020 18:00

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Solano Barrantes	Unido	23/11/2020 18:22
Amalia Gonzalez García	Unido	23/11/2020 18:05
Ana Maritza Porras Mena	Unido	23/11/2020 17:53
Andreína Ramírez	Unido	23/11/2020 17:55
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:56
Christian Arias Guerrero	Unido	23/11/2020 18:02
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	23/11/2020 17:56
Diego Gonzalez Morales	Unido	23/11/2020 17:54
Elisa Calderon. (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:57
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	23/11/2020 17:40
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	23/11/2020 17:57
JACKELINE AVILA JIMENEZ	Unido	23/11/2020 17:48
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:57
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:54
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	23/11/2020 17:53
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:51
live:.cid.8eb67da901a2e78	Unido	23/11/2020 17:55
Marjorie Mejías Villegas	Unido	23/11/2020 17:52
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	23/11/2020 17:57
Omar Ramos Arce	Unido	23/11/2020 17:38
Paula Villegas	Unido	23/11/2020 17:59
Radio (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:38
Ronald Ramirez Garita	Unido	23/11/2020 17:56
Rooney	Unido	23/11/2020 17:43
Rooney	Abandonó	23/11/2020 18:10
Rooney	Unido	23/11/2020 18:10
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	23/11/2020 17:44
Uriel Delgado Ramirez	Unido	23/11/2020 17:48
Vinicio Chaves	Unido	23/11/2020 17:36
Wilbert Cruz	Unido	23/11/2020 17:52
Wilberth Martin Aguilar Gatzjens	Unido	23/11/2020 18:17
William Miranda Garita	Unido	23/11/2020 17:45
Xiomara Chaves	Unido	23/11/2020 17:54
Xiomara Chaves	Abandonó	23/11/2020 17:59
Xiomara Chaves	Unido	23/11/2020 18:00

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Solano Barrantes	Unido	23/11/2020 18:22
Amalia Gonzalez García	Unido	23/11/2020 18:05
Ana Maritza Porras Mena	Unido	23/11/2020 17:53
Andreína Ramírez	Unido	23/11/2020 17:55
Carlos Salazar (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:56
Christian Arias Guerrero	Unido	23/11/2020 18:02
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	23/11/2020 17:56
Diego Gonzalez Morales	Unido	23/11/2020 17:54
Elisa Calderon. (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:57
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	23/11/2020 17:40
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	23/11/2020 17:57
JACKELINE AVILA JIMENEZ	Unido	23/11/2020 17:48
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:57
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:54
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	23/11/2020 17:53
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:51
live:.cid.8eb67da901a2e78	Unido	23/11/2020 17:55
Marjorie Mejías Villegas	Unido	23/11/2020 17:52
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	23/11/2020 17:57
Omar Ramos Arce	Unido	23/11/2020 17:38
Paula Villegas	Unido	23/11/2020 17:59
Radio (Invitado)	Unido	23/11/2020 17:38
Ronald Ramirez Garita	Unido	23/11/2020 17:56
Rooney	Unido	23/11/2020 17:43
Rooney	Abandonó	23/11/2020 18:10
Rooney	Unido	23/11/2020 18:10
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	23/11/2020 17:44
Uriel Delgado Ramirez	Unido	23/11/2020 17:48
Vinicio Chaves	Unido	23/11/2020 17:36
Wilbert Cruz	Unido	23/11/2020 17:52
Wilberth Martin Aguilar Gatzjens	Unido	23/11/2020 18:17
William Miranda Garita	Unido	23/11/2020 17:45
Xiomara Chaves	Unido	23/11/2020 17:54
Xiomara Chaves	Abandonó	23/11/2020 17:59
Xiomara Chaves	Unido	23/11/2020 18:00

SESIÓN NO. 48
23 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 45 Extraordinaria del 13 de noviembre del 2020*
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 46 Ordinaria del 16 de noviembre del 2020*

ARTICULO III
ATENCIÓN DE VISITAS

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

ARTICULO V
INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

Recuerde que, vas hacer la alteración del orden del día. No lo tiene que decir, es para recordarle.

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*

ARTICULO VII
MOCIONES

- ARTICULO VIII**
- *INFORME DE SINDICOS*
 - *Síndico*
 - *Síndico*

- ARTICULO IX**
- *ASUNTOS VARIOS*
Marjorie Mejías
 - *CIERRE DE SESIÓN*

SESIÓN NO. 48
ORDINARIA
23/11/2020

Sesión Ordinaria N°48 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes 23 de noviembre de año dos mil veinte a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA MARITZA PORRAS MENA
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
MARICELA MORA PORRAS
PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

CRISTIAN ARIAS, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL
JAQUELINE ÁVILA, GESTORA SOCIAL MUNICIPAL

VISITAS

NO HAY

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes. Se solicita que, se tome lista para iniciar la sesión. He indica que, el Sr. Alcalde solicito una alteración del Orden del Día ya que desea aclarar algunos puntos dentro de su informe. Pero dado que no se ha conectado procede a dar lectura al orden del día y somete a votación como corresponde.

ACUERDO # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria explicar la situación presentada el día de hoy, motivo por el cual se enviaron las actas con atraso.

La Sra. Secretaria, informa que, el hoy por la mañana se fue la luz en las instalaciones de la Municipalidad, aparte de ellos se presentó una situación por lo que le solicitaron desalojara su oficina ya que se debía desinfectar, aparte de ello donde se tiene acceso el respaldo de las actas y los audios, se encontraba sin luz esta llego aproximadamente a las 11 de la mañana, señala que además de todo ello se trabajó el fin de semana para poder terminar el acta como corresponde pero debido a la situación dada no se pudo continuar si no hasta esa ero y fue el motivo que causo la demora.

La Sra. Presidenta, procede a realizar las aprobaciones si todos pudieron dar la lectura.

1. Se da lectura y se aprueba Acta No 45 Extraordinaria del 13 de noviembre del 2020

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 45 EXTRAORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2. Se da lectura y se aprueba Acta No 46 Ordinaria del 16 de noviembre del 2020.

La Sra. Presidenta, somete a consideración el acta, se le solicita una intervención por el Regidor Uriel Delgado, ella considera que se debe continuar con el orden señalado y luego realizar las modificaciones. Pero da la palabra al Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que refiriéndose en al caso de la licitación vista la sesión anterior, donde esta fue aprobada por todos, aunque con un poco de objeción, esto ya que se necesitaba realizar un acuerdo por los servicios de maquinaria para la Municipalidad de Atenas. Considera que, de su parte actuó de forma irresponsable, donde se realizó una aprobación por mucho dinero, por muchos años, realizando esta contratación sin conocer el expediente, solamente con lo expuesto, donde lo que le llamo la atención es que si se presenta una Modificación esta deba ir a Comisión, debido a lo sucedido considera que es importante que se dé un recurso de revisión al acuerdo. Es por ello por lo que procede a dar lectura. Este documento se encuentra en el expediente físico.

La Sra. Presidenta, agradece el hecho que el día de hoy se encuentra el Sr. Arias, Gestor Jurídico de la administración, para que le pueda ayudar a aclarar un punto, segundo considera que ese acuerdo fue votado por el Sr. Regidor y todos los actos que se dieron ese día fueron con aprobación de todos, no considera que a nadie se les haya pasado por encima, agrega además que cuando el Sr. Alcalde presenta alguna propuesta de algún departamento, esta debe ser presentada con el encargado de ese departamento, comenta que este documento fue presentado por el Sr. Alcalde, durante su informe y el encargado de este departamento es quien realizo la presentación para aclaración de todos, no se vio en otra parte no sé, ni mucho menos se solicitó una alteración del orden del día. Fue por ello por lo que se le cedió la palabra al Sr. Alejandro Chávez. Como otro de los puntos le desea dejar en claro que el Sr. Uriel como Regidor voto ese acuerdo en ese momento, y de acuerdo con lo analizado en el acuerdo Municipal, no puede darse una revisión del Acuerdo, puede realizarse una revisión extraordinaria al acto de adjudicación, no así al acuerdo, es por ello por lo que solicita al Sr. Cristian Arias Gestor Jurídico ayuda para la aclaración de la situación.

El Sr. Cristian Arias, Gestor Jurídico Municipal, comenta que el día de hoy fue llamado para otra gestión por lo que no desea causar alguna dificultad, explica que podría explicarles en materia recursiva ordinaria y extraordinaria, donde los acuerdos pueden ser revisados en la sesión ordinaria siguiente cuando no han sido tomados en forma unánime, definitivamente aprobada, donde se da la aprobación del acta lo que técnicamente se podría llamar como un segundo debate se pueden someter a consideración, por lo que cuando un debate se encuentra definitivamente aprobado, el cual se encuentra en ejecución o se encuentre en vigencia, afecte los derechos de terceros, o bien dentro de los plazos que establecen en la ley que es de 1 a 5 años, siempre que el acuerdo este en vigencia, donde la situación se solventa a través de la formalidad a través de un recurso extraordinario de revisión, se disculpa dado que no presento extrema atención a lo mencionado, pero considera que debe revisarse primero para ver si consideran dentro de lo que la ley establece realizar un recurso de revisión el cual es un recurso informal, el cual sí daría paso a un acuerdo definitivamente aprobado, aunque tenga poco tiempo de haberse aprobado, donde si es un extraordinario de revisión, recomendando que es factible verlo revisando el fondo de las formas y resolver lo solicitado.

La Sra. Presidenta, consulta si el acta debe ser sometida a consideración y votación por lo que considera que debe ser aprobada pero el Sr. Uriel Delgado, indico que iba a presentar un recurso de revisión al acta, este puede realizarse contra el acuerdo, aunque el acta no se haya aprobado, y en segundo lugar no le correspondería es realizar un recurso de revisión sobre el acto de adjudicación, no el acuerdo en si porque ya este se encuentra en firme y definitivamente aprobado.

El Sr. Cristian Arias, Gestor Jurídico Municipal, comenta que la técnica parlamentaria donde ya se tomó un acuerdo de forma definitivamente aprobado, este ya se encuentra aprobado, es por ello por lo que no se está buscando la aprobación en un segundo debate, entiende que lo que está realizando el Sr. Delgado es solicitar un recurso extraordinario al acuerdo que decreta la adjudicación, donde esto es lo que corresponde porque si debe ser presentado, ya que no está revisando el acta si no solicita se revise el acuerdo. El cual es viable ya que se encuentra en ejecución, el cual no es en este momento, lo que se debe realizar es un recurso extraordinario de revisión al acuerdo, en contra del acuerdo que adjudica la licitación, que es lo que está presentando el Sr. Delgado, lo cual es factible, lo que corresponde es realizar la aprobación del acta y una vez aprobada, el Sr. Uriel Delgado presenta su inconformidad en contra del contenido en el acta sobre el acuerdo tomado lo cual es válido que lo haga saber de esa forma, luego proceder a conocer el recurso extraordinario en contra de la actual adjudicación.

La Sra. Presidenta, señala que no es en contra del acta, si no después de aprobada someter su inconformidad o su propuesta de revisión de revisión sobre el recurso de adjudicación. Es por ello por lo que solicitaba realizar la aprobación del acta y luego realizar la solicitud el Sr. Delgado. O bien si no está de acuerdo en votar en contra del acta, por lo anteriormente indicado también lo puede hacer. Por lo que procede a someter a votación y consideración el acta No 46 del 16 de noviembre del 2020.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita una aclaración antes de votar el acta, consulta la Asesor Jurídico si una vez presentada el acta y aprobada, debe darse a conocer el recurso que está presentando el Sr. Delgado, donde una vez conocido este recurso y este concejo está de acuerdo en avalarlo que es lo que pasaría, ya que tiene una duda y desea aclararla sobre qué es lo que pasaría.

El Sr. Cristian Arias, Asesor Jurídico Municipal, indica que en este momento el Sr. Regidor Uriel Delgado no está objetando toda el acta, si no el acuerdo donde se dio la adjudicación a la Licitación, el cual fue votado de forma unánime y debidamente aprobado, y este no está en esa condición porque el mismo se encuentra en las condiciones indicadas anteriormente, donde lo que presenta es una solicitud de acuerdo porque considera que hay una gran cantidad de insistencias de tal gravedad o magnitud las cuales son sujetas a revisión extraordinaria, las cuales se imprueban o se aprueban, el acta pasa y se entra a conocer el recurso que se está dando en contra del acuerdo, de forma que si el Concejo valora que si se está dando algún tipo de inconsistencias en el acuerdo, los cuales fueron violentados y se puede dar una nulidad del acto administrativo, por lo que a través del proceso extraordinario se da una nulidad del acto, donde se está anulando ese acto y es el que se encuentra siendo sometido a consideración del Concejo en este momento.

La Sra. Presidenta insiste en que no se debe dejar un acta sin aprobación o improbación, reitera la aprobación del acta y luego somete a consideración la revisión del Sr. Delgado, donde si él tiene a bien no aprobar el acta por lo anterior dispuesto, no hay inconvenientes.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que él no está en contra del acta si no del acuerdo. Por lo que vota el acta.

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 46 ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Una vez realizada la votación se da espacio para el proceso del recurso extraordinario de revisión al acuerdo # 16 del Acta ordinaria No 46.

El Sr. Cristian Arias, Asesor Jurídico Municipal, explica que el proceso siguiente es el correcto y el Concejo debe decidir la forma en realizar la revisión ya sea llevándolo a una comisión o a una reunión donde se puedan revisar los alegatos y realizar las aclaraciones tomadas, donde se busca la legalidad de lo actuado tanto en la forma como en el fondo y debe darse una concentración al recurso.

La Sra. Presidenta, considera que, este debe ser comisionada en Asuntos Jurídicos de forma ampliada, con el Sr. Alejandro Chávez, para analizar todo el acto de adjudicación, donde se vea todo el expediente y se dicte un acto de adjudicación como corresponde.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, de previo a ello y siguiendo en las recomendaciones dadas por el Sr. Asesor jurídico lo que correspondería es someter a votación al Concejo si se aprueba o no el recurso de revisión planteado por el Sr. Delgado, regidor propietario, donde posterior a ello si se acoge el recurso determinar a donde se dirige el proceso, considera que es el orden que debe llevar.

La Sra. Presidenta, agradece la aclaración y solicita a los compañeros indicar si reciben o no el proceso de revisión planteado por el Sr. Uriel Delgado Regidor propietario.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que, siempre de someter este tipo de situaciones sean discutidas, para que sean votadas ya que desea consultar al Sr. Delgado, si a lo que entiende es que se está presentando una moción por la forma y por el fondo, es lo que está desarrollando en su solicitud.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, así como él lo está indicando es el proceso, ya que se presentó se analizó en el momento, pero considera que no se contó con el tiempo prudencial para revisar y valorar todos los puntos en esa licitación, ya que considera que lo que se debió realizar fue un análisis del mismo y realizar las cosas como corresponde donde no hay un previo análisis y no se realizó de esa forma, ya que considera que el proceso no fue el adecuado.

La Sra. Presidenta, agrega que, solo desea recordarles a todos que cuando se realizó la consulta de si se votaba o se comisionaba todos estuvieron de acuerdo en realizarlo de esa forma, ella insistió en llevarlo a comisión, pero se indicó que con lo expuesto bastaba para votarlo. Solicita que esta información sea remitida a la secretaria del Concejo por escrito como corresponde.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, de acuerdo con lo expuesto y considerando que es la forma y el fondo del acuerdo, estaría de acuerdo en aceptarlo y votarlo.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA: RECIBIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN AL ACUERDO # 16 DEL ACTA ORDINARIA NO 46 DEL 16 NOVIEMBRE DE 2020, DONDE SE APROBÓ LA CONTRATACIÓN N°2020LN-0000002-0005500001, CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA POR ALQUILER DE MAQUINARIA BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, REMITIDA AL CONCEJO MEDIANTE OFICIO MAT-SICOP-076-2020 Y MAT-DA-1219-2020. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se da un espacio de consideración para valorar a que comisión se podría enviarse esta solicitud de revisión del acuerdo.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA: TRASLADAR ESTE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN AL ACUERDO # 16 DEL ACTA ORDINARIA NO 46 DEL 16 NOVIEMBRE DE 2020, DONDE SE APROBÓ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTE SEA ANALIZADO Y DICTAMINADO COMO CORRESPONDE. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN DE VISITAS**

La Sra. Presidenta, indica que, al inicio quería presentarles una información importante ya que esta semana se está celebrando la no violencia, declarándose la semana de no violencia en el cantón de Atenas, donde la Sra. Jaqueline Ávila Gestora Social es la encargada de coordinar la red interinstitucional de apoyo a la no violencia, por lo que le solicito se presentara el día de hoy para que se diera una pequeña mención el día de hoy.

La Sra. Jaqueline Ávila, Gestora Social, de la Municipalidad, da inicio con sus palabras sobre la erradicación de la no violencia. Y se da una presentación que se realizó por en este día.

Se da inicio al video.

La Sra. Presidenta, indica que, en esta semana se trata de informar las personas que no solo los golpes son violentos también las palabras fuertes son tratos de violencia contra las personas, tratando de realizar las cosas de lo mejor posible para no inducir a la violencia.

Como segundo punto solicita a los Señores Regidores realizar una alteración en el orden del día ya que el Sr. Alcalde desea realizar su intervención antes ya que hoy trae con él algunas personas para aclarar algunos puntos dentro de su informe. Solicita a los compañeros indicar si están o no de acuerdo con la alteración.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, en este momento lo estará votando, pero considera que no es el procedimiento adecuado, y si lo necesita se realiza con antelación, no solo hacia la presidencia si no a los demás miembros del Concejo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, coincide con lo mencionado por el Sr. Juan Carlos Dengo.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA: REALIZAR LA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR EN ESTE APARTADO EL INFORME DEL SR. ALCALDE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Alcalde, agradece el espacio para no atrasar más a los Señores a los que él les pidió que los acompañaran el día de hoy, esto dado que a raíz de que se ha recibido muchas llamadas, donde esta realiza una solicitud de lo que se debe aclarar es la distancia por parte del Concejo, así como imposibilidad jurídica de hacer el plano de escritura, y se atrasa el proceso del proyecto de la conexión de agua, menciona a su vez que les estaría informando al ustedes como Concejo, también mencionaba que le comento que les estaría mencionando la importancia de este proyecto tanto para esa comunidad como para la Municipalidad y donde el tiempo es el peor enemigo en este momento. Es por ello por lo que el día de hoy los acompaña el Sr. Asesor Jurídico Municipal Cristian Arias y el Sr. Wilberth Cruz de calle Bolaños. Mediante solicitud para que este Concejo se pueda pronunciar sobre la solicitud realizada por la Sra. Presidenta Ejecutiva del AyA la Sra. Yamileth Espeleta, del 16 de octubre de 2020, ya que solicita esta información para continuar con los trámites, para el abastecimiento de agua potable, donde se encuentre dentro de la información suministrada sea valorada para dar pronta respuesta. El Sr. Alcalde indica que, si alguno tiene alguna consulta, la misma pueda ser aclarada por los Señores que le acompañan el día de hoy.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, el Sr. Alcalde se ha tomado la molestia de invitar a dos personas para aclarar un poco el tema donde en sesión anterior se habló de la longitud de la calle a la comisión de caminos, ampliada a la de Jurídicos por lo que considera que se procederá como corresponde, y el Sr. Alcalde escucho como se realizaría la gestión siendo que se debe dar el tiempo para que la Comisión se pueda reunir y dictaminar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, consulta de forma amplia al Asesor Jurídico, sobre un antecedente que se encontraba en el Concejo Municipal es sobre la aprobación,

luego se da un documento en el inventario de medidas del MOPT, donde se le consulto para actuar en derecho, este le respondía de que para ello como se encontraba inventariado en el MOPT, donde el Concejo es quien aprueba calles Publica y el Concejo de ese tiempo aprobó otra distancia, cuando estos se nutren de la información que les es suministrada por la Municipalidad, es por ello que él le devuelve la pregunta, y consulta sobre de cómo fue que se dio esa diferencia, es ahí donde nace la duda grande y si toma la decisión quiere hacer lo correcto o beneficiar a alguien que se aproveche del hecho, ya que considera que este tema debe finalizar.

El Sr. Cristian Arias, Asesor Jurídico Municipal, menciona que, está de acuerdo con lo indicado por el Sr. González, dentro de los que él tiene se encuentran documentos de acuerdos del 2009, inventario 2012, otro del 2016, que se trabajan de una forma diferente a como se realiza ahora, donde este se realizaba a través del MOPT en planificación sectorial, ellos definan cuales calles estaban en la red vial cantonal y cuales en la Nacional, estos llevan la red vial cantonal, luego seden esta información a las Municipalidades, con la aplicación de la 8114 y su reglamento donde sufrió modificaciones con forme la UTGV y la Junta Vial van trabajando, en estos casos en resumen se puede dar un acuerdo que recibe la calle como pública en el 2007, luego se da un registro en la planificación sectorial, luego se da un registro que van con otras medidas, también se presentan planos catastrados que se presentan para sus segregaciones autorizados que se encuentran en la franja gris que se encuentra en disputa y que se encuentran segregados y afectan a personas terceras, considerando que lo que se debe valorar es la captación que tiene la Municipalidad para definir sus actos propios, donde se les explico que los acuerdo y actos de la Municipalidad está sujeto al principio de intangibilidad de los actos propios de la administración, por lo que no se pueden deshacer a voluntad lo correcto es realizar una evaluación o la posibilidad de anularlos. Donde este principio mencionado anteriormente tiene un vencimiento después de cierto tiempo en un acuerdo donde no establecieron los puntos importantes y claros como tal y este acuerdo tiene más de 10 años, y en este momento no se puede someter al proceso de revisión por lesividad o acudir al proceso de revisión para la corrección atrayendo la verdad real del acuerdo para evitar la afectación de terceros. Donde se da el ingreso del acuerdo, luego el registro de la calle y luego el segundo registro de la calle y no se encuentra documento dentro de la Municipalidad, no existe un acuerdo de que se debió

Iniciar el proceso y en medio de esos dos eventos se dio una segregación del visado de calle pública de los que se encuentran en este momento en revisión. Explica ampliamente como debe realizarse el acto de revisión por lesividad, valorando en comisión que se debe traer a la verdad de los hechos la corrección del acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que hablando con un exregidor se menciona que el espíritu del acuerdo de 580 metros a partir de la carretera que va a pan de Azúcar, donde que puede certificar este Concejo el día de hoy, le surge la duda de porque no se le han hecho las consultas al MOPT ya que estos tienen una base de porque se dieron las acciones cometidas, entonces porque se dicen esas medidas, como otro punto si esos metros no tiene nada que se complique el tomar el acuerdo por parte del Concejo donde cumple con todos los requerimiento y declararlo como corresponde. No sería esta la solución.

El Sr. Cristian Arias, Asesor Jurídico Municipal, indica que lo que se está ofreciendo es una corrección a los acuerdos o actos realizados, donde se establece la medida respectiva y esta

longitud no está dentro de las medidas dentro del acuerdo donde no se indica la longitud y es lo que se debe corregir en el acuerdo, si tiene un principio de inmatriculación del bien de dominio público lo cual es legalmente imposible y sería devuelto, comenta que cada vez que se corran los vecinos deben darse esas medidas a la calle, donde se tendría que catastrar un plano donde se catastran esas franjas y producen un error material, donde lo mejor es acudir al proceso de revisión.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, considera que es de importancia darle fin a esta problemática, pero le surgen dos dudas de que es lo que se les está pidiendo a ellos como Concejo, que se declare público, que si tienen los instrumentos necesarios ya que como simples regidores sin margen de interpretación, cual es la importancia y como determinar qué es lo correcto, quien realizara estas inscripciones donde es un bien público por hace muchos años donde se hablan de distancias y como regidores desconoce qué es lo que desean de ellos como regidores. Como segundo punto siempre debe prevalecer el interés del Cantón, donde se pueda dar por parte de la administración algún documento, por parte de acueductos donde se les diga al Concejo, que se van a realizar los trabajos por la cantidad de metros, donde si mañana se acoge a que los metros que se tiene tienen identificados una vez y ahora indica que son otras las medidas, donde de acuerdo a ello indiquen que no realizaran el proyecto. Es su preocupación que todo esto se sede.

La Sra. Presidenta solicita que se de lectura al acuerdo presentado ese día siendo una opción para poder corregir el acuerdo.

La Sra. Secretaria, da lectura al acuerdo tomado por el Concejo para la aprobación de la calle Pública de Calle Bolaños.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario indica que él está consultando que si ya que la Sra. Secretaria a estado revisando ese acuerdo con lupa y tantas veces que lo ha visto, ya que considera que él tiene la potestad de realizar estas consultas, pero si no las tiene que se le aclaren por qué no puede preguntarlas.

La Sra. Presidenta le indica al Sr. Delgado que lo que ella le está indicando es si desea ver el expediente y revisarlo con lupa lo puede solicitar con mucho gusto en la secretaria del Concejo para su revisión.

La Sra. Secretaria le indica al Sr. Uriel le indica que estos acuerdos son del acta 114, también se encuentra el oficio indicado anteriormente en la lectura MAT-DA-WA-2328 y se complementa con el oficio MAT-GDJ-34107- donde se identifican los puntos de los oficios, y menciona que es lo que está identificado antes de tomar el acuerdo, y aclara que el acuerdo como tal no tiene una medida o longitud de la calle.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, antes de dar lectura a sus párrafos, desea hacer un llamado al orden, ya que las cosas están quedando claras no se necesitan para dejarlas claras, y un respeto hacia todos ellos hacia ellos y se traten de forma respetuosa, donde se entienden y se sobre entienden dónde lo que se debe buscar una solución a los problemas, da lectura a la parte del informe MAT-CATAST-1674-2019, donde se complica la información que envían los compañeros de la administración.

La Sra. Presidenta, agradece las intervenciones del Sr. Diego González y señala que esto es lo que ha venido solicitando hace unos meses atrás.

El Sr. Cristian Arias, Gestor Jurídico menciona que lo expuesto por el Regidor González es correcto, el solo les explica cuáles son las normas y los proceso para donde pueden o desean llegar con este tema. Y aclara las consultas realizadas por el Sr. Ronald Ramírez.

La Sra. Presidenta agradece al Sr. Arias por las aclaraciones, le consulta al Regidor Ramírez si sus consultas fueron evacuadas y de ser así le da la palabra al Sr. Wilberth Cruz para concluir con el tema y continuar con el informe del Alcalde ya que se le dio el espacio al tema que considero importante.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario consulta si es solo un acuerdo lo que debe tomar el Concejo sobre el tema de las medidas correctas para definir el tema de Calle Bolaños.

El Sr. Cristian Arias, Gestor Jurídico indica que de acuerdo con el paralelismo de las formas el acuerdo se corrige de la misma forma que se hizo; donde en este se encuentre se corrige las situaciones de que el acuerdo tomado en las fechas y sesión, obligando a la municipalidad la inscripción de un bien de dominio público siendo que este no está sujeto a registro en el registro nacional, agregando además que se cuenta con un informe suministrado por el Ingeniero Manfred García donde este les indica como se encuentra esta calle pero donde el acuerdo de corrección no podría ir más allá de los 770 metros.

El Sr. Wilberth Cruz, vecino de calle Bolaños desea aclarar dos conceptos donde a principio de año se reunieron con acueductos y estos le indicaron que solo le faltaban dos puntos importantes para dar los ramales de agua, donde se les pide que desean conocer el límite de la calle para poder hacer el estudio donde indique la medida de hasta donde podrán dar el agua donde el estudio técnico lo permita. Como otro punto indica que esa calle cuenta con tendido eléctrico, telefonía, cable. También los fines de semana se da visita por personas para ver el valle central que se puede ver desde esa calle.

La Sra. Presidenta agradece la intervención he indica que el Sr. Ronald es uno de los más interesados en que se dé un documento por el AyA, pero ya se aclaró que ellos luego realizarán el estudio técnico de cuanto será el ramal de acuerdo con el estudio, Agradece la colaboración y ayuda a pesar de que no se le pidiera en los temas.

2.El Sr. Alcalde indica que como segundo punto es relacionado con el Cementerio de Escobal, señala que el plano ya se encuentra listo para mandar la inscripción, luego comenta que la parte del acuerdo del 2009 se encuentran buscando la información.

3.Documento enviado por la Alcaldía en respuesta al acuerdo del Concejo mediante oficio MAT-CM-0829-2020, en respuesta a una denuncia de la Sra. Dania de la Presa, donde se le notifico en copia el documento MAT-GV-481-2020-1 enviado por parte de la Alcaldía mediante oficio MAT-DA-1253-2020, informando que problemas de ingreso no se pudo realizar la intervención en ese lugar esperando poderlo tomar en cuenta para el próximo año.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que cuando se solicitó información sobre el Cementerio de Escobal se le solicitaron más consultas y este le manifiesta no se encuentra, misma información que está pendiente de realizar la inscripción también señala que se dieron algunas intervenciones y solicitudes por lo que consulta al Sr. Alcalde si estas están pendientes también de dar respuesta.

El Sr. Alcalde indica que de momento esto es lo que se tiene, cuando se termine de dar las consultas a la Sra. Xinia Rodríguez les estarán dando una copia.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo # 7

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Jeannethe Aguilar, Vecina de Morazán
Notificaciones: mmoreraaguilar95@gmail.com
Asunto: Denuncia a Minisúper El Alto
Da lectura al documento

Acuerdo # 8

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CUMPLA CON EL PLAZO QUE LEY ESTABLECE Y SE LE BRINDE RESPUESTA A LA SEÑORA JEANNETHE AGUILAR, DE LA SITUACION DEL NEGOCIO MINI SUPER Y LICORERA EL ALTO, 500 MTS DE LA ESCUELA DE MORAZÁN DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía
Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Oficio: MAT-GJ-892020-02
Asunto: Criterio Proyecto de Ley 21336 “Proyecto de Ley Marco del Empleo Público”
Da lectura al documento

La Sra. Presidenta consulta a los Señores regidores si están a favor o en contra sobre el proyecto de ley 21336, Proyecto de Ley Marco de Empleo Público. Después de haber dado lectura a los informes y al criterio del Asesor Jurídico

Acuerdo # 8

SE ACUERDA: QUE REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 21336 “PROYECTO DE LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO”. ES EL SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS EN CONTRA CON EL PROYECTO TAL Y COMO ESTÁ PLANTEADO EN ESTE MOMENTO YA QUE EL PROYECTO DE LEY INCLUYE EN SU ÁMBITO DE APLICACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES, LO CUAL PUEDE SER UNA INSANA INMERSIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN LAS POTESTADES Y AUTONOMÍAS DE LA MUNICIPALIDAD, DADO QUE LAS MUNICIPALIDADES NO PODRÍAN DETERMINAR SUS CONDICIONES DE EMPLEO, DE MANERA AUTÓNOMA SINO MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO, REGIDO POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Municipalidad de Santa Cruz

Notificaciones: alcaldiamunisantacruz@gmail.com

Oficio: DAM-2745-2020

Asunto: Solicitud de colaboración, respecto a fiscalización de los diversos compromisos tributarios, permisos y patentes.

Da lectura al documento

La Sra. Presidenta comenta que es un tema meramente propio de la Municipalidad de Santa Cruz por lo que consideran que no pueden participar de ello

SE TOMA NOTA y se da por conocido y se archiva para lo que corresponda.

INCISO 4

Documento enviado por Escuela de Fátima

Notificaciones: esc.fatima.alajuella@mep.go.cr

Asunto: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación de la Escuela de Fátima

Da lectura al documento

Acuerdo # 9

SE ACUERDA:

REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE FÁTIMA DE ATENAS A LOS SEÑORES: YAMILETH ALPÍZAR MUÑOZ CÉDULA #2-0311-0857, IDANIA VERÓNICA TRAÑA VARELA CÉDULA #9-0109-0054, GABRIELA CHASSOUL DUARTE CÉDULA #9-0109-0221, DAYANA LÓPEZ RAMÍREZ CÉDULA #2-0708-0797 Y MARCOS VARGAS ARTAVIA CÉDULA #2-0288-0415 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE FÁTIMA DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020 HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Municipal de San Mateo

Notificaciones: iperaza@sanmateo.go.cr

Oficio: SCMSM-EXT-084-10-2020

Asunto: Sesión Extraordinaria con el Concejo Municipal de San Mateo, sobre Proyecto de Ley 20490 y la problemática existente en la ruta #713

Da lectura al documento

La Sra. Presidenta informa que se solicita a los compañeros del Concejo quienes pueden estar presente en la Sesión el miércoles 25 de noviembre a las 5 p.m. virtualmente, para que se pueda hacer la notificación de quien va a participar en la sesión en la plataforma Zoom.

Estando presentes: El Sr. Alcalde, La Sra. Presidente, el Sr. Uriel Delgado, la Sra. Secretaria, el Sr. Leonardo Barquero, el Sr. Ronald Ramírez, la Sra. Elisa Calderón y la Sra. Paula Villegas, síndica de Jesús.

Se solicita se envíe la información al chat de los compañeros la invitación.

Acuerdo # 10

SE ACUERDA: ACEPTAR LA INVITACIÓN A LA SESIÓN CONVOCADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO, SOBRE PROYECTO DE LEY 20490 Y LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA RUTA #713. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Concejo Municipal de Belén

Notificaciones: secretariaconcejo2@belen.go.cr

Oficio: Ref. 6325/2020

Asunto: Rechazo a recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional en el Presupuesto 2021

Da lectura al documento

La Sra. Secretaria indica que en este rechazo realizado por el Concejo de Belén donde se da una disminución dispuesto para el sector deportivo, por lo que expresan un rechazo a los recortes dispuestos en el sector deportivo Nacional, específicamente la disminución en el presupuesto 2021, por lo que piden a los demás municipios se unan a esta iniciativa en pro y resguardo de los recursos del Sector deportivo para el presupuesto 2021.

Acuerdo # 11

SE ACUERDA: AVALAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN MEDIANTE NOTIFICACIÓN: 6325-2020, EN RECHAZO A LOS RECORTES DISPUESTOS EN EL SECTOR DEPORTIVO NACIONAL EN EL PRESUPUESTO 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1232-2020

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0796-2020, respecto a Calle Almendros

Se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0796-2020 sobre Calle Almendros, mediante oficio de Gestión Vial MAT-GV-482-2020-1

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta consulta sobre los anchos de las calles por lo que le gustaría que se le informe por la UTGV, sobre los anchos de la calle.

La Sra. Secretaria informa que este es un tema meramente de la Municipalidad, donde estos no pueden indicar cuanto deben medir las calles.

El Sr. Alcalde señala que esto es muy variable, depende del criterio de leyes o de calles que tienen muchos años de existir.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA: ENVIAR A LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS PARA QUE DICTAMINEN LO QUE CORRESPONDE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1244-2020

Asunto: Remisión de Plan Estratégico – Municipalidad de Atenas, para conocimiento y aprobación
Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta consulta donde se podría valorar el **informe de comisión**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y secretario de la Comisión señala que se pudo valorar la información y se aclararon las dudas, además de ello consideran que las modificaciones que se dieron en el plan para estos 4 años en beneficio para el cantón donde se dieron propuestas y tomadas en cuenta de parte de la administración y finalmente con las observaciones que se dieron dentro del plan donde se aprobó el informe y esta comisión recomienda al Concejo se dé una aprobación de este informe. Este informe se encuentra adjunta en expediente físico.

La Sra. Presidenta somete a votación el informe y la propuesta del plan estratégico

Acuerdo # 13

SE ACUERDA:

- 1. RECIBIR EL INFORME EMITIDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. SOBRE EL ANÁLISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO – MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA EL 2021-2025.**
- 2. APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO – MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA EL 2021-2025, ENVIADO POR LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO MAT-DA-1244-2020, EN TODOS SUS EXTREMOS CONTEMPLADOS EN ESTE INFORME.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Vecinos de Calle Boquerón

Notificaciones: kevolvia@gmail.com

Asunto: Preocupación por trabajos inconclusos en Calle Boquerón

Se da lectura al documento

La Sra. Presidenta comenta que los trabajos que se realizaron inconclusos en Calle Boquerón, preocupan a los vecinos de esta comunidad por lo que consultaron al Ing., Alfonso Castillo y el indicó que en 15 días se continuaba con los trabajos, sin embargo, ya han pasado más de ese tiempo y los trabajos no se reinician

Acuerdo # 13

SE ACUERDA: Trasladar copia de la Nota a la Administración, para que el departamento correspondiente sirva dar respuesta de esta solicitud de los vecinos de Calle Boquerón en el plazo que la ley determina. Donde pongan fecha de inicio de las obras. **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 10

Documento enviado por Concejo Municipal de Tarrazú

Notificaciones: secretaria@munitarrazu.cr

Oficio: SCMT-642-2020

Asunto: Solicitud de apoyo del acuerdo N°15 de la Sesión No 29-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú, Solicitud de aprobación del Proyecto de Ley 21.245 (Acuerdo de Escazú)

La Sra. Presidenta comenta que la Municipalidad de Tarrazú propone lo siguiente sobre los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, acción por el clima, debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes. El Concejo Municipal de Tarrazú solicita a las diferentes diputaciones de la República que aprueben el proyecto de ley 21.245, Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique, además de la importancia que este acuerdo tiene para la preservación del ambiente de nuestro país. Se solicita, además, que esta moción sea enviada a las Municipalidades del país para informarles de la importancia de la ratificación del Acuerdo de Escazú. Consulta a los Señores regidores si estos están de acuerdo o no con lo solicitado por el Concejo Municipal de Tarrazú

Acuerdo # 13

SE ACUERDA: APOYAR LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 21.245. **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 11

Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza

Notificaciones: concejo@muniesparza.go.cr

Oficio: SM-953-2020

Asunto: Preocupación por recortes presupuestarios a las diferentes instituciones.

La Sra. Presidenta indica que se hace referencia a las mociones y acuerdos de las cuales este concejo ya se pronunció, sobre los recortes al sector Educación y un acuerdo enviado por la Municipalidad de San José, en sesión ordinaria anterior. Por lo que propone dar por recibido y conocido, y se archiva para lo que corresponde

DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO, Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDE

INCISO 12

Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza

Notificaciones: concejo@muniesparza.go.cr

Oficio: SM-954-2020

Asunto: Manifestación, respecto a no estar de acuerdo con la gestión de oposición del Proyecto de Pesca de Arrastre de Camarón

Se da por conocido y recibido se archiva para lo que corresponda ya que este Concejo ya tomó un acuerdo y se pronunció al respecto del proyecto de Pesca de Arrastre de Camarón

**ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE**

Se dio una alteración del orden del día y se vio en Visitas

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, RESPECTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Se vio en el Inciso 8, del Artículo IV Correspondencia, el cual fue presentado por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario y miembro de la Comisión de Gobierno y Administración.

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor suplente, presenta una moción respecto a Calle Bolaños, ya que considera que el tema los ha desgastado bastante, por lo que se debe de atender para darle fin. Añade que, la Comisión de Calles y Caminos está encargada del tema, pero para efectos de mayor claridad y de acuerdo con lo indicado por el Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico, presenta la siguiente moción.

Esta se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, solicita agregar a la moción presentada que, es el informe trasladado la semana anterior, pero ampliado.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor suplente, indica que, técnica y jurídicamente.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción presentada. Señala que, iba a presentar una moción, pero va a esperar que la Comisión de Calles y Caminos dictamine, pero si le gustaría que la Comisión valide la recomendación de corrección de la longitud de la calle, de manera que sea valorado.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, se refiere a la moción del compañero Ronald, ya que considera que, no es ampliarlo, si no sintetizarlo, ya que los criterios son abundantes por lo que cuesta aterrizar, de manera que se simplifique para poder tomar en cuenta los puntos necesarios e importantes y poder tomar una decisión, esto en aras del beneficio de la comunidad.

El Sr. Alcalde, comenta que, los informes los tiene la compañera de la UTGV que, pertenece a esa Comisión, pero como no hubo quorum no se presentaron, pero que ya la documentación está lista.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, cree que, lo único que necesitan son los criterios técnicos jurídicos bien puntuales, de manera que en un solo documento la administración haga la solicitud de lo que se requiere con base a los argumentos expuestos. Añade que, sería la forma legal para tomar una decisión.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, considera que como Concejo quieren ayudar a la comunidad de Calle Bolaños, además de que se quiere dar fin al tema. Cree que, se debe hacer la consulta de manera concreta y concisa. Está de acuerdo con la moción del compañero.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, RESPECTO A CALLE BOLAÑOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, solicita al compañero Vinicio Chaves de Soporte TI, presentar las imágenes de Calle Zacatal y Calle La Guaria.

Estas se encuentran en el expediente en físico del acta, junto con el informe presentado al respecto.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, explica de forma concisa las solicitudes respecto a ambas calles.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL INFORME PRESENTADO POR EL SR. DIDIER MORA, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE MERCEDES, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, RESPECTO A CALLE CASCAJAL Y CALLE LA GUARIA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, menciona que, es respecto a el Predio en Calle La Chicharronera que, de acuerdo con las conversaciones con el Sr. Jimmy Rojas, Encargado de Patentes, este no cuenta con los permisos correspondientes. Añade que, el compañero que realiza la inspección le comunica a la Sra. Damaris Villegas, Encargada de Control Fiscal que es un Predio de Camiones, por lo que afirma que no lo es y que es un predio de camiones articulados, por lo que al Sr. Rojas le solicita al Encargado de ese predio realizar la respectiva solicitud de permiso. Indica que, está de acuerdo, pero que cuando llegue esa información debe de hacer una investigación completa al respecto. Solicita que, se haga un estudio de la calzada de esa calle, de manera que, se indique si esta está en condiciones para que sea transitada por vehículos articulados, de manera que se le haga llegar dicho informe al Encargado de Patentes para que sea considerado a la hora de dar el permiso o bien negarlo. Esto, ya que a su parecer la calle no es apta para que transiten vehículos articulados. Como otro punto, consulta al Sr. Alcalde, por los impuestos sobre los parques que cobra la Municipalidad, ya que entendía que era solo para el Centro de Atenas, pero se ha enterado que es un impuesto que deben pagar todos los vecinos del cantón. Esto ya que, su consulta es respecto al Parque de Concepción y si este tiene derecho a que se le giro parte de ese impuesto para el mantenimiento del mismo.

El Sr. Alcalde, indica que, por el momento solo se cobra al distrito del Centro, sabe que se está tratando de que todos los distritos paguen, ya que todos disfrutan de los parques independientemente de donde sean. Estará haciendo la consulta para ver si tienen derecho.

La Sra. Presidenta, indica que, tiene claro que, solamente lo pagan los vecinos del Centro, por lo que tendrían que ver respecto al cobro, aunque es imposible, ya que la ley así lo

determina. Solicita al Sr. Ramos hacer llegar la solicitud a la Sra. Secretaria de manera formal, tal y como lo solicita. Propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #16

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. OMAR RAMOS ARCE, SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LO SOLICITADO RESPECTO A AL PREDIO EN CALLE LA CHICHARRONERA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

La Sra. Presidenta, informa que, el Comité de Deportes y Recreación de Atenas se ha reunido ya en dos ocasiones, por lo que ya fue nombrada la Junta Directiva, por lo que quiere que quede en actas su conformación.

Danielle Jenkins Bolaños – Presidenta
Mario Víquez Morera – Vicepresidente
Alice Bolaños González – Secretaria
Geovanny Esquivel Salas – Tesorero
Isaac Ortiz Núñez - Vocal 1
Luis Eliecer González Sánchez - Vocal 2

La Sra. Presidenta, los felicita y espera la mejor de las gestiones, así como para trabajar en conjunto. Añade que, la Sra. Danielle Jenkins, Presidenta del CCDR estará haciendo llegar la solicitud para el Concejo en una próxima sesión, respecto a algunas disposiciones, entre ellas la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de CCDR.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita a los demás miembros del Concejo acuerpar y apoyar el trabajo de este Comité de Deportes para sacarlo adelante. Añade que, este se complementa conocimiento en deporte, en derecho, de la administración pública, por lo que considera que es bastante moderno y profesional. Solicita a los compañeros de la Administración facilitarle las cosas. Expresa que, se encuentra muy motivado con las personas que lo integran. Los felicita.

La Sra. Presidenta, añade que, ella también se encuentra muy motivada y les desea lo mejor para que realicen con éxito las gestiones.

La Sra. Secretaria, informa y solicita la colaboración del Concejo Municipal, ya que por una situación atípica se tuvo que salir de la oficina por desinfección, además de que se fue la luz y no se tenían los medios para gestionar, por lo anterior solicita se le autorice por parte del Concejo para habilitar su computador personal con los sistemas e ingreso a la red, de manera

que si surge algún imprevisto o inconvenientes se pueda tener un plan b. También, como segundo punto, solicita tomar un acuerdo para que se autorice al Sr. Alcalde para que, a través de su plataforma de servicios puedan recibir documentos en el momento en que ella no pueda estar presente en la Municipalidad, esto dado que en un Concejo anterior se tomó un acuerdo donde se indica que, los documentos dirigidos para el Concejo solamente se pueden recibir en el Concejo, y en una emergencia como la presentada hoy, hubo un poco de complicaciones por este, por lo que el Concejo debe de tomar un acuerdo para que se autorice a Plataforma de Servicios para recibir esos documentos en ausencia de la totalidad de la Secretaría del Concejo. Reitera su solicitud para que, en un momento de eventualidad se pueda hacer el ingreso de documentos del Concejo en la Plataforma de Servicios.

La Sra. Presidenta, añade que, en caso de emergencia es importante, además de que la Encargada de Plataforma solicitó que, la autorización para recibir documentos salga con un acuerdo del Concejo, por lo que solicita se tome en consideración. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #17

SE ACUERDA:

QUE, EN CASO DE EVENTUALIDAD (EMERGENCIA, SALUD O VACACIONES) Y EN AUSENCIA TOTAL DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AUTORIZA A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS A RECIBIR DOCUMENTOS O CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE PARA TAL EFECTO LA ADMINISTRACIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Secretaria, reitera otro de los puntos, respecto a que, como Concejo se avale que, como plan b, pueda tener ingreso desde su computador personal a los diferentes sistemas de la administración para poder cumplir con su labor en caso de emergencia o eventualidad. Añade que se cuenta con el aval de la Alcaldía.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #18

SE ACUERDA: AVALAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA CON LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE LE DE ACCESO AL SISTEMA A LA COMPUTADORA PERSONAL DE LA SRA. MARJORIE MEJÍAS, SECRETARIA A.I. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, solicita al compañero Vinicio Chaves de Soporte TI, presentar las imágenes de Calle Camacho.

Estas se encuentran en el expediente en físico del acta.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, añade que, se debe a solicitud de Vecinos de la calle, dado que por los recientes temporales la calle sufrió afectación, por lo que solicita a la Administración realizar una inspección en la zona, de manera que se le pueda ayudar.

El Sr. Alcalde, indica que, ya se realizó la inspección, pero se debe valorar los trabajos que se puedan realizar.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, se une a las felicitaciones realizadas al CCDR, sabe que van a hacer un gran trabajo y espera que cuenten con el apoyo de la Administración. Como otro punto, se refiere al Informe del Alcalde, sobre Calle La Presa ya que se trata de un paredón y no de la calle, pero a él se le hizo llegar una imagen de un vehículo 4x4 que encalló por ir transitando por la calle, por lo que solicita a la Administración realizar una inspección nuevamente en el lugar. Especifica que, es en Calle La Presa, al final frente a la Universidad.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, añade que, ese era el mismo asunto vario por presentar, por lo que solicita al compañero Vinicio Chaves de Soporte TI presentar las imágenes de Calle La Presa.

Estas se encuentran en el expediente en físico del acta.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, los Vecinos de la zona le comentaron que el Ingeniero de la UTGV estuvo en el lugar, pero que no pasa de palabras. Señala que, la situación presentada es algo que pasa normalmente. Le solicita encarecidamente al Sr. Alcalde tomar las medidas necesarias, ya que conforme pase el tiempo la inversión va a hacer mucho mayor. Señala que, los Vecinos están enviando una nota con las veces que han insistido, pero no se le ha dado el interés correspondiente por parte de la UTGV. Reitera su solicitud al Sr. Alcalde, para ayudar a los vecinos de La Presa. Agrega que, se han tomado acuerdos al respecto con anterioridad e inclusive se le ha hecho llegar a la Junta Vial.

La Sra. Presidenta, propone solicitar a la Administración dar respuesta al acuerdo tomado anteriormente sobre el mismo tema.

El Sr. Alcalde, indica que, ya está el informe del Sr. Ingeniero, pero si gustan pueden volver a tomar el acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, la nota también se le hizo llegar a la Administración, por lo que le solicita al Sr. Alcalde que, ya que tienen el informe se les conteste a los Vecinos con base a este, de manera que hay un compromiso de que algo se va a hacer y son cosas que se pueden mejorar.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo, pero solicita copia a este Concejo para su seguimiento.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ENVIAR COPIA DEL INFORME PRESENTADO POR EL INGENIERO DE LA UTGV A LOS VECINOS DE CALLE LA PRESA, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA AL FINAL DE DICHA CALLE, FRENTE A LA UNIVERSIDAD. CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, le consulta al Sr. Alcalde sobre el proceso de negociación con el ICODER, respecto al Proyecto de Techado de la Canchas.

El Sr. Alcalde, indica que, se recibió un informe del ICODER al cual deben de dar respuesta, ya que no están de acuerdo con lo indicado en este, pero se estará dando con copia al Concejo y al CCDR.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, se refiere a la aprobación del Plan Estratégico Municipal, ya que una de las recomendaciones realizadas a la Comisión fue que a medio período se haga una evaluación y se realice un informe de los avances obtenidos en ese período, de manera que les permita minimizar los riesgos en la gestión pública, además de que brindaría transparencia. Espera se acoja la moción, para que junto con la aprobación del Plan Estratégico la Administración rinda un informe semestral de los avances en dicho plan. Como otro punto, informa que, hoy se inició el proceso de crear la línea base para la capacitación del personal, por lo que 25 compañeros llenaron la guía de Ética y Valores, a fin de medir los conocimientos que tienen para trabajar en el plan para el 2021.

La Sra. Presidenta, le consulta si considera importante tomar un acuerdo al respecto, ya que se vio en la sesión extraordinaria.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, indica que, no está incluido por lo que sí se debe tomar el acuerdo para que la Administración rinda el informe semestral.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #20

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RENDIR UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS CONCLUSIONES Y AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO CANTONAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiere nuevamente a la situación de Calle La Presa, ya que los vecinos le están haciendo llegar parte de la respuesta, donde el Sr. Ingeniero de la UTGV indica, el arreglo no es solamente en el caño, si no en el muro de la propiedad. Solicita pedir el informe, ya que lo que le interesa es el caño y las alcantarillas, dado que el muro de la propiedad es una cosa completamente diferente. Señala que, los vecinos le indican directamente que, es el caño no el muro. Comenta que, es desmotivante, el hecho de que se indique en la nota que, se pretendía arreglar, pero por la situación económica está fuera de sus manos, debido al alto costo. Considera que, se debe de hacer un análisis de lo que significa la función pública y el deber de servir del funcionario público, además de hacer un análisis

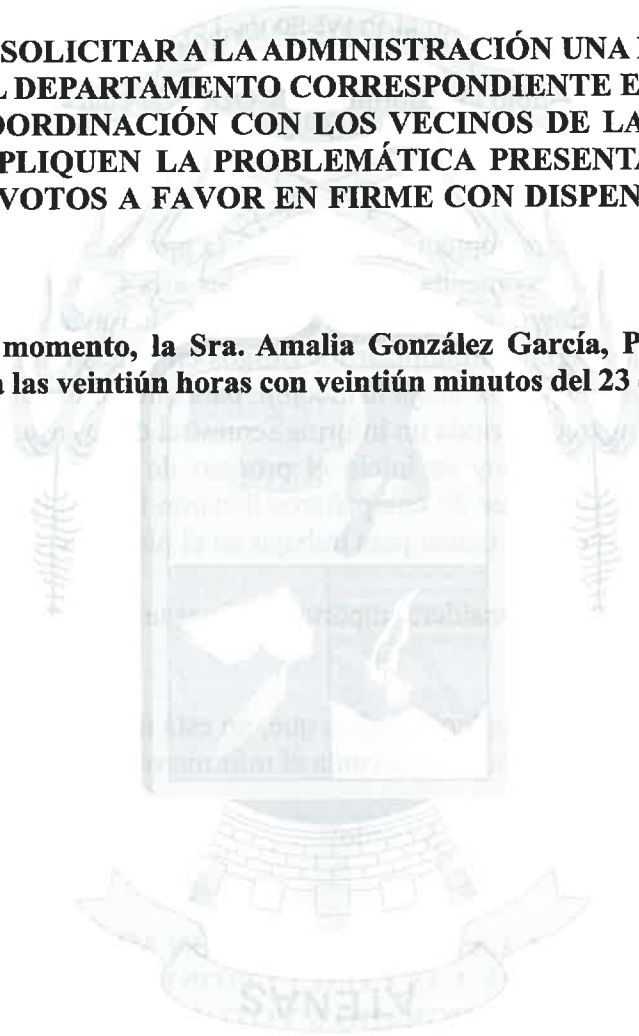
más amplio a la hora de aprobar presupuestos. Añade que, los vecinos denuncian que, no existe el alcantarillado y debido a eso se está lavando, no el muro, por lo que se debe limitar a responder sobre el alcantarillado. Recalca que, en los próximos presupuestos, modificaciones y demás revisará con lupa, ya que es suficiente, que consideré hablar con los vecinos ya que estos pueden ser parte de la solución.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA NUEVA INSPECCIÓN DE PARTE DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EN CALLE LA PRESA, ASÍ COMO COORDINACIÓN CON LOS VECINOS DE LA CALLE, PARA QUE ESTOS LE EXPLIQUEN LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN EL LUGAR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García, Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veintiún horas con veintiún minutos del 23 de Noviembre del 2020.



ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

RV: Carta a consejo, Jeannethe Aguilar

Ronald Ramirez <rramirezg2005@hotmail.com>

16 de noviembre de 2020, 9:19

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Buenos días, esta gente ha tratado de enviar esta nota, pero no lo ha logrado, por lo cual me pidieron si era posible que te la hiciera llegar. Gracias

De: María Jose Morera Aguilar <mmoreraaguilar95@gmail.com>**Enviado el:** lunes, 16 de noviembre de 2020 09:18**Para:** rramirezg2005@hotmail.com**Asunto:** Carta a consejo, Jeannethe Aguilar

Buenos días, de la manera más atenta me dirijo a usted por este medio para hacerle llegar esta carta al consejo municipal, con la intención de que sea revisada con la mayor brevedad posible.

De antemano agradezco su colaboración, por favor confirmar como recibido,

 **Carta a consejo, Jeannethe Aguilar, 13.11.2020.pdf**
370K

13 de noviembre del 2020

Dirigida al Consejo de la Municipalidad de Atenas,

Mi nombre es Jeannethe Aguilar Hernández, cedula 2 -0449 -0419, soy vecina de la comunidad de Morazán y hoy me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa para presentar el siguiente caso. Yo soy propietaria del Minisúper el Jardín, ubicado a 700 metros norte de la Escuela Morazán. Desde que inicie mi negocio siempre me he esforzado por que este cumpla con todos los requerimientos que dicta la ley, en todos los aspectos posibles, mantener permisos de funcionamiento al día, buen estado de las instalaciones, aseo, entre otros; esto debido a que es mi deber como ciudadana del cantón de Atenas, pero también porque sé que es lo correcto para el óptimo funcionamiento de mi negocio y la seguridad de las personas que nos visitan. Sin embargo, desde hace un mes, aproximadamente, en la comunidad, a escasos 50 metros de mi negocio, se abrió una pulpería que según lo que se me ha informado después de muchas llamadas a la municipalidad y asesorías legales, pareciese estar incumpliendo con varios lineamientos de la ley. Cabe destacar que el día 2 de noviembre nos visitó un funcionario municipal, y en esta misma fecha se interpuso la denuncia del caso (ver anexo adjunto). Y aun hoy 13 de noviembre del 2020, día en el que escribo esta carta, no he recibido información alguna de acciones tomadas. Por lo que procedo a exponerles a ustedes los motivos por los cuales la denuncia fue interpuesta, esperando esta vez se le dé la atención requerida,

- 1- Dicho negocio, tiene no solamente la línea de producto de abarrotes, sino también una línea de venta de licores, como lo especifica el rotulo que se encuentra a las afueras del negocio (ver fotografía anexada). Sin afán de hacer mal uso de la ley, hasta donde yo entiendo, las patentes de venta de licores no son otorgadas a negocios con patentes de pulpería, solamente a las que poseen patentes de minisúper o supermercado. Además de que no existe una patente expuesta a la vista de los clientes, como dicta la ley, que nos permita saber si este negocio posee o no la misma. Adicionalmente, con referencia al rotulo anteriormente mencionado, este se encuentra sobre la orilla de la calle, lo cual puede resultar peligroso para los carros, camiones y personas que transiten por el lugar.
- 2- Además de las ventas anteriormente mencionadas, en la misma infraestructura donde se encuentra la pulpería, tienen máquinas tragamonedas de pinball y casino, las cuales están incumple con la ley sanitaria dictada debido a la pandemia Covid-19 que se vive actualmente en el país, ya que no tienen la distancia requerida y demás medidas necesarias para poder tener tránsito de personas sin significar un peligro para la comunidad

Yo tengo claro que todos tenemos el derecho de desarrollarnos en cualquier actividad económica digna que nos permita generar sustento para nuestras familias, siempre manteniendo como pilar principal el cumplimiento de la ley, para el beneficio de todas las personas involucradas. Por lo que de antemano agradezco su tiempo y atención, quedo atenta a cualquier información que se me pueda brindar, buen día,

Municipalidad de Atenas

DEPARTAMENTO DE PATENTES

Tel: 2445 76 00 Ext 1028



SOLICITUD: 339

FECHA: / /

Inspección Denuncia Basura comercial Otro

Solicitante: Jeanette Aguilar B

Cedula: 2449 419

Tel: 8808 3021

Dirección Exacta: 500 Norte Escuela Morazan

MEDIOS PARA NOTIFICACIONES:

Número de Fax	
Correo electrónico	<u>eljardinmorazan@gmail.com</u>
Renuncia Notificaciones	

**Nota: En el recuadro anterior, marque en la casilla de la izquierda con "X" el medio principal para notificaciones. Esto en cumplimiento de artículo 36 de la ley de notificaciones judiciales ley nº 8587 publicada en la gaceta nº 26 del 29 de enero del 2009.

Favor anotar los datos de la propiedad afectada : Número de finca: Plataforma Servicios MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Plano de Catastro 02 NOV 2020

Dirección Exacta

RECIBIDO Shirley
HORA 11:50 am
FECHA 2020

Justificación de solicitud o denuncia: Se solicita que se haga una inspección al negocio ubicado en morazan 500 metros norte de la escuela morazan. Favor verificar la existencia de patentes comerciales para la actividad que en dicho lugar se realiza así como la licencia de licencias necesaria en este tipo de local. Adicional, verificar rollo del local.

Firma: Jeanette Aguilar B

cedula: 2449 419



21

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 11:39
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: RV: Consulta del proyecto 21.336 - Texto Dictaminado
Datos adjuntos: 892020-02 Proyecto de Ley 21336 Ley de empleo público.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite criterio a consulta proyecto de Ley 21336. Ley Empleo Publico, para la gestión pertinente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 11:24
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

03 de julio de 2020
Oficio MAT-GJ-892020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21336

Expediente: 1142020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21336 que es proyecto de Proyecto de Ley Marco de Empleo Público.

El proyecto de Ley pretende Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos.

El proyecto de Ley incluye en su ámbito de aplicación a las Municipalidades, lo cual puede ser una insana inmersión del poder ejecutivo en las potestades y autonomías de la Municipalidad, dado que las Municipalidades no podrías determinar sus condiciones de empleo, de manera autónoma sino mediante la regulación del Sistema General de Empleo Público, regido por El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

El proyecto de Ley puede rozar la inconstitucionalidad por violación a la autonomía constitucional del Régimen Municipal.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.07.03 15:14:24
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Santa Cruz <alcaldiamunisantacruz@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 16:55
Para: Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserri1; Aserri2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Cartago3; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; Desamparados1; Desamparados2; Dota1; Dota2; Dota3; El Guarco1; Escazú1; Escazú2; Esparza1; Esparza2; Esparza3; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea 1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; Grecia1; Grecia2; Grecia3; Guácimo1; Guácimo2; Guácimo3; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; Hojancha1; Hojancha2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; Matina1; Matina2; Montes de Oca1; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Montes de Oro1; Montes de Oro2; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Mora3; Moravia1; Nandayure1; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; Osa2; Palmares1; Palmares2; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; Pococí1; P ococi2; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José 2; San José1; San Mateo1; San Pablo1; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; Siquirres2; Talamanca1; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú2; Tarrazú3; Tibás1; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3

CC: Oscar González Mora
Asunto: Oficio DAM-2745-2020
Datos adjuntos: DAM-2745-2020.pdf

Buenas tardes, con instrucciones del señor Alcalde Municipal se les remite Oficio DAM-2745-2020.-



Isabel Cubillo Chavarria Secretaria
 Municipalidad de Santa Cruz | Alcaldía Municipal
 p: 26805853
 w: alcaldiamunisantacruz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDIA MUNICIPAL
TELEFAX: 2680- 48-59
alcaldiamunisantacruz@gmail.com
SANTA CRUZ, GUANACASTE



Oficio DAM-2745-2020

11 de octubre del 2020

Señores/as

Caja Costarricense del Seguro Social.

Ministerio de Hacienda.

Instituto de Desarrollo Humano Rural (INDER).

Ministerio de Salud.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Banco de Costa Rica.

Banco Nacional de Costa Rica.

Municipalidad del País.

Tribunal Supremo de Elecciones.

Instituto Mixto de Ayuda Social.

Ministerio de Trabajo.

Patronato Nacional de la Infancia.

Institucional del Estado, Autónomas y Semiautónomas.

Presente

El suscrito como Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, les saluda y en el afán de lograr la colaboración como entidades públicas, en la fiscalización de los diversos compromisos tributarios, permisos, patentes, manifiesto y solicito, con respeto, lo siguiente:

En amparo del artículo 1 de la Ley de Impuestos Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz, N.o 7182, y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411, las proveedurías institucionales requieran



como requisito de admisibilidad la presentación de licencia municipal para explotar actividades lucrativas en el cantón de Santa Cruz.

Los oferentes que estén domiciliados en el Cantón de Santa Cruz deben contar con la respectiva licencia municipal que los faculte para prestar el servicio o vender el producto, y estar al día con el pago del impuesto de patente. Los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de Santa Cruz, deberán adquirir el compromiso, de que, si el proceso de compra les es adjudicado, tramitaran licencia temporal extendida por la Municipalidad de Santa Cruz, además de cancelar el respectivo impuesto de patente.

Lo anterior en amparo del cumplimiento del artículo 1 de la Ley de Impuestos Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz, N.o 7182, del 24 de julio de 1990, publicada en La Gaceta N.o 154, del 17 de agosto de 1990, donde se grava con el impuesto de patente a las personas físicas o jurídicas que exploten actividades lucrativas dentro del cantón de Santa Cruz.

Así las cosas, se solicita muy respetuosamente, se giren las instrucciones necesarias para que sus departamentos de proveeduría y/o contratación, realicen la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Municipalidad de Santa Cruz ante la gestión de los trámites estatales detallados en el artículo 18 bis del Código Tributario:

"Toda persona física o jurídica que desee obtener o tramitar cualquier régimen de exoneración o incentivo fiscal, cualquier proceso de contratación pública, cualquier concesión, permiso o autorización para explotar bienes o servicios públicos, así como ejercer cualquier actividad lucrativa que deba contar con la



licencia municipal respectiva, ante la Administración central o entes descentralizados, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligada ante las dependencias del Ministerio de Hacienda. La misma obligación aplica para los sujetos pasivos señalados en el artículo 3 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines, de 19 de octubre de 2015 y sus reformas. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 3 de la Ley para fortalecer el combate a la pobreza, N° 9820 del 3 de marzo del 2020)” (el subraye y resalte no corresponden al original).

Para tales efectos la Municipalidad de Santa Cruz cuenta con el siguiente portal de consultas, alojado en el sitio web institucional, que permite verificar el estado tributario del usuario solicitante:

<https://cobro.ifam.go.cr/consultasta/consulta.aspx>

La Administración Tributaria, está facultada según el artículo 103 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N° 4755 del 03 de mayo de 1971 y sus reformas, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por todos los medios y procedimientos legales. A ese efecto, es importante considerar que en el mismo Código Tributario se estipula en el artículo 107, la obligatoriedad de los funcionarios públicos y otros de colaborar en la labor de fiscalización que realizan las administraciones tributarias:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDIA MUNICIPAL
TELEFAX: 2680- 48-59
alcaldiamunisantacruz@gmail.com
SANTA CRUZ, GUANACASTE



“Los funcionarios públicos de cualquier dependencia u oficina pública, los de las instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas y las demás instituciones descentralizadas del Estado y los de las municipalidades, estarán obligados a suministrar, a la Administración Tributaria, cuantos datos y antecedentes de trascendencia tributaria recaben en el ejercicio de sus funciones.”

Adicionalmente, debe recordarse que el artículo 98 y 98bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N° 4755 del 03 de mayo de 1971 y sus reformas, establecen sanciones penales al funcionario público que por acción u omisión dolosa colabore o facilite en cualquier forma, el incumplimiento de la obligación tributaria y la inobservancia de los deberes formales del sujeto pasivo.

Así también se establecen sanciones penales al funcionario público que por acción u omisión culposa negligencia o descuido inexcusable en el ejercicio de sus funciones, posibilite o favorezca en cualquier forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias, o entorpezca las investigaciones en torno a dicho incumplimiento.

Saludos cordiales.


MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias
ALCALDE MUNICIPAL



C.C Archivo

Concejo Municipal de Santa Cruz.

Ing. Oscar González Mora.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ALAJUELA
 CIRCUITO ESCOLAR 08 ATENAS



ESCUELA FATIMA-CÓDIGO 1091
 Tel: 2446-84-06 Correo: esc.fatima.alajuela@mep.go.cr
esc08fatima@hotmail.es

Atenas, 16 de noviembre de 2020
 EFA-OF-13-2020

La suscrita Elieth Chacón Campos, cédula 204540891, directora de la Escuela Fátima de Atenas, Código 57301-54-1091 de la Dirección Regional de Enseñanza de Alajuela, justifica que las ternas de miembros de la Junta se completaron en su mayoría con personas de género femenino; ya que a los oferentes de género masculino invitados no tuvieron anuencia a participar y los pocos que decidieron colaborar, indicaron tener muy poca disponibilidad para realizar servicios de forma honoraria, como es el caso de la Junta de Educación, por motivos laborales. Por lo tanto, la junta quedará integrada con más mujeres que hombres.

Suscribe


 MSc. Elieth Chacón Campos
 Directora Esc. Fátima, Atenas



esc.fatima.alajuela@mep.go.cr

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**
Fecha: 19/11/2020 Hora: 9:14 am
Recibido por: [Signature]

16 de noviembre de 2020

Señores (as)
Concejo Municipal de Atenas

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Fátima, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yamileth Alpízar Muñoz	203110857
Gabriela Chassoul Duarte	901090221
Rudy Antonio López Espinoza	155819086726


Terna N°2	
Nombre	Cédula
Idania Verónica Traña Varela	901090054
Arleny Rodríguez Díaz	205570405
Bernny Gerardo Arias Solís	603460955

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Gabriela Chassoul Duarte	901090221
Ana Cristina Herrera Arias	203350170
Javier Enrique González Granados	107430740

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Dayana López Ramírez	207080797
Sofía Lissette Mejía	122200481222
Jesús Vargas Camacho	206820458

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Marco Vargas Artavia	202880415
Heylin López	C02203743
José Enrique de Jesús Vargas Barrios	105450014

Atentamente,


MSc. Elieth Chacón Campos
Director del Centro Educativo Fátima



VB. Supervisor de circuito educativo


Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor de circuito educativo 08



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: YAMILETH
APELLIDOS: ALPIZAR MUÑOZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203110857
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JUAN ALPIZAR ZAMORA Y BLANCA MUÑOZ PORRAS
EMITIDO EL: VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELO

Nulo sin sello blanco

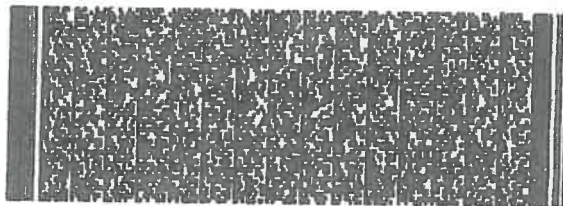
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0311 0857

Yamleth Alpizar M.

Nombre: **YAMLETH ALPIZAR MUÑOZ**
1º Apellido:
2º Apellido:
CC:

Número de Cédula: **2 0311 0857**
Fecha de Nacimiento: **20 04 1966**
Domicilio Electoral: **MERCEDS ATENAS ALAJUELA**
Lugar de Nac.: **CENTRO ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **20 06 2023** Sexo: **F**



7531281



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: GABRIELA
APELLIDOS: CHASSOUL DUARTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 901090221
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISEIS DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAMIRO CHASSOUL ARAYA Y RAIMUNDA DUARTE
EMITIDO EL: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS OCHO HORAS CON VEINTITRES MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SE.LLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identificación

9 0109 0221



Gabriela Chassoul D.

Nombre: GABRIELA
Apellido: CHASSOUL
Apellido: DUARTE
D.C.

Número de Cédula: 9 0109 0221
Fecha de Nacimiento: 26 07 1978
Domicilio Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac: PREVES PARA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
Vencimiento: 07 08 2025 Sexo: F



8821203

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: RUDY ANTONIO
APELLIDOS: LOPEZ ESPINOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 155819086726
FECHA DE NACIMIENTO: ONCE DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE: NR Y MARIA DE LOS ANGELES ESPINOZA ESPINOZA
EMITIDO EL: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

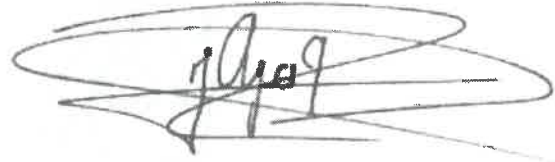
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723**

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: IDANIA VERONICA
APELLIDOS: TRAÑA VARELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 901090054
FECHA DE NACIMIENTO: TRECE DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JUAN BAUTISTA TRAÑA Y NARCISA AUXILIADORA VARELA ESPINOZA
EMITIDO EL: VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

9 0109 0054

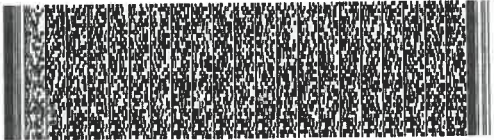
Veronica Traña Varela



Nombre: **IDANIA VERONICA**
1º Apellido: **TRAÑA**
2º Apellido: **VARELA**
C.C:



Número de Cédula: **9 0109 0054**
Fecha de Nacimiento: **13 11 1977**
Lugar de Nacimiento: **BELEN RIVAS REPUBLICA DENICARAGUA .**
Nombre del Padre: **JUAN BAUTISTA TRAÑA**
Nombre de la Madre: **NARCISA AUXILIADORA VARELA ESPINOZA**
Domicilio Electoral: **MERCEDES ATENAS ALAJUELA**
Vencimiento: **04 02 2030**



002514660



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: ARLENY BELEN
APELLIDOS: RODRIGUEZ DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 205570405
FECHA DE NACIMIENTO: CUATRO DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ARIAS Y ESTER BELEN DIAZ MORA
EMITIDO EL: DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Votante Registrado de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0557 0405

Arley Beley Diaz



Nombre: ARLEY BELEY
Apellido: RODRIGUEZ
Apellido: DIAZ



Número de Cédula: 2 0557 0405

Fecha de Nacimiento: 04 01 1981

Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA

Nombre del Padre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ARIAS

Nombre de la Madre: ESTER BELEY DIAZ NORA

Clasificación Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA

Expiración: 04 02 2055



00000205



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: BERNNY GERARDO
APELLIDOS: ARIAS SOLIS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 603460955
FECHA DE NACIMIENTO: DIECIOCHO DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: LUIS GERARDO ARIAS CORDERO Y DIXIANA MARIA SOLIS CHAVARRIA
EMITIDO EL: SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS OCHO HORAS CON ONCE MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

Firmado digitalmente por:
ITZIA ARAYA GARCIA (FIRMA)

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

Nulo sin firma digital

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0346 0955

Bernny Arias S



Nombre: BERNNY GERARDO
Apellido: ARIAS
Patronímico: SOLIS



Número de Cédula: 6 0346 0955
Fecha de Nacimiento: 16 06 1985
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: LUIS GERARDO ARIAS CORDERO
Nombre de la Madre: ORSANA MARIA SOLIS CHAVARRIA
Centro Electoral: CENTRO OROTHIA ALAJUELA
Vencimiento: 04 02 2020



00226934

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

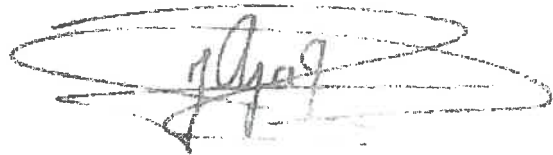
NOMBRE: GABRIELA
APELLIDOS: CHASSOUL DUARTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 901090221
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISEIS DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RAMIRO CHASSOUL ARAYA Y RAIMUNDA DUARTE
EMITIDO EL: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS OCHO HORAS CON VEINTITRES MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA FINES LABORALES



LICDA. LIDIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Auto sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identificación

9 0109 0221



Gabriela Chassoul D

Nombre: GABRIELA
Apellido: CHASSOUL
D.U.: DUARTE

Número de Cédula: 9 0109 0221
Fecha de Nacimiento: 26 07 1978
Cónyuge (Electora): MERCEDES & TENIS ALA-JUELA
Lugar de Nac: OREVEZ PARA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
Vencimiento: 07 08 2025 Sexo: F



8801003



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: ANA CRISTINA
APELLIDOS: HERRERA ARIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 203350170
FECHA DE NACIMIENTO: DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: EFRAIN HERRERA LOPEZ Y ELODIA ARIAS MURILLO
EMITIDO EL: VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y UNO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA " LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

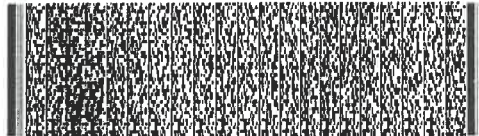
2 0335 0170



Ana Cristina Herrera Arias

Nombre: ANA CRISTINA
1º Apellido: HERRERA
2º Apellido: ARIAS
C.C.

Número de Cédula: 2 0335 0170
Fecha de Nacimiento: 16 11 1957
Lugar de Nacimiento: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Nombre del Padre: EFRAIN HERRERA LOPEZ
Nombre de la Madre: ELODIA ARIAS MURILLO
Domicilio Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 11 01 2027 Sexo: F



0002699889



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: JAVIER ENRIQUE
APELLIDOS: GONZALEZ GRANADOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 107430740
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTIUNO DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RIGOBERTO GONZALEZ MUÑOZ Y MARIA GRANADOS RIVERA
EMITIDO EL: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0743 0740

J. G. G.

Nombre: JAVIER ENRIQUE
1º Apellido: GONZALEZ
2º Apellido: GRANADOS
CC:

Número de Cédula: 1 0743 0740
Fecha de Nacimiento: 21 03 1969
Domicilio Electoral: SAN VICENTE LA UNION CARTAGO
Lugar de Nac.: CARMEN CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 21 10 2024 Sexo: M

8293765



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: DAYANA MARIA
APELLIDOS: LOPEZ RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 207080797
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISIETE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ALEXANDER LOPEZ ZUÑIGA Y MARIA VIRGINIA RAMIREZ RAMIREZ
EMITIDO EL: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

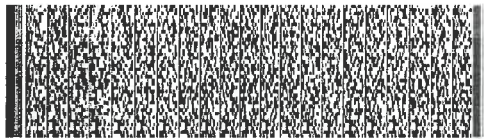
2 0708 0797

Dayana Lopez



Nombre: DAYANA MARIA
1º Apellido: LOPEZ
2º Apellido: RAMIREZ
C.C.

Número de Cédula: 2 0708 0797
Fecha de Nacimiento: 27 01 1993
Lugar de Nacimiento: CENTRO SAN RAMON ALAJUELA
Nombre del Padre: ALEXANDER LOPEZ ZUÑIGA
Nombre de la Madre: MARIA VIRGINIA RAMIREZ RAMIREZ
Domicilio Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 04 02 2030



002151097



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: SOFIA LISSETTE
APELLIDOS: MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 122200481222
FECHA DE NACIMIENTO: SEIS DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: EL SALVADOR
HIJO(A) DE: JESUS MEJIA LIDUVINA DE
EMITIDO EL: DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LIDIA ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: JESUS EUGENIO
APELLIDOS: VARGAS CAMACHO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 206820458
FECHA DE NACIMIENTO: TRES DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JESUS MARIA VARGAS MORA Y ROSABEL CAMACHO ESPINOZA
EMITIDO EL: ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELO

Nulo sin sello blanco

2 0682 0458

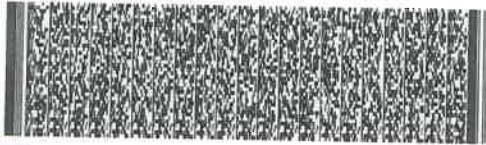


Nombre: JESUS EUGENIO
1º Apellido: VARGAS
2º Apellido: CAMACHO
C.C:



Número de Cédula: 2 0682 0458
Fecha de Nacimiento: 03 01 1991
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA
Nombre del Padre: JESUS MARIA VARGAS MORA
Nombre de la Madre: ROSABEL CAMACHO ESPINOZA
Domicilio Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M

TELESE



000662743



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARCO AURELIO
APELLIDOS: VARGAS ARTAVIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 202880415
FECHA DE NACIMIENTO: ONCE DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: RICARDO VARGAS VARGAS Y DORA ARTAVIA MOLINA
EMITIDO EL: VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELLO

Nulo sin sello blanco

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0288 0415

Marco Vargas

Nombre: MARCO AURELIO
1º Apellido: VARGAS
2º Apellido: ARTAVIA
CC:



Número de Cédula: 2 0288 0415
Fecha de Nacimiento: 11 02 1953
Domicilio Electoral: MERCEDES ATENAS ALAJUELA
Lugar de Nac.: CENTRO ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 07 07 2025 Sexo: M



8761909



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: HEYLIN
APELLIDOS: LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C02203743
FECHA DE NACIMIENTO: TRECE DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA
SEXO: FEMENINO
NACIONALIDAD: NICARAGUA
HIJO(A) DE:
EMITIDO EL: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE AL PARRAFO FINAL DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES N°6723, QUE LA PERSONA INDICADA:

~*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SELLO

Nulo sin sello blanco



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: JOSE ENRIQUE DE JESUS
APELLIDOS: VARGAS BARRIOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 105450014
FECHA DE NACIMIENTO: NUEVE DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA
SEXO: MASCULINO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ENRIQUE VARGAS JIMENEZ Y MARIA DEL ROS BARRIOS RAMIREZ
EMITIDO EL: DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL O JEFATURA DE LA OFICINA, CONFORME AL ARTICULO 16 DE LA "LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES", LEY N° 6723 QUE LA PERSONA INDICADA:

*******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ALEJANDRA MONTERO VILLEGAS
JUEZ

SELO

Nulo sin sello blanco

RÉPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0545 0014



JVB

Nombre: **JOSE ENRIQUE**
1º Apellido: **VARGAS**
2º Apellido: **BARRIOS**
CC:

Número de Cédula: **1 0545 0014**

Fecha de Nacimiento: **09 11 1960**

Domicilio Electoral: **MERCEDES ATENAS ALAJUELA**

Lugar de Nac.: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**

Vencimiento: **10 05 2026** Sexo: **M**



9346753



Municipalidad de San Mateo
Trabajamos por el Desarrollo del Cantón
SECRETARÍA DEL CONCEJO

San Mateo, 18 de noviembre de 2020
SCMSM-EXT-084-10-2020

Señores

Concejo Municipal de Atenas

Asociación de Desarrollo de Estanquillos

Presente

Estimados señores:

Por este medio les saludo muy respetuosamente. La presente es para informarles que el Concejo Municipal de San Mateo, conoció su oficio MAT-CM-0931-2020 del 23 de octubre del 2020 en la sesión ordinaria #28 del 09 de noviembre del año en curso. En dicho oficio, ustedes solicitan una audiencia con este Concejo para tratar el tema del Proyecto de Ley 20.490 y la problemática existente en la ruta #713.

Basado en lo anterior, se les agenda una sesión extraordinaria para el día miércoles 25 de noviembre a las 5:00 p.m.

Horas antes les estaré comunicando sobre le link y código de acceso de la plataforma Zoom que será utilizada para dicha sesión.

Sin otro particular, muy atentamente,

ISABEL
CRISTINA
PERAZA
ULATE
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ISABEL CRISTINA
PERAZA ULATE
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.19
13:53:37 -06'00'

cc: archivo consecutivo

5

Marjorie Mejías Villegas

De: Isabel Peraza <iperaza@sanmateo.go.cr>
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 14:03
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; nicoadiestanquillos@gmail.com
Asunto: AUDIENCIA CON MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO
Datos adjuntos: SCMSM-EXT-084-11-2020 SESIÓN EXT. CON CM ATENAS Y ASOC. ESTANQUILLOS.pdf

PARA SU INFORMACIÓN REMITO EL SIGUIENTE OFICIO

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.



Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de San Mateo
Telf: 2428 8367 ext 107

San Mateo: la cultura por descubrir



Marjorie Mejías Villegas

De: Carmen Irene Chaves Chaves <secretariaconcejo2@belen.go.cr>
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 11:18
Para: diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr;
wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr;
carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr;
harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr;
nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr;
paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr;
maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr;
shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr;
zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr;
roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr;
daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr;
ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr;
luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr;
maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr;
dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr;
laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr;
lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr;
xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr;
welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr;
ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr;
aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr;
aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr;
rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr;
melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr;
gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr;
eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr;
giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr;
david.gourzong@asamblea.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas; Catalina.Herrera@municipalidad.go.cr;
Rosario.Munoz@municipalidad.go.cr; humberto.soto@municipalidad.go.cr;
leticia.alfaro@grecia.go.cr; concejomunicipal@municipalidad.go.cr;
fhurtado@municipalidad.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; concejo@naranjo.go.cr;
mramirez@municipalidad.go.cr; concejo@mpz.go.cr; ehidalgo@municipalidad.go.cr;
alcalde@municipalidad.go.cr; secretaria.concejo@municipalidad.go.cr;
roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; alejandrabs@municipalidad.go.cr;
iperaza@sanmateo.go.cr; blacayo@sanmateo.go.cr; lvega@municipalidad.go.cr;
jmontoyam@municipalidad.go.cr; kchacon@sanramon.go.cr;
municipalidad@sanramon.go.cr; taleman@municipalidad.go.cr; Thais Zumbado Ramirez;
Sileny Rivera Chang; Norma Nuñez Salas; Elizabeth Porras Murillo;
concejomunicipal@municipalidad.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; Ana Quesada
Vargas; secretariaconcejo@heredia.go.cr; maulate@flores.go.cr;
concejo@sanisidro.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@municipalidad.go.cr;
secretaria.concejo@municipalidad.go.cr; gvargas@municipalidadgoa.go.cr;
concejo@sarapiqui.go.cr; municipalvarado@municipalidadgoa.go.cr; alcalde@municipalidadgoa.go.cr;
uisellazh@municipalidadgoa.go.cr; geaninagb@municipalidadgoa.go.cr;
katherineqc@municipalidadgoa.go.cr; secretariaconcejo@municipalidadgoa.go.cr;
vretana@municipalidadgoa.go.cr; Laura Rojas; concejo@municipalidadgoa.go.cr;
rmolina@municipalidadgoa.go.cr; javier.gonzález@abangares.go.cr;

Para:

jmairena@bagaces.go.cr; concejo@municanas.go.cr; s_ondoy@municarrillo.go.c;
info@munihojanca.com; concejo@munihojanca.com;
Carlos.duarte@munilacruz.go.cr; concejo@munilacruz.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr;
Inaranjo@nandayure.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr;
secretariaconcejo@santacruz.go.cr; munitila@yahoo.es;
shayra.uphan@municlimon.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr.;
concejomunimatina@gmail.com; secretaria@munipococi.go.cr;
secretariaconcejo@siquirres.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com;
concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; muniasistente@gmail.com;
lbadilla@munibuenosaires.go.cr; marielosm93@gmail.com;
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr;
mvasquez@muniesparza.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr;
concejo@munidegolfito.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
concejo@munimontesdeoro.go.cr; info@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr;
concejo@muniparrita.go.cr; concejo@acosta.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr;
lgutierrez@aserri.go.cr; ysalazar@msj.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr;
fvasquez@desamparados.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr;
concejo@escazu.go.cr; secretariamunicipal@munigoicoechea.com;
info@munileco.go.cr; secretariamunileco@hotmail.com; concejo@montesdeoca.go.cr;
concejo.municipal@mora.go.cr; concejomunicipal@moravia.go.cr;
concejomunipuris@gmail.com; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr;
secretaria@munitarrazu.cr; javiso@munitibas.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr

Asunto:

NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL 6325-2020

Datos adjuntos:

6325-2020.pdf

Razón de Notificación

Ref. 6325-2020

A las nueve horas cincuenta y seis minutos del diecinueve de noviembre del 2020, se notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 63-2020, CAPÍTULO VI MOCIONES E INICIATIVAS, Artículo 25, el cual consta de 4 página (s).

Notificación remitida a:

- Diputados y Diputadas de la República
- Concejos Municipales de todo el país
- Concejos Municipales de Distrito
- Alcaldías Vice Alcaldías e Intendencias

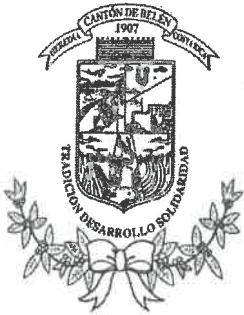
Notificación realizada por la suscrita Carmen Irene Chaves Chaves,
Secretaría a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.

Fax 25 87 01 52

Por favor indicar el recibido de esta notificación, Gracias.

Carmen Irene Chaves Chaves
Asistente Secretaria a.i. Concejo Municipal
Municipalidad de Belén.
Teléfono Directo: 2587-0151
Correo: secretariaconcejo2@belen.go.cr





Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 18 de Noviembre del 2020
Ref.6325/2020

Señor (a)

- Diputados y Diputadas de la República
 - Concejos Municipales de todo el país
 - Concejos Municipales de Distrito
 - Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.63-2020**, celebrada el diez de noviembre del dos mil veinte y ratificada el diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 25. Se conoce Moción presentada por los Regidores Propietarios Zeneida Chaves Fernández, Minor González Quesada y Eddy Méndez Ulate

Considerando:

Que la comunidad deportiva nacional desea externar al Poder Ejecutivo y Legislativo y a la sociedad costarricense en general la solidaridad absoluta ante la crisis de salud y económica que afecta a nuestro país y al mundo en general, impacto al que al sector no ha sido ajeno, ya que, en todos los aspectos, deportivos, económicos, laborales, psicológicos y de salud se han visto directamente afectados.

Que la comunidad deportiva expresa la más profunda preocupación por los recortes al presupuesto de la República que afectan gravemente el trabajo de miles de personas que con carisma, compromiso y determinación, convierten los pocos recursos que se reciben del Estado en resultados incuantificables y altamente provechosos para toda la sociedad. Recursos que financian gran parte del desarrollo deportivo costarricense tanto a nivel de las federaciones deportivas nacionales, Comités Cantonales de deportes, Comité Olímpico de Costa Rica, ICODER, deporte adaptado, preparación de atletas de alto rendimiento, así como programas de promoción del deporte y la salud en todos los cantones del país para toda la población en general.



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Que con absoluto respeto por sus inversiones y conscientes de la capacidad que tienen de cambiar las decisiones que hoy nos afectan, manifestamos a continuación:

- I. El deporte en Costa Rica, en pocas ocasiones ha encabezado la lista de las prioridades públicas. Si bien es cierto la inversión en esta materia ha sido tímida y esporádica en comparación con los presupuestos permanentes y estables de otros países en el mundo, la tónica en nuestro país, ha sido la aplicación de las reglas "se invierte si hay", o peor aún, depende de la voluntad política que se asignen o no recursos. Esta falta de visión sobre el deporte nos ha acompañado por décadas, haciendo que los grandes logros de nuestro entorno deportivo se concreten gracias al despunte del carisma, la habilidad particular y el sacrificio familiar de nuestros atletas, entrenadores y dirigentes deportivos, así como de los miles de voluntarios involucrados en el deporte quienes han sido el cimiento para el desarrollo y mantenimiento activo del deporte.
- II. En cualquier sociedad, el deporte constituye una base de formación emocional, física y ciudadana. Los valores con los que crecen los jóvenes que practican deporte, contribuyen a la salud y la estabilidad de una sociedad. La inversión pública debe reconocer el invaluable aporte que el deporte realiza a la estabilidad del régimen democrático.
- III. El deporte contribuye significativamente al desarrollo y el dinamismo económico de nuestro país aportando al crecimiento del PIB, siendo un sector económico en sí mismo que aporta inversión, empleo y rentabilidad. En nuestro país, el deporte aún no se comprende en esta dimensión y no se considera prioritario. Los eventos deportivos en el país atraen turismo y reactivación económica en las zonas donde se realizan y los eventos internacionales son vitrinas para exponer ante millones de personas las atracciones turísticas del país y el talento nacional.
- IV. En tiempos de crisis sanitaria como las que vive el mundo, el deporte se convierte en uno de los principales mecanismos de defensa en contra del SARS – COV2, las autoridades sanitarias a nivel mundial así lo han identificado y manifestado, sin embargo, además de la necesidad de la inversión pública sostenida y permanente en el tema deportivo, una de las principales fortalezas la veremos post pandemia, en la que la actividad deportiva no solamente contribuirá a tratar los trastornos psicológicos que quedarán en la población debido a los impactos de la crisis, sino que permitirá también la reactivación económica.
- V. Costa Rica a través de su historia ha demostrado un gran desarrollo y madurez a nivel político, económico, de salud y de educación; lamentablemente la inversión y desarrollo en el deporte no ha ido en la misma dimensión, no por la calidad y recurso humano que existe en todas las organizaciones dedicadas al deporte, sino por la falta de visión, inversión y planificación en los alcances que el deporte significa a nivel de la salud de los costarricenses, de la seguridad ciudadana y del desarrollo social.



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Invertir en deporte significa más niños y jóvenes alejados de la droga, de la criminalidad, adultos y adultos mayores realizando actividad física será una población con menos riesgos de salud, con menos enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, que le significaría un gran ahorro en gastos médicos a la CCSS (por cada colón invertido en deporte el país tendría que gastar 7 colones menos en atención de enfermedades, según estudios a nivel mundial).

Que todos debemos asumir nuestra cuota de responsabilidad y sacrificio, estar dispuestos a dar nuestro mejor aporte, no podemos pretender seguir en igualdad de condiciones, por el contrario, debemos ver hacia el futuro. Nuestros niños y jóvenes necesitan acceder a las instalaciones deportivas, necesitan el acceso a la educación física en las escuelas y colegios debido a que incluso en tiempos de normalidad no reciben ni el mínimo básico que necesita el ser humano para una vida saludable tanto a nivel físico como mental.

Que el deporte es un gran empleador y desempeña un papel social positivo, así como económico que ayudará al país a recuperarse de la crisis. No somos parte del problema, por el contrario, somos parte de la solución, para lograrlo el deporte debe ser incluido en los programas de apoyo económico.

Que para superar esta crisis de salud deben realizarse ajustes extraordinarios que tengan un importante alcance en la sociedad, ya que se han puesto en mayor evidencia las desigualdades sociales y económicas que existen en nuestro país, que los valores del deporte como la excelencia, la solidaridad, la empatía, la cooperación, el respeto y la unidad nos permitirá sobrepasar y superarla con una base sólida. El egoísmo e interés propio nos llevará a más desigualdades y riesgos sociales. La Actividad Física y el Deporte en general debe ser una prioridad en la vida post-coronavirus, ya que estamos urgidos de una sociedad sana.

Por lo anterior, presento esta moción para que:

Este honorable Concejo Municipal emita un acuerdo donde solicita:

Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional, específicamente la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el Presupuesto 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Deportivo

Hacer un llamado a los diputados y diputadas de la República para que, en el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de la Deportivo, de modo que se apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente técnicos.

Instar a los 82 gobiernos locales restantes y los Concejos Municipales de Distrito, para que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias, así como desde los Concejos Municipales de todo el país se sumen a esta iniciativa, en pro del resguardo de los recursos del sector Deportivo en el Presupuesto Ordinario 2021.



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Enviar copia de este Acuerdo a cada Despacho Legislativo, para que todos los diputados y diputadas del país conozcan de esta moción.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que le parece una genial Moción, muy buena, en la Asamblea Legislativa se ha hecho un análisis pésimo de donde recortar, resume que el deporte es medicina, ayer salió una noticia que la humanidad entera debería leer, donde una universidad de Londres detectaron que 1 de cada 5 pacientes de COVID-19 desarrolla una enfermedad mental en 90 días, ya se ha hablado mucho de las consecuencias que tendrá esta pandemia, las personas deben continuar haciendo deporte y teniendo una salud mental sana, eso debe ser una prioridad y apoyarlo, es una Moción digna de apoyar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cita que cultura y deporte los 2 son medicina, reflexiona que el dinero para el recorte no solo sea futbol para hombres, tenemos brillantes corredores de Limón que no tienen patrocinio para comprar zapatos, que en la Asamblea Legislativa recuerden que hay mucho deporte que también pueden financiar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional, específicamente la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el Presupuesto 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Deportivo. **TERCERO:** Hacer un llamado a los Diputados y Diputadas de la República para que, en el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de la Deportivo, de modo que se apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente técnicos. **CUARTO:** Instar a los 82 gobiernos locales restantes y los Concejos Municipales de Distrito, para que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias, así como desde los Concejos Municipales de todo el país se sumen a esta iniciativa, en pro del resguardo de los recursos del sector Deportivo en el Presupuesto Ordinario 2021. **QUINTO:** Enviar copia de este acuerdo a cada Despacho Legislativo, para que todos los diputados y diputadas del país conozcan de esta moción.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Berliot Quesada Vargas
Secretaria del Concejo Municipal



cc. Archivo
aqv./

7

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 18 de noviembre de 2020 12:10
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0796-2020
Datos adjuntos: respuesta Gestion Vial.pdf; MAT-DA-1232 Remision de respuesta acuerdo MAT-CM-0796-2020 CALLE ALMENDROS.pdf

Buenas tardes

Con indicaciones del Alcalde se remite información en respuesta al acuerdo arriba indicado, para su respetiva gestión

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 18 de noviembre 2020
Oficio MAT-DA-1232-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE RESPUESTA ACUERDOMAT-CM-0796-2020

Presente:

Por este medio se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0796-2020 sobre Calle Almendros, mediante oficio de Gestión Vial MAT-GV-482-2020-1, para la gestión pertinente.

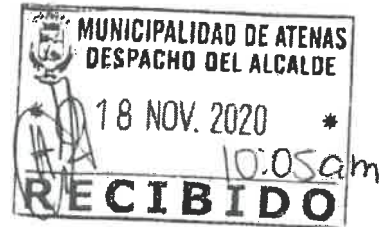
Atentamente

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.18
12:03:17 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 16 de noviembre, 2020

Oficio MAT-GV-482-2020-1

Señor:

Wilbert Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Saludos cordiales. En respuesta al oficio MAT-DA-1211-2020 se emite información solicitada:

La Municipalidad ya ha advertido que en este tipo de calles se vuelve imposible la generación de título de la calle, la solicitud que piden al respecto no será posible responderla.

Con respecto a la ley 8114, referente al inventario vial, les adjuntamos una copia del mismo.

Referente al ancho ,en Calle Almendros, con código 2-05-166, éste es de 7 m de ancho y una longitud de 600 metros.

La sección transversal no se puede determinar.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

En este caso en particular no existe ningún impedimento para que en la Calle se otorgue disponibilidad de recurso hídrico.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

c.c. Acueductos y Alcantarillados AyA



Fecha: 06/04/2010 10:38:47
 Registrador: ALFREDO GONZALEZ CHAVES
 42AB27E41CCD3A9669271EE7B5BA115B

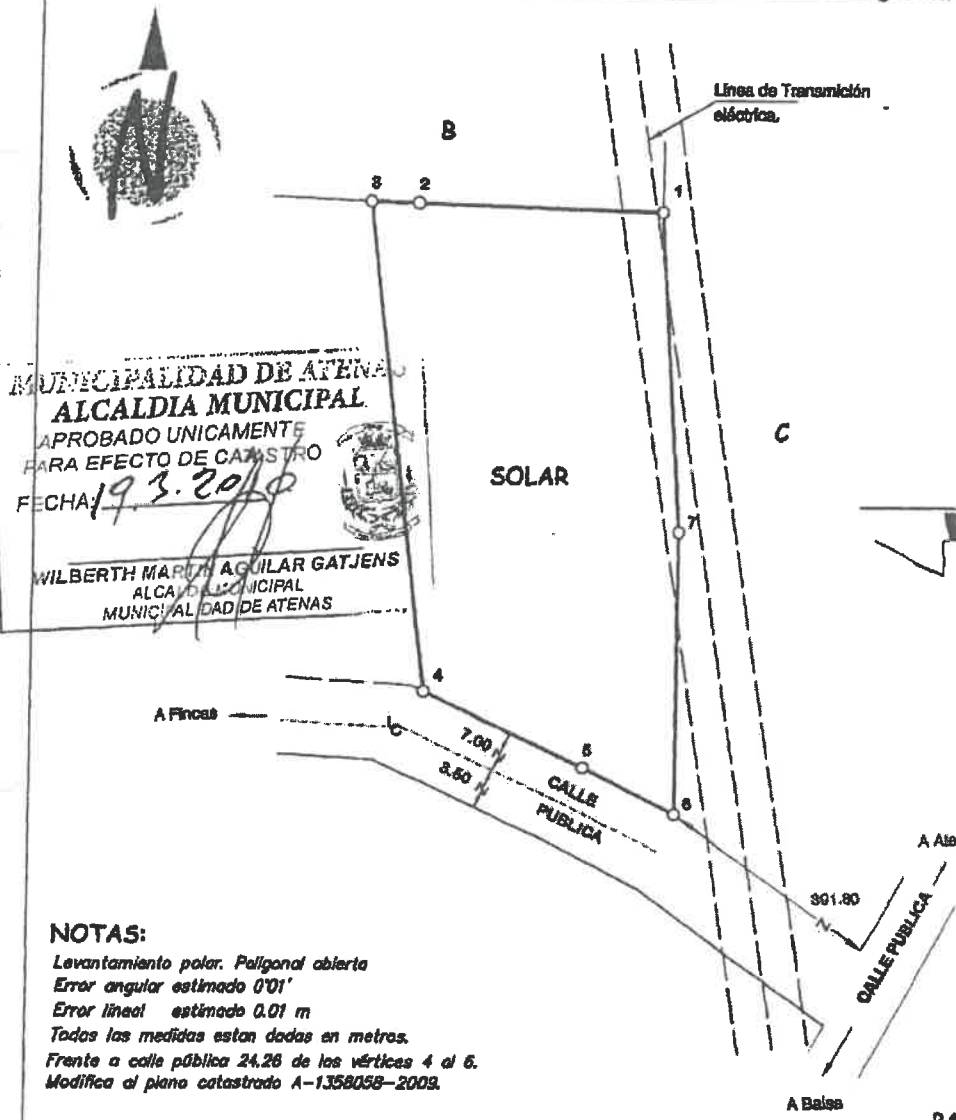
Catastro Nacional
 1-2505198
 19/03/2010 14:54:10
 Reingreso



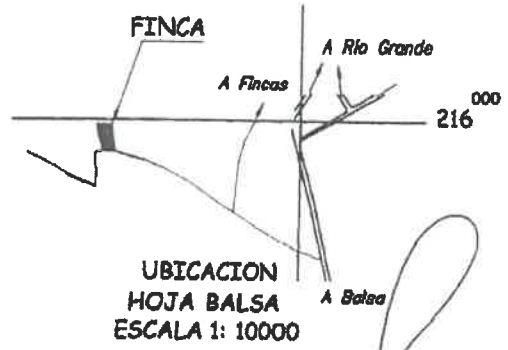
Catastro Nacional
 1-2505198
 01/03/2010 11:56:42

DERROTERO		
LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	271° 44.8'	21.11
2 - 3	271° 48.3'	4.02
3 - 4	173° 09.0'	42.59
4 - 5	115° 17.1'	15.24
5 - 6	116° 57.8'	9.02
6 - 7	000° 03.4'	24.53
7 - 1	356° 15.8'	27.85

Catastro Nacional
 1-2505198
 07/04/2010 14:50:34
 Reingreso (Relación)
 496



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO UNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 19.3.2010
 WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 01 MAR 2010
 ANOTADO

COLINDANTES
 A JUAN CARLOS GOMEZ CHAVES
 B ANA ISABEL MUÑOZ SALAS
 C TIA HORA S.A.

NOTAS:
 Levantamiento polar. Poligonal abierta
 Error angular estimado 0'01"
 Error lineal estimado 0.01 m
 Todas las medidas estan dadas en metros.
 Frente a calle pública 24.26 de los vértices 4 al 6.
 Modifica al plano catastrado A-1358058-2009.

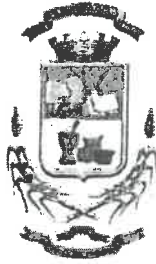
PARA SEGREGACION DE FINCA

INFORMACION DE REGISTRO:	ES PARTE DE: FOLIO REAL: 2460767-000	SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
	AREA SEGUN REGISTRO: 4482m ²	DISTRITO: 05 CONCEPCION
		CANTON: 05 ATENAS
		PROVINCIA: 02 ALAJUELA
		ESCALA 1: 500
		FECHA: FEBRERO, 2010.

NOTAS:
 ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
 UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
 EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES.
 DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.

AREA:
1109m²
 ARCHIVO: Jranca6

GASTON GOMEZ CASTILLO
 INGENIERO TOPOGRAFO IT-17462
 PROTOCOLO TOMO 15930 FOLIO 126



Municipalidad de Atenas

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Ing. Otto Chinchilla Sancho.

MOVIL 6058-3300

Ingeniero Consultor

DOCUMENTOS CAMINO

CODIGO 2-05-166-00

CALLE ALMENDROS

ENT N 720

(TALLER DE SOLDADURA TITO)

A

FIN DE CAMINO

(CASA JAMES BORDI)

**EVALUACIÓN TÉCNICO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL
ÍNDICE DE VIABILIDAD TÉCNICA SOCIAL**

Macro Región o Región MOPT: 3

Código del Camino

2	0	5	1	6	6	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

De: ENT N 720 TALLER DE SOLDADURA TITO

A: FIN DE CAMINO CASA JAMES BORDI

Nombre de la calle o camino: CALLE ALMENDROS

Provincia: 2 ALAJUELA

Cantón: 0 5 ATENAS

Distrito: 0 5 CONCEPCION

Índice de Desarrollo Social: 77.10

Información complementaria:

Camino es incuestionablemente público:	<input type="checkbox"/> SI	Funciona en la Municipalidad una Unidad Técnica de Viabilidad:	<input type="checkbox"/> SI
Camino clasifica como vecinal (RVC):	<input type="checkbox"/> SI	Existe comité de caminos con equidad de género:	<input type="checkbox"/> NO
Índice de Desarrollo Social del Cantón:	<u>77.3</u>	Camino es prioritario para la Comunidad y la Municipalidad:	<input type="checkbox"/> SI

1. Infraestructura local (marcar con X)

1.1. Centros Educativos (escuelas, colegios, otros)	<input type="checkbox"/>	1.8. Plaza de deportes	<input type="checkbox"/>
1.2. Puesto de Salud o Clínicas	<input type="checkbox"/>	1.9. Telefonía pública	<input type="checkbox"/>
1.3. Transporte público	<input type="checkbox"/>	1.10. Centro de acopio	<input type="checkbox"/>
1.4. Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	1.11. Plantas procesadoras	<input type="checkbox"/>
1.5. Iglesia	<input type="checkbox"/>	1.12. Refeno sanitario	<input type="checkbox"/>
1.6. Pulpería	<input type="checkbox"/>	1.13. Plantas de tratamiento	<input type="checkbox"/>
1.7. Salón comunal	<input type="checkbox"/>	1.14. Otro: ACUEDUCTO	<input checked="" type="checkbox"/>

Valor ponderado: 20%

Rango de calificación	
Entre 1 y 3 marcas	6
Entre 4 y 7 marcas	14
Mayor a 8 marcas	20

Calificación Total (1) 6

Cantidad de X del 1.1 al 1.14 2

2. Cantidad de viviendas por Km: 20

Valor ponderado: 20%

Rango de calificación	
Entre 10 y 14 viviendas por Km	6
Entre 15 y 24 viviendas por Km	14
Mayor a 25 viviendas por Km	20

Calificación Total (2) 14

3. Proyectos Desarrollo Nacional (P.D.N) (marcar con X)

3.1. Proyectos hidroeléctricos	<input type="checkbox"/>	3.4. Proyectos productivos	<input type="checkbox"/>
3.2. Proyectos conservación forestal	<input type="checkbox"/>	3.5. Proyectos turísticos	<input type="checkbox"/>
3.3. Proyectos de seguridad nacional	<input type="checkbox"/>	Cantidad de X del 3.1 al 3.5	<u>0</u>

Valor ponderado: 10%

Rango de calificación	
Cantidad: 1 P.D.N	3
Cantidad: 2 P.D.N	7
Más de 2 P.D.N	10

Calificación Total (3) 0

4. Proyectos de Desarrollo Social (P.D.S) (marcar con X)

4.1. Asentamientos campesinos	<input type="checkbox"/>	4.4. Asentamientos de inmigrantes	<input type="checkbox"/>
4.2. Reservas Indígenas	<input type="checkbox"/>	Cantidad de X del 4.1 al 4.4	<u>0</u>
4.3. Proyectos habitacionales de interés social	<input type="checkbox"/>		

Valor ponderado: 10%

Rango de calificación	
Cantidad: 1 P.D.S	3
Cantidad: 2 P.D.S	7
Más de 2 P.D.S	10

Calificación Total (4) 0

5. Criterios Económicos

5.1. Tránsito Promedio Diario: (T.P.D) 50 Valor ponderado: 10%

(Ver el Formulario "Análisis del flujo vehicular y composición del tránsito para la Red Vial Cantonal", DPA-658)

Rango de calificación	
T.P.D entre 30 y 49	3
T.P.D entre 50 y 99	7
T.P.D mayor de 100	10

Calificación Total (5.1) 7

5.2 Producción visible o por consulta: NULA

Valor ponderado: 10%

Rango de calificación	
Producción baja	3
Producción media	7
Producción alta	10

Calificación Total (5.2) 0

EVALUACIÓN TÉCNICO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL
ÍNDICE DE VIALIDAD TÉCNICA SOCIAL

6. Accesibilidad, grado de desarrollo del camino y fuentes de material

Valor ponderado: 20%

Rango de calificación

- 6.1. Conectividad (concepto de red)
- 6.2. Sistema de drenaje (regular a bueno)
- 6.3. Geometría adecuada (curvas y pendientes)
- 6.4. Superficie de rudo (regular a buena)
- 6.5. Fuentes de material disponibles, con distancia de acarreo menores red que 15 Km., material de buena calidad y vías de acceso.

X
X

Entre 1 y 2 marcas	6
3 marcas	14
Entre 4 y 5 marcas	20

Calificación Total (6) **6**

Cantidad de X del 6.1 al 6.5

2

ÍNDICE DE VIALIDAD TÉCNICO - SOCIAL

(suma de las Calificaciones Totales 1, 2, 3, 4, 5.1, 5.2 y 6)

33

Levantó: Otto Chinchilla y Juan Mena

Cargo que desempeña:

Ingeniero Consultor

No. Cédula: 1-708-725

Fecha: 16- 03- 2016

Firma: _____

Sello:



NIVEL SUPERIOR
PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Número:

Hoja 1 de 1

**INVENTARIO SOCIOECONÓMICO PARA LA
CLASIFICACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL**

Macro Región o Región MOPT: 3

Código del Camino

2 0 5 1 6 6 0 0

De: ENT N 720 TALLER DE SOLDADURA TITO

A: FIN DE CAMINO CASA JAMES BORDI

Provincia: 2 ALAJUELA

Cantón: 0 5 ATENAS

Distrito: 0 5 CONCEPCION

Longitud (Km): 0.6

Tipo de superficie: LASTRE

Estado actual: REGULAR

1. POBLACIÓN, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL: (marque con X e indique cantidad)

• Unidades de vivienda visibles:

• Servicios básicos:

• Electricidad:

• Transporte de pasajeros:

• Telefonía:

• Otros: ACUEDUCTO

• Infraestructura social:

• Centros educativos (escuela, colegio, otros):

• Puesto de salud o clínica (indicar):

• Pulpería:

• Iglesia:

• Salón comunal:

• Plaza de deportes:

SI	NO	CANTIDAD
X		12

X		
	X	
	X	
X		

	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	0%
	X	5

2. PRODUCCIÓN ACTIVA. En más del 50% de terrenos aledaños.

3. TRÁNSITO ESTIMADO. Mayor que 30 vehículos.

4. VIA PRINCIPAL DE ACCESO A LA ZONA O REGION. Describir si aplica el concepto de red.

NO APLICA CONCEPTO

5. ORGANIZACIÓN COMUNAL Tipo de organización: ASOC. DE DESARROLLO

Miembros que la componen:

¿Se encuentra activa? SI

6. OTROS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN (marque con X)

Acceso a zonas calificadas interés turístico (indicar cuáles):

Ruta alterna a Rutas Nacionales de reconocida importancia:

Acceso a infraestructura o áreas de utilidad pública:

- Reserva recursos naturales
- Reservas indígenas
- Asentamientos campesinos
- Asentamientos de inmigrantes
- Plantas de tratamiento de agua
- Relleno sanitario
- Proyectos habitacionales de interés social
- Otros:

Da acceso a centros de acopio importantes: (indicar cuáles)

Ruta importante de sitios estratégicos para el interés o la seguridad nacional:

Producción predominante (describir):

DE ACUERDO A LA VISITA REALIZADA SE NOTA UNA NULA PRODUCCION

SI	NO	CANTIDAD
	X	
	X	

	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	
	X	

ALTA (A)
MEDIA (M)
BAJA (B)

(escriba A, M o B)

7. Fuentes de material disponibles, con distancia de acarreo menores que 15Km., material de buena calidad y vías de acceso.

8. TIPO DE VIA PUBLICA: Urbana (U), clasificado (VC), no clasificado en uso (NCU), no clasificado en desuso (NCD), justificar:

OTROS COMENTARIOS:

SI	NO	CANTIDAD
	X	

CLASIFICACIÓN (escriba si/ga)

NCU

Levantó: Otto Chinchilla y Juan Mena

Cargo que desempeña: Ingeniero Consultor

No. Cédula: 1-708-725

Fecha: 16- 3- 16

Firma:

NIVEL SUPERIOR
PLANIFICACION SECTORIAL

ENTAR IS R D VIAL NA

Macro región o Región MOPT: **3**

De: ENT N 720 TALLER DE SOLDADURA TITO

Código del Camino

2 0 5 1 6 6 0 0

A: FIN DE CAMINO CASA JAMES BORDI


Nombre de la calle o camino:

CALLE ALMENDROS

Provincia: **2**
Distrito: **0 5**

ALAJUELA
CONCEPCION

Cantón: **0 5** ATENAS

IZQUIERDA	DERECHA	KILOMETRO	ODOMETRO	Longitud en Km. (al déc. de Km.)	0 0 0 0 6
				Número de puentes y pasos inferiores	0 0
				Puentes y pasos inferiores no adecuados o faltantes	0 0
				Tipo de terreno oleado	1
				Tipo de superficie de rueda	4
				Número de carriles	1
				Ancho de sup. de rueda (al décimo de metro)	0 2 8
				Velocidad promedio en KPH	3 0
				Transito promedio diario (TPD)	0 0 0 5 0
				Terrenos Contiguos 0= rural 1=urbano	0
				Pendientes	4
				Número de curvas del camino	0 2
				Distancia de visibilidad	1
				Alineamiento horizontal	4
				Señalamiento	1
				Estado sup. de rueda	3
				Estado sistema de drenajes	2
				Alcantarillas Faltantes	0
FIN DE CAMINO CASA JAMES BORDI	LASTRE REGULAR	0+600			
DERECHO DE VIA 7.40 m CALZADA 2.80 m		0+269			
DERECHO DE VIA 6.50 m CALZADA 2.50 m		0+143			
ALC. DIAM 0.91 m CON CABEZALES DOBLES		0+037			
DERECHO DE VIA 5.00 m CALZADA 3.00 m		0+008			
ENT N 720 TALLER DE SOLDADURA TITO	LASTRE REGULAR	0+000			

OBSERVACIONES:

Levantó: OTTO CHINCHILLA Y JUAN MENA

Cargo que desempeña: INGENIERO CONSULTOR

No. Cédula: 1 708 725

Fecha: 16 03 2016

Firma:

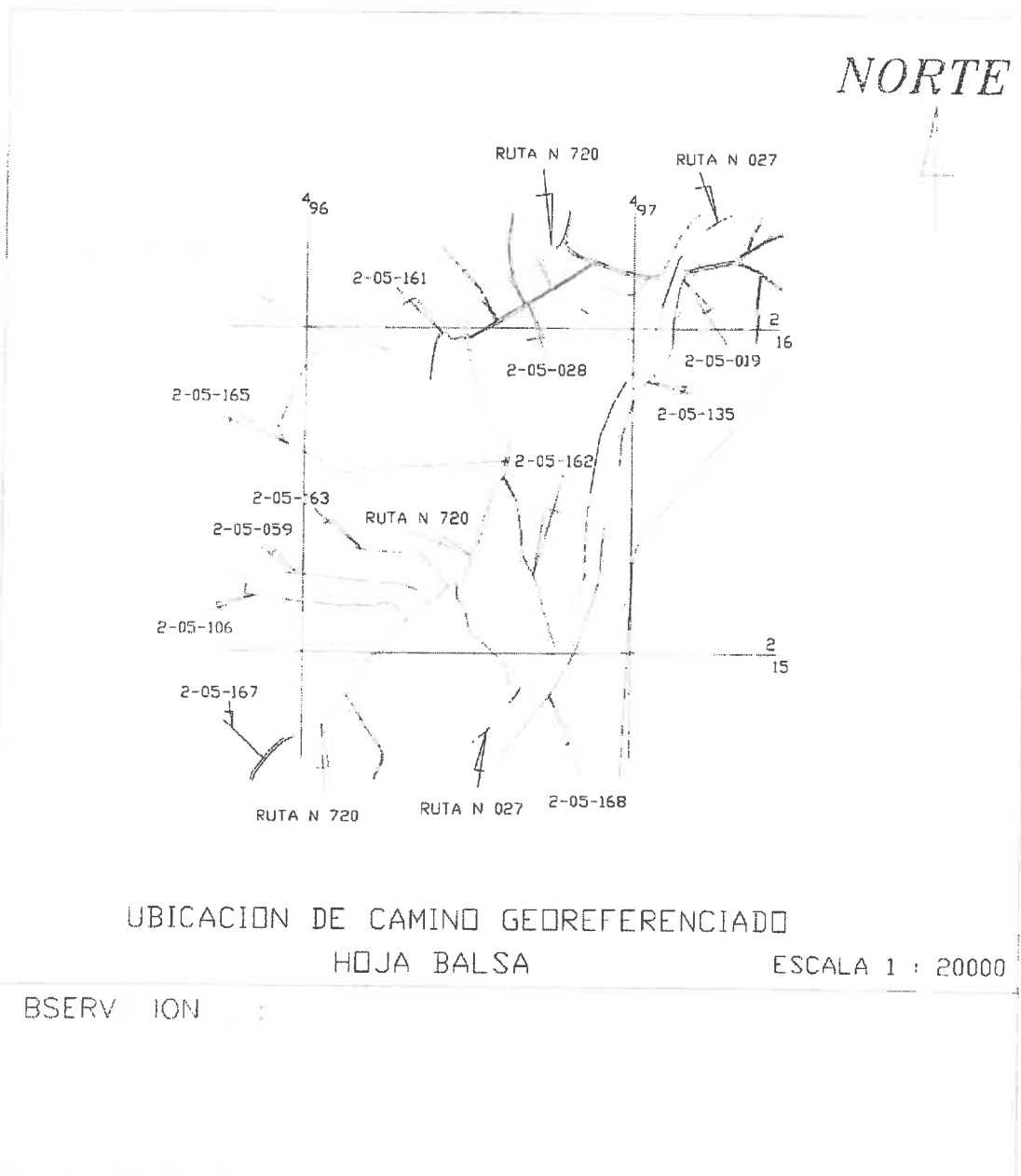
Dirección de Planificación Sectorial CROQUIS DE CAMINO

CANTON : ATENAS

DESCRIPCION : ENT N 720 TALLER DE SOLDADURA TITO

FIN DE CAMINO CASA JAMES BORDI

CODIGO : 2-05-166-00





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Antecedente

Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0796-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Maximiliano Pérez
Ejecutivo Experto
Acueductos y Alcantarillados

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL SR. MAXIMILIANO PÉREZ, EJECUTIVO EXPERTO, AYA #2

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión ordinaria N°31, celebrada el 15 de Setiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 18

18.1 Documento enviado por Maximiliano Pérez, Ejecutivo Experto, AyA

Oficio: GSP-RC-AT-2020-00501

Asunto: Sobre consulta se estatus de vía, para Constancia de Capacidad Hídrica presentada ante la Unidad Cantonal

Se da lectura del documento.

Acuerdo # 28

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA GESTIÓN REALIZADA POR EL SR. MAXIMILIANO PÉREZ, EJECUTIVO EXPERTO, AYA MEDIANTE OFICIO GSP-RC-AT-2020-00501, A FIN DE QUE



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 24 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0796-2020

LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PUEDAN ATENDER LAS SOLICITUDES INDICADAS EN DICHO DOCUMENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

MARJORIE
MEJIAS VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24
09:04:40 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 19 de noviembre 2020
Oficio MAT-DA-1244-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE PLAN ESTRATEGICO-MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Presente:

Para los fines pertinentes se remite el Plan Estratégico Municipal 2021-2025, para conocimiento y aprobación.

Atentamente;

WILBERTH

MARTIN

AGUILAR

GATJENS

(FIRMA)

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Firmado digitalmente

por WILBERTH

MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2020.11.19

20:34:13 -06'00'

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PLAN ESTRATEGICO 2021-2025

Equipo Técnico Municipal

Nombre	Departamento
Licda. Yorlenny Gonzalez Alpizar	Gestión de Cobros
Lic. Guillermo Sandoval	Contabilidad.
Ing. Jorge Cordero Fernández	Perito Valuador y coordinador de Bienes Inmuebles
Tec. Patricia Castro Solórzano	Planillas y Trámites. Recursos Humanos.
MSc. Ericka Alpizar González	Tecnologías de Información
Bach. Tatiana Carrillo	Turismo y Cultura
Lic. Jimmy Rojas Chavarría	Patentes
Licda. Jackeline Ávila Jiménez	Gestión Social
Ing. Jeudy Ortiz	Gestor Ambiental
Sibyl Gullock Bustos	Policía Municipal
Ing. Alfonso Castillo Saborío	Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Representantes Consejo de Distrito Atenas

José Carlos Chaves Imnecken
Síndico Distrito Atenas

María Paula Villegas Arguedas
Síndico Distrito Jesús

Didier Mora Chaves
Síndico Distrito Mercedes

William Miranda Garita
Síndico Distrito San Isidro

Omar Ramos Arce
Síndico Distrito Concepción

Hugo Cubero Rojas
Síndico Distrito San José

Adrián Solano Barrantes
Síndico Distrito Santa Eulalia

Jorge Ocaña Porras
Síndico Distrito Escobal

Coordinación

Ana Patricia Calvo Araya

Planificadora Institucional

Licda. Elisa Calderon

Regidora Suplente, Concejo Municipal

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde.

Octubre 2020

Tabla de Contenidos

Capítulo I	
Información de la Municipalidad	
Marco Institucional	
Funciones	
Estructura Organizacional	
Administración General	
Administración	
Auditoría Interna	
Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	
Servicios Comunales	
Servicios Cobrados	
Servicios no Cobrados	
Inversiones	
Partidas Específicas	
Diagnostico de los Servicios e Impuestos Municipales	
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	
Tabla N°1. Ingresos Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	
Servicio de Recolección de Basura	
Tabla N°2. Ingresos Servicio de Recolección de Basura	
Servicio Mantenimiento de Cementerio	
Tabla N°3. Ingresos Servicio de Mantenimiento de Cementerio	
Tabla N°4. Tarifa Servicio de Inhumación y Exhumación	
Servicio Parque, Obras y Ornato	
Tabla N°5. Ingresos Servicio de Parque Obras y Ornato	
Servicio Mercado, Plazas y Ferias	
Tabla N°6. Ingresos Mercado Plazas y Ferias	
Ingresos Propios	
Ley sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	

Tabla N°7. Ingresos Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles
Impuesto por Permisos de Construcción
Tabla N°8. Ingresos por Permisos de Construcción
Patentes Comerciales
Tabla N°9. Ingresos por Patentes Comerciales
Licencias de Licores
Tabla N°10. Ingresos por Licencias de Licores
Transferencias. Ley 8114.
Tabla N°11. Transfencias Ley 8114.

Capítulo II

Marco Institucional

Visión
Misión
Valores
Políticas Institucionales
Desarrollo Económico
Seguridad Social
Seguridad Ciudadana
Infraestructura Vial
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial

Capítulo III

Plan de Acción Estratégico Municipal por Objetivos

Objetivos
Objetivo Estratégico Desarrollo Económico
Objetivo Estratégico Seguridad Social
Objetivo Estratégico Seguridad Ciudadana
Objetivo Estratégico Infraestructura Vial
Objetivo Estratégico Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

Introducción

El Plan Estratégico es un instrumento de Planificación que guía el accionar de la Municipalidad a mediano plazo, apoyado en el Plan de Desarrollo Humano Local, así como los diferentes planes y programas a nivel nacional, regional y sectorial ligados con el desarrollo local.

El Plan Estratégico de la Municipalidad de Atenas; es el producto de una labor de análisis, interpretación y toma de decisiones del equipo municipal representado en la coordinación de las dependencias municipales y alcaldía.

La metodología se ha desarrollado bajo el enfoque de Indagación Apreciativa que enfatiza los aspectos positivos de la situación interna y las aspiraciones de mejora dentro del quehacer institucional.

El documento se encuentra organizado por capítulos según se detalla:

- Capítulo I. Información Municipal
- Capítulo II. Estrategia de Desarrollo Institucional
- Capítulo III. Plan de Acción Estratégica Municipal por Objetivos

El documento ha sido construido a partir de información primaria; brindada por cada funcionario municipal según corresponda a cada área de análisis.

El Plan Estratégico Municipal es parte de un proceso de carácter participativo y se desarrolló por etapas. Las etapas seguidas corresponden a:

- Se desarrolló un proceso de análisis por parte del Departamento de Planificación sobre los ejes temáticos que debía considerar el Plan Estratégico el cual se presentó a la Alcaldía para iniciar el proceso.

- Por parte del Despacho de la Alcaldía se dio a conocer a cada dependencia municipal el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Municipal para la respectiva coordinación.
- Con el objetivo de vincular el Plan de Gobierno con el Plan Estratégico Municipal se partió como base del marco filosófico del Plan de Gobierno de la administración en ejercicio para la actualización de la misión, visión y valores institucionales
- Se realizaron sesiones de trabajo coordinadas por el Departamento de Planificación para desarrollar los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para cada eje temático. Lo planteado dentro de un proceso multidisciplinario entre las dependencias municipales. Asimismo se desarrollo un taller con los miembros de cada uno de los diferentes Consejos de Distrito del cantón.

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN MUNICIPAL

1. INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

1.1 Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional. Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que señalan, en lo que interesa, que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

El régimen municipal se encuentra regulado por el Código Municipal Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998, contempla las disposiciones generales sobre organización municipal y hacienda pública.

La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; ejerce sus competencias de Gobierno Local administra los intereses y servicios cantonales en la Jurisdicción Territorial del Cantón de Atenas, Provincia de Alajuela, cuya cabecera es la Ciudad de Atenas Centro, en donde tiene su sede el Gobierno Municipal. La correspondencia entre Cantón y Municipalidad nace del artículo 169 de la Constitución Política; constitucionalmente se establece que cuando mediante ley se cree un cantón, automáticamente nace su Municipalidad.

Adicionalmente la Municipalidad de Atenas cuenta con una normativa específica de tarifas de impuestos municipales para el cantón de Atenas según ley N° 7546 publicada en la Gaceta N° 190 del 6 de octubre de 1995. La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la Constitución Política, en su artículo 170.

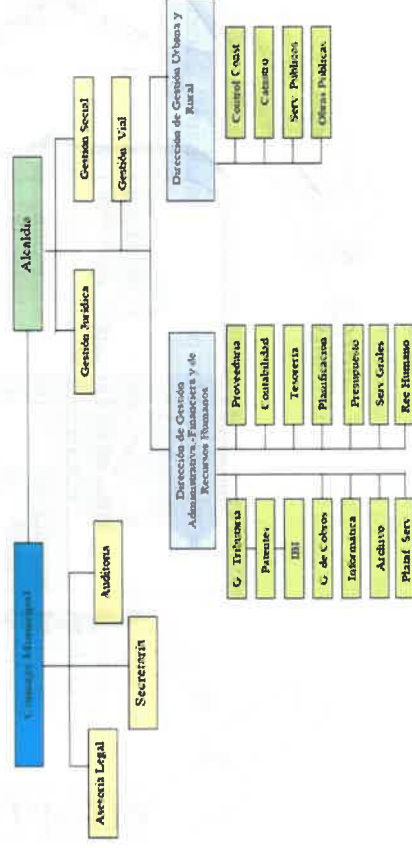
1.2. Funciones:

- Dictar Reglamentos Autónomos de Organización y de Servicio, Manual de Puestos, Manual de Organización y Funcionamiento; así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Elaborar y aprobar los Presupuestos Iniciales, Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias.
- Velar por la correcta ejecución presupuestaria.

- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a Audiencia Pública en los casos requeridos para los fines de interés público.

1.3. Estructura Organizacional

MUNICIPALIDAD DE ATENAS



1.4. Administración General

A nivel presupuestario la administración general se encuentra clasificada en tres grupos según se detalla:

1.4.1. Administración

Dentro de esta estructura se encuentra el Despacho de la Alcaldía así como las diferentes dependencias o departamentos; cada uno con funciones definidas y reguladas dentro del Manual de Puestos; Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Atenas sin dejar de lado la Convención Colectiva vigente.

El egreso administrativo no puede sobrepasar el 40% del Presupuesto Total; el financiamiento proviene de diferentes fuentes:

- Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 10%
- Recursos de aplicación libre (patentes, licencias de licores, permisos de construcción, intereses por mora en el pago de impuesto por traspasos, timbres municipales, intereses sobre cuentas corrientes y depósitos en Bancos Estatales, multas y sanciones).
- Servicios Municipales 10% del ingreso a recuperar por tasa.

1.4.2 Auditoría Interna

La Auditoría Interna del sector público tiene un carácter fundamental para la fiscalización, independiente y objetiva sobre la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de las instituciones. Es un órgano que forma parte de la estructura organizativa de cada institución, pero debe ejercer sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a su responsabilidad para con la sociedad costarricense en la vigilancia de la Hacienda Pública, es decir, debe proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas.

La auditoría interna debe percibirse, como un mecanismo más de control, que desempeña una función asesora y de servicio que agrega

valor a la gestión institucional, apoya a la administración en el descargo de sus labores de control interno, mediante una labor de advertencia ante posibles fallas de la administración, como también asesorando cuando se solicite, generando resultados tendientes a mejorarlas y que proporciona a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se ejecuta de conformidad con sanas prácticas y el marco legal vigente.

La organización y funcionamiento de la Auditoría Interna se establece en el capítulo IV de la Ley 8292 Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002, y en el Decreto No. 34573-H, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, publicado en La Gaceta N° 163 del 25 de Agosto de 2008. Asimismo, le son aplicables otras regulaciones como las siguientes:

- Constitución Política.
- Código Municipal, Ley 7794 y sus reformas.
- Las regulaciones para las auditorías internas del sector público contenidas en La Ley Orgánica •de la Contraloría General de la República No. 7428.
- Ley General de Administración Pública.
- Las Normas de Control Interno para el Sector Público y sus modificaciones.
- El Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y su sustento en otras normativas técnicas.
- Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, y su sustento en otras normativas técnicas.

•Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en relación con normativa dirigida a las municipalidades, junto con Decretos y Normas que rigen la Información Financiera, destacando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.

- Los lineamientos generales que deben observarse en la promulgación del Reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna.
- Lineamientos, Circulares y Directrices sobre Control Interno y Auditoría Interna emitidos por la Contraloría General de la República.
- En forma complementaria se registrará por la Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 y su Reglamento.
- Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información.
- Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial, Procuraduría General, Contraloría General u otros entes que aplica a la labor de la Auditoría Interna.
- Las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.

La auditoría interna de la Municipalidad de Atenas, dentro de la estructura organizativa se ubica como un órgano asesor de muy alto nivel, dependiente orgánicamente del jerarca institucional. La directriz D-1-2004-CO-DDI de la Contraloría clasifica el puesto de auditor como director y de la ubicación de la auditoría como órgano de fiscalización superior.

1.4.3 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

A nivel presupuestario esta partida refleja las transferencias de recursos que realiza la institución según el marco jurídico vigente; se brinda el detalle:

- Órgano de Normalización Técnica. Ministerio de Hacienda. 1% Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Junta Administrativa del Registro Nacional. 3% Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Juntas de Educación. 10% Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Consejo de Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Federación de Municipalidad de Occidente. FEDOMA.
- Consejo Nacional de la Biodiversidad. CONAGEBIO
- Fondo de Parques Nacionales.
- Comisión Nacional de Emergencias.

1.5. Servicios Comunales

La institución se caracteriza por ser una entidad prestataria de servicios; los mismos se pueden clasificar como servicios cobrados y servicios no cobrados según se detalla:

1.5.1. Servicios Cobrados

En esta categoría se encuentran aquellos servicios en los cuales la institución cobra una tasa o canon por el servicio brindado a los ciudadanos; la misma se encuentra sujeta a los egresos efectivos requeridos para la prestación del servicio.

- Aseo de Vías y Sitios Públicos
- Recolección de Recolección de Basura
- Mantenimiento de Cementerio.
- Servicio de Inhumación y Exhumación
- Parques, Obras y Ornato
- Alquiler de edificio e instalaciones Mercado Municipal
- Estacionamientos y terminales.

1.5.2 Servicios no Cobrados

En esta categoría se encuentran aquellos servicios en los cuales la institución no percibe un ingreso por la prestación de este; estos servicios se encuentran financiados con recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, recursos libres; aportes de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros; aporte del Instituto Mixto de Ayuda Social entre otros ingresos.

- Mantenimiento de Calles y Caminos
- Educativos, Culturales y Deportivos
- Sociales y Complementarios
- Mantenimiento de Edificios

- Protección al Medio Ambiente
- Desarrollo Urbano
- Seguridad y Vigilancia Comunitaria
- Atención de Emergencias

1.6 Inversiones

Los proyectos de inversión en obra pública se pueden clasificar según el origen de los recursos:

- Proyectos financiados por medio de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114
- Proyectos financiados por medio de Transferencias asignadas al Cantón vía decreto ejecutivo.
- Proyectos financiados por medio de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuestos por Permisos de Construcción, entre otros recursos de aplicación libre.

1.7 Partidas Específicas

Los Consejos de Distritos según la Ley de Partidas Específicas cada año formulan proyectos a nivel comunal; fortaleciendo y mejorando la infraestructura comunal existente. Los proyectos formulados a través de estos recursos; no puede ser modificado su destino a nivel municipal sino por medio de Decreto Ejecutivo.

1.8 Diagnóstico de los servicios e impuestos municipales

Los servicios municipales son financiados por medio de una tarifa o canon según los gastos afectivos de operación, que se requieren en la prestación de los mismos. Cada servicio recibe un subsidio de los recursos provenientes de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

dado el pendiente de cobro; lo que a su vez repercute en la prestación del servicio y además en la disminución de los recursos destinados a inversión pública.

La administración en procura de mejorar las finanzas municipales mantiene las tarifas actualizadas, sin embargo, esto acarrea a su vez un incremento en los pendientes de morosidad; se deben de dirigir acciones mayores para disminuir los pendientes que son realmente significados para el presupuesto municipal.

La situación de las finanzas municipales por concepto de servicios puede ser analizada a través de los montos puestos al cobro y el total recaudado, para un periodo de cinco años; los pendientes en el cobro se mantienen en el corto y mediano plazo.

Dentro de los servicios brindados por la institución se encuentra:

1.8.1 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Las funciones de limpieza son realizadas por cinco funcionarios, el servicio se presta en el centro del distrito Atenas en aquellos sectores que contando con cordón y caño o cuneta, son considerados prioritarios dado el volumen de basura generado. El servicio se presta a trescientos usuarios del cuadrante urbano, los metros servidos corresponden a 6.016 metros lineales.

Tabla N°1
Municipalidad de Atenas
Aseo de Vías y Sitios Públicos

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	47.048.827.10	37.535.921.00	9.512.906.1	21%
2017	38.449.902.60	31.018.788.55	7.431.114.05	19.33%
2018	45.848.173.35	35.073.475.75	10.774.694.60	24%
2019	57.200.717.55	47.460.588.18	9.740.129.37	17.02%
*2020	57.044.241.94	22.446.667.75	34.597.574.19	61%

Fuente: Departamento de Cobros. Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros

Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.2 Servicio de Recolección de Basura

El servicio es brindado por una cuadrilla municipal integrada por dos operadores de maquinaria y cuatro peones que realizan las labores de recolección.

Actualmente la institución brinda el servicio en los distritos de Atenas, Concepción, San José y Escobal, tiene una cobertura parcial en los distritos de Jesús, Mercedes y no brinda el servicio en los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia.

Es una necesidad para el Cantón que la Municipalidad brinde el servicio en toda su jurisdicción; por los problemas ambientales que genera un inadecuado manejo en los desechos sólidos ordinarios.

El desarrollar una nueva estructura tarifaria es una acción primordial para la administración; que integre una diferenciación de categorías en los usuarios y enfocada a disminuir los pendientes de morosidad tan significativos que presenta el servicio.

Tabla N°2
Municipalidad de Atenas
Recolección de Basura

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	226.140.745.55	165.741.722.00	60.399.023.55	27%
2017	173.929.696.97	125.635.807.57	48.293.889.40	27.77%
2018	245.576.721.64	171.679.231.89	73.897.489.75	30%
2019	323.994.283.72	223.296.582.33	100.697.701.39	31.08%
2020	370.421.992.49	118.755.183.33	251.666.809.16	68%

Fuente: Departamento de Cobros. Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros
Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.3 Servicio de Mantenimiento de Cementerio

El cementerio cuenta con una plaza de administrador del inmueble, así como 2 plazas a nivel operativo encargados de realizar las labores de mantenimiento del sitio, actualmente la institución brinda el servicio de inhumación y exhumación.

El servicio de mantenimiento del cementerio se presta en diferentes categorías:

- Servicio de mantenimiento de cruz
- Servicio de mantenimiento de bóveda
- Servicio de mantenimiento de nichos de

Tabla N°3
Municipalidad de Atenas
Mantenimiento de Cementerio

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	22.433.360.60	13.351.110.35	9.082.250.25	41%
2017	13.910.186.55	10.506.908.50	3.403.278.05	24.47%
2018	24.895.717.85	13.525.296.80	11.370.421.05	46%
2019	28.777.751.71	17.213.022.06	11.564.729.65	40.18%
2020*	35.226.667.90	11.523.929.92	23.702.737.98	33%

Fuente: Departamento de Cobros, Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros
Elaborado por Dpto. de Planificación.

Para el servicio de Inhumación y Exhumación debe establecerse una tarifa según horario ordinario, vespertino y dominical como se especifica en el Reglamento de Cementerio de la Municipalidad de Atenas. No se registra ingresos por este concepto debido al periodo de tiempo desde que inicio la prestación del servicio la actualización de la tarifa y los tiempos inactivos de aprobación y publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Tabla N°4
Municipalidad de Atenas
Servicio de Inhumación Y Exhumación

Horario	Tasa (en colones)
Ordinario	49 177,54
Vespertino	83 010,45
Dominical	49 177,54

Fuente: Estudio para la Actualización de la Tarifa de Inhumación y Exhumación.
Dpto. de Planificación.

1.8.4 Servicio de Mantenimiento de Parque, Obras y Ornato

El parque cuenta con una plaza de encargado; quien debe de realizar las labores de chapea y riego entre otras labores de mantenimiento. Como usuarios del servicio se considera al distrito Atenas alrededor de 58.745.90 metros lineales, la tarifa vigente es de ¢170.97 colones por metro lineal de frente.

Se encuentra en desarrollo la remodelación del parque central obra financiada con los recursos propios de la tarifa.

Tabla N°5
Municipalidad de Atenas
Parque, Obras y Ornato

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	44.387.221.80	31.151.789.00	13.235.432.8	30%
2017	31.334.381.55	23.983.258.40	7.351.123.15	23.47%
2018	43.020.823.60	29.247.187.45	13.773.636.15	32%
2019	45.894.807.69	31.515.903.86	14.378.903.83	31.33%
2020*	49.937.751.74	16.223.325.43	33.714426.31	68%

Fuente: Departamento de Cobros. Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros

Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.5 Servicio de Mercado, Plazas y Ferias

Las principales funciones que debe de realizar el encargado de mercado se refieren a:

- Hacer guardar el orden e higiene en el mercado y velar por los intereses municipales a su cargo.
- Hacer cumplir el reglamento, ante los inquilinos y público en general con motivo del funcionamiento del mercado.
- Permanecer en el mercado las horas que establezca la municipalidad y responder del buen servicio del inmueble.

Los inquilinos del mercado pagan un canon el cual es actualizado cada cinco años; el ingreso de este servicio financia el egreso del servicio.

Tabla N°5
Municipalidad de Atenas
Mercado, Plazas y Ferias

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a Diciembre
2016	48.998.000.00	46.253.000.00	2.745.000	6%
2017	44.779.714.12	43.906.714.12	873.000.00	2%
2018	46.804.000.00	45.084.000.00	1.720.000.00	4%
2019	50.450.059.66	48.290.059.66	2.160.000.00	4.28%
2020*	56.037.239.91	23.468.672.18	32.568.567.73	59%

Fuente: Departamento de Cobros. Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros

Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.6 Ingresos Propios

La institución a través de la recaudación de sus propios tributos debe de garantizar un servicio oportuno y eficaz en la prestación de los servicios así como dirigir recursos hacia la inversión en infraestructura comunal.

1.8.6.1 Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; el ingreso proveniente de este impuesto se distribuya de la siguiente manera:

- Un 1% a la labor de asesoría que realiza el Órgano de Nacionalización Técnica a las municipalidades.
- Un 3% a la Junta Administrativa del Registro Nacional.
- Un 10% a las Junta de Educación del Cantón.
- Un 10% a gastos administrativos municipales.
- El 76% restante se destina a proyectos o programas de servicios comunales; según los planes de desarrollo y presupuestos municipales

Tabla N°6
Municipalidad de Atenas
Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	745.526.460.75	516.244.455.75	229.282.005	31%
2017	553.345.133.60	407.289.322.80	146.055.810.80	26.4%
2018	819.786.198.05	565.521.419.90	254.264.778.15	31%
2019	921.538.963.07	636.713.629.16	284.825.333.91	30.90%
2020	1.083.402.249.12	390.551.592.45	692.850.656.67	64%

Fuente: Dpto. de Cobros.
 Nota: *Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros
 Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.6.2 Impuesto por Permisos de Construcción: el ingreso proveniente de este impuesto es de asignación libre, sin embargo, el sector de la construcción presenta plazos más dinámicos en ciertos periodos del año es una variable sobre la cual la institución no tiene influencia sobre el crecimiento o descenso en la actividad. Es un área que requiere un control efectivo sobre los lineamientos constructivos.

Tabla N°7
Municipalidad de Atenas
Impuesto por Permisos de Construcción

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	66.787.893.50	62.846.449.50	3.941.444.00	6%
2017	95.574.685.90	93.352.326.60	2.222.359.30	2.33%
2018	62.199.993.95	56.274.613.95	5.925.380.00	10%
2019	60.185.028.26	57.367.543.24	2.817.485.02	4.68%
2020*	33.683.895.71	28.920.079.46	4.763.816.25	15%

Fuente: Departamento de Cobros. Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros

Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.6.3 Ingreso por Patentes Comerciales: los recursos provenientes por este medio son de asignación libre a nivel presupuestario es uno de los principales ingresos de la institución.

Tabla N°8
Municipalidad de Atenas
Ingreso
Patentes Comerciales

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en millones de colones)	Total Recaudado (en millones de colones)	Pendiente (en millones de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	221.481.869.92	198.891.531.77	22.590.338.15	11%
2017	212.432.266.14	202.322.404.84	10.109.861.30	4.76%
2018	220.005.200.65	187.551.218.35	32.453.982.30	15%
2019	298.075.574.06	215.573.161.06	82.502.413.00	27.67%
2020*	281.523.629.84	128.180.200.37	153.343.429.47	55%

Fuente: Departamento de Cobros. Municipalidad de Atenas.

*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros

Elaborado por Dpto. de Planificación.

1.8.6.4 Ingreso por Licencia de Licores: a través de la Ley 9047 Ley de Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico el ingreso por este concepto presenta un incremento significativo; el incremento en el pago de cada categoría comercial se encuentra definido por el salario base del Poder Judicial Licores y la ubicación del inmueble comercial donde se explota la licencia.

Tabla N°9
Municipalidad de Atenas
Licencias de Licores

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en miles de colones)	Total Recaudado (en miles de colones)	Pendiente (en miles de colones)	Porcentaje de Morosidad a diciembre
2016	60.315.570.65	52.424.220.65	7.891.350.00	13%
2017	41.856.400.00	35.440.375.00	6.416.025.00	15.33%
2018	45.477.674.00	37.460.425.00	8.017.249.00	18%
2019	46.653.898.99	39.868.725.99	6.785.173.00	14.54%
2020*	52.888.681.97	20.119.585.72	32.769.096.25	62%

Fuente: Departamento de Cobros, Municipalidad de Atenas.
*Informe de Ingresos al 30 de junio 2020. Dpto. de Cobros
Elaborado por Dpto. de Planificación.

Comportamiento de la Transferencia Ley 8114 al Cantón de Atenas

Los recursos provenientes de la Ley 8114 y su reforma permitieron una mayor asignación de recursos al cantón incidiendo significativamente en el desarrollo de proyectos dirigidos a la mejora de la superficie de ruedo del cantón.

Tabla N°10
Municipalidad de Atenas
Comportamiento de Transferencias
Ley 8114

Año Presupuestario	Monto puesto al Cobro (en miles de colones)
2016	160.187.453.43
2017	507.988.200.00
2018	662.978.451.40
2019	813.180.397.03
2020*	260.984.565.00

Fuente: Liquidación Presupuestaria años 2016,2017,2018,2019.

Dpto. de Presupuesto

* Informe de Ingresos 2 Trimestre 2020. Dpto. de Presupuesto

Elaborado por: Dpto. Planificación.

El accionar de la institución está directamente relacionado con el nivel de ingresos a partir de los diferentes tributos y tasas municipales, de ahí la importancia de mantener las finanzas en equilibrio, una oportuna y eficaz asignación de los recursos económicos.

CAPÍTULO II
Estrategia de Desarrollo Institucional

2. Marco Institucional

2.1 Visión:

Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos

2.2 Misión:

Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés

2.3. Valores:

Los valores tienen aplicación como marco orientador del accionar y toma de decisiones del quehacer institucional se pretende fomentar los valores que promuevan el actuar ético de sus funcionarios en el marco de sus competencias.

Respeto: Atender y escuchar a los ciudadanos y sus asuntos reconociendo su dignidad como ser humano sin distinción de ninguna naturaleza
Cortesía: Demostración de las normas de comportamiento que revelan la manera adecuada de relacionarse con los demás en todos los ambientes que se desarrollan.

Compromiso: Adherirse al cumplimiento de una promesa común y compartida del desarrollo de sus objetivos.

Responsabilidad: Asumir los deberes y obligaciones, con dedicación, constancia y disciplina, aceptando las consecuencias de sus actos.

Honestidad: Actuar con rectitud a partir de la razón, siendo incapaz de engañar.

2.4 Políticas Institucionales:

La Municipalidad no se concibe sin la participación ciudadana y la participación activa y positiva del equipo de trabajo; en miras al cumplimiento de las políticas institucionales que permiten mejorar la gobernabilidad, incorporando dentro de quehacer institucional los intereses de la sociedad a través de la definición de objetivos y acciones concretas para dar respuesta a problemas puntuales presentes en nuestro cantón.

Política en Desarrollo Económico

1. Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio.
2. Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.
3. Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del lema “El Mejor Clima del Mundo”.
4. Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.

Política en Seguridad Social

1. Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.

Política en Seguridad Ciudadana

1. Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón.

Política en Gestión Ambiental

1. Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.
2. Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras.
3. Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la institución.
4. Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.

Política en Ordenamiento Territorial

1. Dictar el uso del territorio y su ocupación desde los criterios técnicos y ambientales que permitan el desarrollo sostenible dentro del área geográfica del cantón.

Política en Infraestructura Vial

1. Dirigir la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional.

Política en Infraestructura Pública.

1. Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.

2.4. OBJETIVOS

Objetivo General

Garantizar que la Municipalidad de Atenas cumpla su rol esencial en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, convocando a las entidades estatales que correspondan, y participando de forma efectiva a las diferentes organizaciones empresariales y sociales del cantón para lograr una gestión municipal eficaz, eficiente, transparente, con procesos de rendición de cuentas, con alcance a todos los ciudadanos de los distritos del cantón de Atenas.

Objetivos Específicos

Objetivo Específico de Desarrollo Económico

Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.

Objetivo Especifico Seguridad Social

Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.

Objetivo Especifico Seguridad Ciudadana

Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.

Objetivo Especifico Gestión Ambiental

Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.

Objetivo Especifico Ordenamiento Territorial

Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.

Objetivo Especifico Infraestructura Vial.

Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.

Objetivo Especifico Inversión Pública

La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.

Capítulo III

Plan de Acción por Objetivos Estratégicos

3.1. Plan de Acción por Objetivos Estratégicos

3.1.1 Objetivo Estratégico Desarrollo Económico.

Desarrollo Económico					
Objetivo	Estrategia	Acciones por Implementar	Indicador	Plazo	Responsables
Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.	1. Impulsar y fortalecer el proceso de Mejora Regulatoria dentro del quehacer institucional.	1.1. Lograr que cada trámite institucional cumpla con las disposiciones y requisitos dentro del proceso de Mejora Regulatoria.	% de Publicación de Trámites en el Diario Oficial La Gaceta.	2021	Ministerio de Economía Concejo Municipal Alcaldía Comisión Institucional de Mejora Regulatoria.
	2. Fortalecer las áreas relacionadas a la Hacienda Municipal.	2.1. Seguimiento y control al proceso de cobro administrativo bajo la normativa que regula la materia. 2.1.1 Reforma del Reglamento de Cobro.		% de Reducción en el pendiente de morosidad a la programación de ejecución.	2021

		<p>2.1.2 Mantener el incentivo de pronto pago.</p> <p>2.1.3 Ampliar los servicios de abogado externo para trámites de cobro judicial.</p> <p>2.2. Mantener actualizadas las tasas o canon de los servicios municipales.</p> <p>2.3. Implementación y aplicación de las Plataformas de Valores en todo el Cantón</p> <p>2.4. Seguimiento y control de las patentes comerciales y de licores otorgadas dentro del cantón.</p> <p>2.4.1. Proyecto Creación de Kioscos para Patentes</p>	<p>% de Sostenibilidad en los servicios municipales</p> <p>% de incremento en la base imponible municipal</p> <p>% de Incremento en el Ingreso por patentes comerciales y licencias licores.</p> <p>% de familias beneficiadas bajo</p>	<p>2021-2025</p> <p>2021-2025</p> <p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación</p> <p>Concejo Municipal Alcaldía Perito Valuador</p> <p>ONT. Ministerio de Hacienda Alcaldía</p> <p>Dpto. de Patentes Inspector de Patentes Coordinador de Patentes.</p>
--	--	--	---	--	--

	<p>Estacionarias y Ventas Ambulantes.</p> <p>2.4.2. Creación de reglamento de Licencias Estacionarias y Ventas Ambulantes</p>	<p>el programa de Kioscos.</p>	<p>Comisión de Seguimiento Proyecto Creación de Kioscos para Patentes Estacionarias y Ventas Ambulantes</p> <p>Alcaldía</p> <p>Dpto. de Presupuesto.</p> <p>Dpto. de Planificación.</p> <p>Dpto. de Presupuesto.</p>
<p>3. Definir una política de contención del gasto público dirigido a gastos corrientes.</p>	<p>2.4.2. Creación de reglamento de Licencias Estacionarias y Ventas Ambulantes</p> <p>3.1. Supervisar y controlar los gastos fijos con el fin de que prevalezca el objetivo público.</p>	<p>% del incremento en Inversión Pública</p>	<p>2021-2025</p> <p>Alcaldía</p>
<p>4. Implementación de las NICSP Contabilidad doble partida</p>	<p>4.1 Sistema Financiero Contable (Dotación de herramientas contables)</p> <p>4.2. Capacitación en las NICSP y Otras Disposiciones Financiero Contables.</p> <p>4.3. Coordinación y comunicación entre</p>	<p>% de avance en la implementación de las NICSP.</p>	<p>2021-2025</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Departamento de Contabilidad</p>

		unidades administrativas como retro alimentación.			Comisión de Seguimiento e Implementación de las NICSP
<p>5. Consolidar los procesos de valoración de riesgos dentro de la gestión institucional.</p>	<p>5.1. Adquirir un software que permita la implementación del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional.</p> <p>5.1.1 Avanzar en el seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>5.1.2. Realizar procesos de capacitación.</p>	<p>% de reducción en la materialización de los incidentes por riesgo.</p>	2021-2022		<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Dpto. de Tecnologías de Información.</p> <p>Comisión de Control Interno.</p> <p>Titulares Subordinados Coordinadores de Área</p> <p>Municipalidad de Atenas</p>
<p>6. Supervisar los mecanismos de Control del Interno dentro del quehacer institucional.</p>	<p>6.1. Lograr que los procesos y trámites municipales se realicen por medio de aplicaciones tecnológicas que permitan obtener información oportuna y</p>	<p>% de avance en el grado de madurez del Sistema de Control Interno</p>	2021 - 2025		<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Comisión de Control Interno</p>

Titulares Subordinados de Área Municipalidad de Atenas		veraz para la toma de decisiones.		
Concejo Municipal Alcaldía. Dpto. de Tecnologías de Información.	2021-2025	% de garantía en la continuidad de los servicios.	<p>7. Avanzar en la implementación de las Tecnologías de Información.</p> <p>7.1. Asignar los recursos económicos y humanos necesarios para el proceso de mejora continua que requiera implementar el Dpto. de Tecnologías de Información dentro del quehacer institucional.</p> <p>7.2. Establecer un Centro de monitoreo y vigilancia con infraestructura optima.</p> <p>7.3. Avanzar en la implementación de acciones hacia la apertura de una ciudadanía inteligente.</p> <p>7.4. Realizar procesos de capacitación dirigido a la</p>	

	<p>ciudadanía sobre el uso de tecnologías de información.</p> <p>7.5. Habilitar del pago de los tributos en línea desde la página web municipal.</p> <p>7.6. Implementar la recaudación de los tributos municipales en sitio dado que existe la infraestructura tecnológica necesaria.</p> <p>7.7. Adquirir e implementar un gestor documental.</p>	<p>8.1. Elaborar los reglamentos o manuales necesarios para el proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas que permita visualizar la transparencia municipal.</p>	<p>N° de Reglamentos aprobados y publicados de en el Diario Oficial La Gaceta</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Gestión Jurídica</p> <p>Dpto. de Planificación.</p>
<p>8. Establecer mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.</p>					

	<p>8.2. Mejorar el Índice de Transparencia del Sector Público.</p>		<p>Dpto. de Tecnologías de Información</p>
<p>9. Promover y fortalecer el área de la Administración del Recurso Humano.</p>	<p>9.1. Dotar de instrumentos técnicos y especializados que facilite el diseño y ajuste a la estructura ocupacional.</p> <p>a. Actualizar e Implementar el Manual de Puestos y Manual de Organización y Funcionamiento</p> <p>c. Elaborar Manual de Reclutamiento y Selección por Competencias.</p> <p>d. Elaborar Reglamento de vacaciones y permisos para ser integrado al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio.</p>	<p>Nº. de manuales y reglamentos aprobados y su implementación</p> <p>% de funcionarios sensibilizados y capacitados al año.</p>	<p>2021-2023</p> <p>2021-2025</p>
			<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Comisión Institucional de Ética y Valores</p> <p>Dpto. de Recursos Humanos.</p>

		<p>e. Mejorar y aplicar los instrumentos de evaluación del desempeño.</p> <p>f. Crear un programa de capacitación</p> <p>9.2 Fortalecer la gestión que realiza la Comisión Institucional de Ética y Valores dirigiendo procesos de capacitación y sensibilización a los funcionarios</p> <p>9.3. Todo funcionario del área de Tecnologías de Información debe contar con la disponibilidad con el fin de garantizar la continuidad de los servicios.</p>	<p>100% del personal municipal evaluado.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Tecnologías de Información.</p> <p>Dpto. de Recursos Humanos</p>
--	--	--	--	------------------	--

<p>10. Impulsar y promover la pequeña y mediana empresa en el cantón bajo el sistema de MIPYMES.</p>	<p>10.1. Establecer Convenio con el INA y Sector de Educación Superior con el fin de capacitar y formar a la ciudadanía en las áreas que se desarrollan las MIPYMES presentes en el cantón.</p> <p>10.2. Establecer la coordinación necesaria a nivel interinstitucional que permita la integración de actividades económicas bajo el marco de MIPYMES.</p>	<p>% de la población capacitada</p>	<p>2021-2025</p>	<p>INA Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social. Dpto. de Patentes.</p>
<p>11. Impulsar y fortalecer el Mercado Municipal</p>	<p>11.1. Desarrollar las obras de mejora en la infraestructura del mercado municipal.</p> <p>11.2. Desarrollar las gestiones administrativas necesarias para la prestación de un servicio oportuno y de calidad en el servicio que prestado a la ciudadanía.</p> <p>11.3. Proyectar la imagen del mercado municipal como atractivo turístico</p>	<p>% de sostenibilidad en el servicio</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Encargado de Servicios Generales</p>

	<p>13. Fortalecer y garantizar el servicio que presta el Cementerio Municipal</p>	<p>en el cantón. 13.1. Realizar las gestiones administrativas necesarias para brindar un servicio oportuno y eficaz en el cementerio municipal. 13.2. Realizar las obras de mantenimiento y mejoras en las instalaciones del cementerio municipal.</p>	<p>100% de prestación del servicio</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Administración del Cementerio.</p>
<p>14. Promover la creación de la bolsa de empleo municipal.</p>	<p>14.1. Crear las alianzas necesarias con el Ministerio de Trabajo e INA para implementar la bolsa de empleo municipal; fortaleciendo la intermediación laboral con el sector público-privado. 14.2. Integrar dentro del proceso de capacitación del INA los requerimientos de capacitación existentes en el cantón.</p>	<p>% de reducción en el desempleo cantonal</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Ministerio de Trabajo INA Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Recursos Humanos. Dpto. de Gestión Social</p>	

	<p>15. Integrar y promover la actividad turística en el cantón.</p>	<p>15.1 Promover el cantón de Atenas por medio de participación en las Expo ferias en coordinación con la Cámara de Turismo.</p> <p>15.2. Apoyar la Feria del Clima ya que fue declarada de interés turístico por el ICT.</p> <p>15.3. Creación de convenios institucionales e internacionales para fomentar el turismo en nuestro cantón.</p> <p>15.4 Identificar y fortalecer las experiencias de turismo rural que permitan consolidar la experiencia en el área.</p>	<p>% de atracción de turistas al cantón</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Instituto Costarricense de Turismo</p> <p>Cámara de Turismo</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Dpto. Turismo y Cultura</p> <p>Dpto. de Gestión Ambiental.</p>
--	--	--	---	------------------	---

3.1.1 Objetivo Estratégico Seguridad Social

Seguridad Social

Objetivo	Estrategia	Acciones por Implementar	Indicador	Plazo	Responsables
<p>Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la equidad, la recreación, el acceso a la cultura y la igualdad de oportunidades de una manera integral, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.</p>	<p>1. Fortalecer espacios que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad.</p>	<p>1.1. Coordinar con las autoridades competentes para promulgar en todos los sectores la Ley N°7600 con la importancia que tiene para que puedan participar en el aspecto laboral comunal, social y político.</p> <p>1.2. Conmemorar el día internacional de las personas con discapacidad.</p> <p>1.3. Elaborar un diagnóstico de las personas con discapacidad en el cantón.</p> <p>1.4. Realizar actividades que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en actividades sociales, culturales y deportivas.</p>	<p>% de Inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, social, deportivo y político.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Sector Público Institucional</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Unidades Ejecutoras</p> <p>Dpto. Gestión Social</p> <p>Dpto. Cultura y Turismo</p> <p>Comité Cantonal de Deportes</p> <p>Comité Cantonal de la Persona Joven.</p>

	<p>2. Dar una atención amable y colaboradora a los migrantes del cantón.</p>	<p>2.1. Dar una atención integral a los migrantes para que tengan una hospitalidad acorde a sus expectativas o necesidades.</p> <p>2.2. Dar a conocer la información relacionada a la Ley de Migrantes (Derechos y Deberes) mediante una Jornada informativa anual dirigida a migrantes del Cantón.</p> <p>2.3. Dar una orientación oportuna a las personas migrantes que así lo requieran.</p> <p>2.4. Desarrollar un programa dirigido a la población migrante del cantón que incorpore oportunidades sociales, laborales de salud e información en sus derechos humanos</p>	<p>% de reducción de las necesidades abordadas por la población migrante.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Ministerio de Salud Área de Salud Atenas</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Dpto. de Gestión Social</p>
	<p>3. Promoveremos una gestión municipal humanista, respetuosa</p>	<p>3.1. Fortalecer las áreas de inclusión, equidad y género de la mujer Ateniense.</p>	<p>% de reducción de los casos de</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal</p>

	<p>de los derechos humanos fundamentales, sin discriminaciones de ninguna naturaleza, distingo de culturas, raza, sexo, credo religioso, entre otros. Desarrollaremos una política que promueva el cumplimiento de los derechos de las mujeres, abriendo los espacios que se requieran en el ámbito político, institucional, educativo, laboral y social.</p>	<p>3.2. Apoyar y dar asesoría a mujeres de forma individual y a los diferentes grupos organizados del cantón.</p> <p>3.3. Representar a la Municipalidad en la Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia.</p> <p>3.4. Dar una orientación oportuna a todos los componentes de la población niñez, adolescencia mujeres, hombres y adultos mayores</p> <p>3.5. Recibir referencias de los Tribunales de Justicia, el PANI, el CEN, del MEP, de la Fuerza Pública, la Oficina de Atención a la Víctima, entre otras instituciones.</p> <p>3.6. Enviar referencias a diferentes instituciones, sobre situaciones familias en prioridad.</p>	<p>violencia intrafamiliar % de mujeres sensibilizadas y capacitadas</p>	<p>Alcaldía Dpto. de Gestión Social Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Academia</p>
--	---	---	--	---

		<p>3.7. Facilitar dos grupos de apoyo anuales de 11 sesiones terapéuticas cada uno, dirigido a mujeres víctimas o sobrevivientes de VIF.</p> <p>3.8. Fortalecer el abordaje de la problemática masculina en violencia intrafamiliar.</p>			
<p>4.Programa Cantones Amigos de la Infancia y la Adolescencia.</p>	<p>4.1.Asignar los recursos económicos y humanos que permitan avanzar dentro del Programa de cantones Amigos de la Infancia y la Adolescencia. y su continuidad como un programa de interés cantonal.</p> <p>4..2 Actualizar la Política Municipal de Niñez y Adolescencia.</p> <p>4.3.Crear la plaza de un Promotor de Niñez y Adolescencia y así contar con personal municipal exclusivo para el tema.</p>	<p>% de Reducción en los niveles de deserción escolar</p> <p>% de reducción de casos de violencia o abandono en la población infantil y adolescente</p>	2020-2024		<p>Patronato Nacional de la Infancia</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Coordinador del Programa Niñez y Adolescencia.</p>

		<p>4.4. Participar en las reuniones y actividades desarrolladas por:</p> <p>a. Comisión Interinstitucional de Niñez y Adolescencia.</p> <p>b. Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia de Atenas.</p> <p>4.5. Facilitar una Academia de Crianza anual, dirigido a madres, padres y/o cuidadores de personas menores de edad.</p> <p>4.6. Colaborar como profesional experta en sesiones de Academia de Crianza abierta.</p> <p>4.7. Realizar un proceso de capacitación a los funcionarios de la ventanilla única en el abordaje de personas con discapacidad, población infantil y adolescente y adulto mayor.</p>			
--	--	---	--	--	--

	<p>5. Seguimiento a la Red de Cuido. CECUDI.</p>	<p>5. Dar seguimiento al servicio que brinda la Red de Cuido Infantil brindando atención oportuna e integral a los niños.</p>	<p>% de atención de los niños y las niñas</p>	<p>2020-2024</p>	<p>Instituto Mixto de Ayuda Social Concejo Municipal Alcaldía Administración del CECUDI</p>
	<p>6. Cumplir con la Ley del Adulto Mayor Ley 7935 y ser vigilante del cumplimiento de la misma.</p>	<p>6.1. Coordinar con las instituciones y autoridades competentes para crear programas que beneficien al adulto mayor. 6.2. Celebrar el mes de la Persona Adulta Mayor. 6.3. Conmemorar el día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato Contra las Personas Adultas Mayores. 6.4. Desarrollar un programa para la atención de la población adulto mayor en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona</p>	<p>% de atención de los adultos mayores</p>	<p>2021-2025</p>	<p>CONAPAM Concejo Municipal Alcaldía. Dpto. de Gestión Social</p>

		<p>Adulta Mayor, Asociación Gerontológica Costarricense y Asociación de Educadores Pensionados.</p> <p>6.5. Coordinar las gestiones necesarias con la sucursal de la CCSS Programa del Adulto Mayor del Régimen no Contributivo.</p>			
<p>7. Mejorar la cultura general de la población del cantón de Atenas, abriendo procesos interinstitucionales que fomenten la participación ciudadana y organizaciones sociales, y que privilegien, en particular a nuestros niños, adolescentes y a nuestra juventud, gestionando las infraestructuras y programa locales para</p>	<p>7.1 Convocar al Ministerio de Cultura y Juventud para que, de forma conjunta con la Municipalidad de Atenas, se establezca un programa de desarrollo cultural que contemple las siguientes áreas: música, danza, teatro, literatura, cine y pintura.</p> <p>7.2 Generar una Red de participación cultural para el fortalecimiento y desarrollo del cantón de Atenas, a través del proyecto llamado Cultura en Red para el desarrollo, para empoderar los líderes culturales del</p>	<p>% de ciudadanos desarrollando talento artístico y cultural</p> <p>No. de grupos conformados</p>	<p>2021-2025</p> <p>2021-2025</p>	<p>Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Dpto. de Cultura y Turismo.</p> <p>Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p>	

	<p>el desarrollo artístico-cultural.</p>	<p>cantón en la organización de ferias, festivales, concursos.</p>	<p>No. de programas en implementación</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Dpto. de Turismo y Cultura. Dpto. de Gestión Social. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Turismo y Cultura Instituto Costarricense de Turismo Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Turismo y Cultura</p>
	<p>7.3 Gestionar ante el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para que el Sistema Nacional de Educación Musical promueva e incremente programas sociales – musicales de desarrollo humano en el cantón.</p>	<p>% de atracción de turistas al cantón</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Dpto. de Turismo y Cultura</p>	
		<p>7.4 Fomentar las actividades, festivales y ferias en las comunidades en fechas importantes que permitan el desarrollo de la cultura en el sentido de pertenencia de los pobladores en las distintas comunidades.</p>			<p>Dpto. de Turismo y Cultura</p>

	<p>8. Crear las condiciones óptimas para que, en el cantón de Atenas, el deporte y la recreación se constituyan en un derecho fundamental de todos sus habitantes. Esto con el fin de lograr alcanzar una sociedad más sana en los aspectos físicos y mentales que le permita una mejor calidad de vida a sus habitantes.</p>	<p>8.1. Crear espacios de coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación, ICODER para que conjuntamente con la Municipalidad de Atenas elaboren programas deportivos y de recreación en el cantón, los cuales impulsan un ambiente recreativo y más sano donde la población ateniense cuente con los recursos y apoyo para desarrollar las diferentes disciplinas deportivas y recreativas que desean nuestros habitantes.</p> <p>8.2 Recuperar los campos deportivos, darles el debido mantenimiento y la construcción de nuevos lugares para practicar diferentes disciplinas, las cuales no cuentan con espacios físicos apropiados.</p>	<p>% de disminución de problemas de salud física y mental</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Turismo y Cultura</p>
			<p>% de la población con estilos de vida saludables</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación</p>

			8.5 Coordinar con instituciones rectoras en el tema de drogas, para brindar al menos un taller anual dirigido a jóvenes sobre la prevención del consumo de drogas.	% Disminución de problemas de adicción.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social. IAFA
	9. Promover que los niños y jóvenes de Atenas dispongan de las infraestructuras educativas necesarias y en buen estado, en las cuales puedan adquirir los conocimientos, los idiomas, destrezas y recursos que les permitan una vida digna y estar preparados para los nuevos modos de producir, trabajar y competir, con el fin de acceder a los beneficios del progreso y se les	9.1. Apoyar el Convenio de Cooperación MEP-IFAM-ANAI.	% de población estudiantil beneficiada	la	2021-2026	Ministerio de Educación Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación Dpto. de Ingeniería y Construcción

<p>facilite una movilidad social ascendente.</p>	<p>9.2. Asignar los recursos para mantener y hacer crecer la infraestructura educativa.</p>	<p>% de población estudiantil beneficiada</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Ministerio de Educación Instituto Fomento Asesoría Municipal Concejo Municipal Alcaldía Dpto. Planificación</p>
	<p>9.3. Asignar los recursos necesarios que permita disminuir la brecha digital dotándolos de equipos, programas y tecnologías de información y comunicación para toda la población estudiantil.</p>	<p>% de población estudiantil beneficiada</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Ministerio de Educación Ministerio de Ciencia Y Tecnología Concejo Municipal Alcaldía</p>

						Dpto. de Planificación
						Dpto. de Tecnologías de Información

3.1.1 Objetivo Especifico Seguridad Ciudadana

Seguridad Ciudadana						
Objetivo	Estrategia	Acciones por Implementar	Indicador	Plazo	Responsables	
Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una	1.Promover un cantón unido en un ambiente sin riesgos y seguro para el disfrute pleno de la ciudadanía.	1.1. Promover la participación ciudadana fortaleciendo las organizaciones de seguridad en los diferentes barrios de cada distrito, así como la articulación de procesos interinstitucionales	% de disminución de incidentes delictivos dentro del cantón	2021-2025	Ministerio de Gobernación Y policía Concejo Municipal	

acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.	<p>1.2. Organizar y poner en práctica a grupos de Seguridad Ciudadana en cada Comunidad orientados en materia delictiva.</p> <p>a. Actividades de corresponsabilidad social en seguridad ciudadana.</p> <p>b. Programas de seguridad ciudadana en coordinación con las fuerzas vivas del cantón.</p> <p>1.3. Ampliar el soporte de las redes de Seguridad Comunitaria.</p> <p>1.4. Implementar la Policía Municipal en el cantón en coordinación con el Ministerio de Seguridad.</p> <p>1.5. La Municipalidad se compromete a ser vigilante y denunciante en temas de delincuencia, Venta de Drogas y crimen organizado.</p> <p>1.6. Realizar las acciones necesarias para la firma de convenios que permitan mejorar la gestión interinstitucional.</p>	<p>% de disminución de incidentes delictivos dentro del cantón</p> <p>% de la población beneficiada</p> <p>% de la población beneficiada por el servicio</p> <p>% de disminución de incidentes delictivos dentro del cantón</p> <p>% de la población beneficiada</p>	2021-2025	<p>Alcaldía</p> <p>Servicio de Seguridad y Vigilancia</p> <p>Ministerio de Gobernación y Policía</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p>
			2021-2025	
			2021-2025	
			2021	
			2021-2025	
			2021 2025	

	<p>2. Mantener en firme el Convenio de Municipalidad de Atenas- ICE para desarrollar acciones dirigidas hacia Ciudades Inteligentes.</p>	<p>2.1. Fortalecer el servicio de instalación de cámaras de vigilancia en diferentes sitios del cantón.</p>	<p>% de incremento en la cobertura del servicio</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Servicio de Seguridad y Vigilancia</p>
<p>3. Implementar el servicio de parqueímetros en casco central de cantón.</p>	<p>3.1 Elaboración de estudios para la prestación del servicio de parqueímetros en el casco central.</p> <p>3.2. Operativos de Transito en coordinación con la Policía de Transito asignada al cantón.</p>	<p>% de reducción de incidentes viales</p> <p>% de mejora en el ordenamiento vial.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Comisión Municipal de Parqueímetros</p>	

3.1.1.4. Objetivo Estratégico Infraestructura Vial.

Infraestructura Vial					
Objetivo Específico	Estrategia	Acciones por Implementar	Indicador	Plazo	Responsables
Mejorar sustancialmente las superficies de riego de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.	1. Fortalecer la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.	1.1. Implementación del Plan de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal.	% de mejora del estado de la red vial cantonal.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Junta Vial Cantonal MOPT Promoción Social Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Comités de Caminos Vecinales. Dpto. de Recursos Humanos
		1.2. Actualización del inventario de la Red Vial con su respectiva clasificación.			
		1.3. Capacitar el personal de la Unidad Técnica			
		1.4. Creación de comités de caminos según Reglamento de Comité de Caminos de Atenas			
		1.5. Formación escolar en materia de conservación y seguridad vial.	Población escolar y escolar capacitada		
		1.6. Utilizar la modalidad de ejecución de obra participativa; mediante la creación de convenios de cooperación.	Incremento en fondos de inversión		
		1.7. Realizar procesos de sensibilización en materia de accesibilidad en infraestructura vial	1 Taller trimestral		

		1.8. Implementar el Reglamento para la Construcción y Cobro de las aceras en el cantón de Atenas	Reglamento aprobado y publicado en el Diario Oficial la Gaceta.
		1.9 Divulgación de la gestión vial municipal.	Publicación de boletines e informes.

3.1.1.5Objetivo Estratégico Infraestructura Pública.

Infraestructura Pública					
Objetivo Estratégico	Estrategia	Acciones por Implementar	Indicador	Plazo	Responsable
La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal	1.Contribuir al desarrollo comunal	1.Atender las necesidades en infraestructura comunal a través de proyectos de inversión	% de mejora en la infraestructura pública	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación Dpto. de

<p>del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de</p>	<p>2. Recuperación de espacios públicos municipales</p>	<p>2.1. Construcción de plazoleta en el Mercado Municipal. 2.2. Brindar un espacio que permita el desarrollo de actividades culturales, turísticas y deportivas.</p>	<p>% de incremento en el turismo en el cantón.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Ingeniería. Asociaciones de Desarrollo Comunal</p> <p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación Dpto. de Ingeniería. Encargado de Servicios Generales.</p>
<p>de</p>	<p>3. Garantizar a la ciudadanía un lugar para el resguardo de</p>	<p>3.1. Desarrollar el proyecto de Compra de Terreno y Construcción del nuevo Campo Santo del cantón.</p>	<p>% de cobertura de la demanda cantonal</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación</p>

servicios.	los restos humanos				Dpto. de Ingeniería. Administración del Cementerio.
	4. Garantizar a la ciudadanía un espacio para el recreo, el esparcimiento físico, mental y artístico.	4.1. Remodelación del Parque Central	% de mejora en la calidad de vida de los ciudadanos	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Ingeniería. Comisión de Remodelación del Parque Central.

3.1.1.6. Objetivo Estratégico Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial					
Objetivo Específico	Estrategia	Acciones por Implementar	Indicador	Plazo	Responsables
Consolidar un ecosistema urbano recuperado,		1.1. Implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de	% Residuos sólidos tratados	2021-2025	

<p>resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.</p>	<p>1. Consolidación de la gestión integral de residuos sólidos.</p>	<p>Residuos Sólidos del cantón de Atenas 2020-2030, enfatizando acciones para la separación, el reciclaje, la recolección de residuos no tradicionales y mejorar en la administración de los servicios de recolección de basura en todo el cantón.</p>	<p>en forma integral y adecuada de acuerdo con su naturaleza y composición.</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental</p>	
		<p>1.2. Desarrollo (formulación e implementación) de un programa para la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos a zonas sin coberturas actual (inventario, diagnóstico, análisis de soluciones, gestión de alianzas, plan de trabajo, implementación, seguimiento y evaluación)</p>	<p>% de Cobertura del Servicio de Recolección de Residuos.</p>	<p>2021-2025</p>	
		<p>1.3. Implementación de la estrategia para sustitución de plástico de un solo uso a nivel cantonal.</p>	<p>la % Plásticos de un solo uso, por alternativas bio degradables.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Dpto. de Gestión Ambiental.</p>
		<p>1.4. Implementación de acciones hacia la eliminación del uso de estereofon en uso comercial y de servicios.</p>	<p>de acciones de eliminación del uso de empaques a base de estereofón.</p>	<p>100% de eliminación del uso de empaques a base de estereofón.</p>	<p>Dpto. de Gestión Ambiental. Dpto. de Patentes</p>
		<p>2.1. Desarrollo (formulación e</p>	<p>% Cuencas y</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal</p>

<p>1. Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico (Cuerpos de Agua Superficial de Dominio Público) y áreas de protección de Ríos y Quebradas.</p> <p>2. Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico (Cuerpos de Agua Superficial de Dominio Público) y áreas de protección de Ríos y Quebradas.</p>	<p>implementación) de un plan de gestión de cuencas y áreas de protección en el cantón. Debe integrar los compromisos y competencias en comisiones y planes institucionales afines, conforme las necesidades y las prioridades del cantón, y articular una agenda concreta para operacionalizar los distintos procesos.</p> <p>Se deben incluir acciones para recuperar progresivamente las zonas de protección invadidas (compra de terrenos o negociación de convenios, legalización, limpieza, arborización, inversión en obras acordes a los usos permitidos, vigilancia), y gestionar una red de aliados para apoyar las acciones y garantizar la apropiación de los espacios.</p>	<p>zonas de protección gestionadas en forma sostenible</p>	<p>Alcaldía Unidad Gestión Ambiental</p> <p>Departamento de Geografía Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos (Sector Ambiente) SINAC Dirección de Aguas</p> <p>Ministerio de Salud AyA</p>
---	---	--	--

		<p>1.2. Desarrollo de hoja de ruta interinstitucional para el mejoramiento del sistema sanitario en el cantón de (alcantarillado, control de desfogues, campaña de mantenimiento de tanques séptico, entre otras actividades de aguas residuales)</p>	<p>% Reducción de conflictos en aguas residuales y problemas sanitarios.</p>	2021-2025	<p>Corredor Biológico del Montes Aguacate</p> <p>Red Aliados</p> <p>Comisión del Tárcoles</p>
	<p>3.1. Mejora de la sostenibilidad y resiliencia urbana</p>	<p>3.1.1. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan de prevención y atención de emergencias con enfoque distrital, conforme los requerimientos de la Ley de emergencias No. 8488, atendiendo la integralidad de amenazas detectadas en el cantón, de origen natural y antrópico, y en coordinación con la red de actores locales (institucionales, privados, sociedad civil organizada).</p>	<p>% Incidente atendidos con enfoque integral</p>	2021-2025	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Dpto. de Gestión Ambiental</p> <p>Departamento de Control Urbano.</p>
		<p>3.1.2. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan de acción para mejorar la calidad ambiental urbana, aumentando la</p>	<p>% Mejoramiento en la calidad ambiental.</p>	2021-2025	

	<p>trama verde (arborización, jardines horizontales y verticales), controlando los focos de contaminación (visual, sónica, residuos de animales domésticos, residuos especiales) y mejorando prácticas ambientales.</p>			
	<p>3.1.3. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan cantonal para cambio climático (inventario, disminución, mitigación y compensación).</p>	<p>% Reducción Estrés climático y vulnerabilidad.</p>	<p>2021-2025</p>	
	<p>3.1.4. Implementar un proceso de recuperación de áreas afectadas bajo Cacao como zona de contención.</p>	<p>% de área recuperada</p>	<p>2021-2023</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental Comité Municipal de Emergencias CNE SINAC/MINAE</p>

		<p>3.1.5. 1.Elaborar y ejecutar un plan de manejo al Bosque Municipal como herramienta de planificación al uso y capacidad de la tierra en función de sus bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>2. Estimar el Bosque Municipal como vehículo a la educación ambiental generando iniciativas que mejoren la integridad del mismo, entendiendo como un sitio de aula abierta para la sensibilización ambiental y laboratorio natural a escala local.</p>	<p>% de avance al cumplimiento del Plan de Manejo del Bosque Municipal.</p>	<p>2021-2023</p>	<p>Asociación de Desarrollo de Fátima. Concejo Municipal Alcaldía ADI Fuerzas Vivas Locales Dpto. de Gestión Ambiental SINAC, MINAE Dpto. de Planificación</p>
		<p>3.1.6.Desarrollo (formulación e implementación) de un plan para el bienestar animal en cumplimiento con la Ley No. 7451 y sus reformas. Entre otras líneas, debe integrar la tenencia y cuidado de animales domésticos, el control de la caza furtiva (en</p>	<p>% Perfil local de bienestar animal mejorado</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental</p>

		<p>zonas de protección de ríos y quebradas, conforme niveles de recuperación) y comercialización de especies silvestres, la implementación de un proyecto de parque de mascotas, campañas seguras de castración y salud animal, plataformas de adopción y atención de emergencias para animales callejeros, y la sensibilización y la participación ciudadana en la estrategia de desarrollo.</p>		<p>Dpto. de Gestión Social Asociación de Animales de Atenas.</p>
		<p>3.1.6. Crear un refugio de protección y cuidado para animales domésticos en la calle.</p>	<p>% de dismunición de animales en condición de calle.</p>	<p>de 2021-2025</p>
				<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental Asociaciones de Desarrollo Comunal Fundación de Animales Atenas SENASA</p>

	<p>3.2.Promoción de la educación ambiental</p>	<p>3.2.1. Implementación de un programa de educación ambiental (priorización temática según condiciones y retos del cantón, identificación de población meta, diversificación de mecanismos y espacios de formación, generación de red de alianzas de apoyo, implementación, seguimiento y evaluación, rendición de cuentas).</p>	<p>% Capacidades ambientales fortalecidas</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental CCCI Red de Aliados</p>
	<p>3.3. Plan Gestión Ambiental Institucional. PBAE-Municipalidad</p>	<p>3.3.1.Implementación del PGAI al cumplimiento del decreto 35603-S MINAE-DIGECA-sobre adoptar conductas de consumo responsable (Agua, Electricidad, Papel y generación de residuos).</p>	<p>% Reducción al consumo de Agua, electricidad, papel y generación de residuos sólidos. % incremento en la Educación Ambiental y sensibilidad en el uso de los recursos</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental, Comisión PGAI Dpto. de Planificación Dpto. de Servicios Generales</p>
	<p>3.3.2. Cuantificación de los datos para el tratamiento de la información, a fin de validar las</p>				

<p>4. Garantizar una adecuada Planificación Urbana en el Cantón.</p>	<p>4.1. Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para los distritos dentro de la GAM</p>	<p>gestiones en pro al ambiente</p> <p>4.1.1. Plan de Ordenamiento Territorial para los distritos dentro de la GAM concluido.</p>	<p>Plan de Ordenamiento Territorial aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.</p>	<p>2021-2022</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Comisión de Seguimiento de Plan Regulator</p>
<p>4.2. Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para los Distritos fuera de la GAM.</p>	<p>4.1.2. Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial</p>	<p>%Trámites solicitados y aprobados por el municipio.</p>	<p>2022-2025</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Comisión de Seguimiento de Plan Ordenamiento Territorial</p>	
<p>4.2. Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para los Distritos fuera de la GAM.</p>	<p>4.2.1. Plan de Ordenamiento Territorial para los distritos fuera de la GAM concluido.</p>	<p>Plan de Ordenamiento Territorial aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.</p>	<p>2023-2024.</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Comisión de Seguimiento de Plan Ordenamiento Territorial</p>	
<p>4.2.2. Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial para los distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia)</p>	<p>%Trámites solicitados y aprobados por el municipio</p>	<p>2025</p>	<p>2025</p>	<p>2025</p>	<p>Comisión de Seguimiento de Plan Ordenamiento Territorial</p>

4.3. Homologar los Planes parciales de Ordenamiento Territorial para el Cantón.	4.3.1. Integrar las propuestas parciales de Ordenamiento Territorial para el Cantón.	Plan de Ordenamiento Territorial integrado de todo el Cantón.	de 2025	Concejo Municipal Alcaldía Comisión de Seguimiento de Plan Ordenamiento Territorial
4.4. Elaboración Plan de Manejo Zona Protectora Cerros de Atenas	4.4.1. Plan de Manejo Zona Protectora Cerros de Atenas concluido.	Plan de Manejo y aprobado y publicado.	2022-2023	SINAC Alcaldía. Comisión de Seguimiento de Plan Ordenamiento Territorial.

Implementación de Objetivos Estratégicos según necesidades por Distrito.

Objetivo Estratégico: Desarrollo Económico						
Consejo de Distrito/ Estrategia	Problemática	Lineas de Acción	Proyecto	Indicador	Plazo	Responsables

Atenas	1. Ausencia de fuentes de empleo.	1. Dirigir acciones hacia la atracción de inversión en el distrito.	1. Promover el distrito para la actividad comercial, servicios y residencial.	% de reducción en el desempleo	2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía
	2. Necesidad de procesos de capacitación continua	1. Promover alianzas y convenios con el INA, Sector de Educación Superior para desarrollar procesos de capacitación y formación.	1. Apertura de cursos de capacitación y formación técnica.	% de población incorporada al mercado laboral.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía. Dpto. de Recursos Humanos. INA. Sector de Educación Superior.
Jesús	1. Necesidad de capacitación por parte	1. Desarrollar convenios con el INA.	1. Módulos de capacitación	% de reducción en el desempleo.	2022-2025	Concejo Municipal

	del INA procesos de agroindustria.			% de incremento en el ingreso de las familias		Alcaldía Dpto. de Recursos Humanos Dpto. de Gestión Social
Mercedes	1. Ausencia de fuentes de empleo	1. Dirigir acciones hacia la atracción de inversión en el distrito.	1. Promover el distrito para la actividad comercial, servicios y residencial.	% de reducción en el desempleo	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Asociación de Desarrollo Mercedes, Asociación de Desarrollo Fátima. FEDOMA
San Isidro	1. Ausencia de fuentes de empleo	1. Promover el distrito como zona turística.	1. Incentivar las experiencias de turismo rural.	% de reducción en el desempleo	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de

Concepción	1. Ausencia de fuentes de empleo	1. Promover el distrito como zona de inversión.	1. Instalación de empresas que promuevan el empleo.	% de reducción de desempleo	de 2022-2025	Turismo y Cultura. ICT
San José	1. Ausencia de empleo. 2. Campañas de promoción laboral.	1. Desarrollar Ferias de Empleo a nivel local. 2. Desarrollar enlaces con la empresa privada dentro del proceso de reclutamiento. 3. Crear la bolsa de empleo	1. Creación de bolsa de empleo como un servicio a la ciudadanía.	% de reducción en la tasa de desempleo formal.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía FEDOMA

3.Poco incentivo a la apertura comercial	4.Estimular al cambio generacional en el sector agrícola	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la ventanilla única. 2. Crear incentivos en la atracción de inversión local. 3. Promover el turismo rural. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.Funcionamiento de la Ventanilla Única. 2. Aprobación de incentivos al desarrollo del mercado de bienes y servicios. 3.Realizar procesos de capacitación con el ICT a los empresarios del sector turístico del 	<p>% de incremento en los ingresos propios.</p> <p>2021-2025</p> <p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Patentes</p>

	<p>4. Analizar el tema de ampliación de acueducto, disponibilidad del servicio y permisos de construcción.</p>	<p>1. Alianza en el tema de disponibilidad de servicio de agua y construcción.</p>	<p>1. Promover el desarrollo de inversión en el distrito. 2. Controlar el desarrollo constructivo.</p>	<p>% de ciudadanos con acceso al servicio de agua potable para uso residencial o comercial.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Ingeniería Junta Directiva ASADA Barrio San José Norte, Sur y Sectores de Santa Eulalia.</p>
<p>cantón. 4. Dar a conocer el trámite de acceso a los recursos e incentivos del ICT dirigidos al sector.</p>						

	5. Aumento en los asentamientos informales.	1. Desarrollar un proyecto de vivienda de bienestar social vecinos del distrito.	1. Proyecto de vivienda de bienestar social.	% de reducción de la población sin acceso a la vivienda.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía MIVAH.
Santa Eulalia	1. Ausencia de fuentes de empleo	1. Promover el distrito dentro de las acciones de atracción de inversión, residencial, servicios e industria.	1. Definición de zonas aptas para el desarrollo de actividades comerciales, servicios e industria.	% de reducción en el desempleo	de 2023-2025	Concejo Municipal Alcaldía
		2. Promover el turismo rural.	1. 1. Identificar las experiencias de turismo rural. 2. Establecer alianzas con Canal 23 para	% de incremento en los ingresos del núcleo familiar	de 2022-2025.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Turismo y Cultura

<p>2. Ausencia de programas de capacitación continua.</p>	<p>1. Realizar las coordinaciones necesarias para establecer programas de capacitación con el INA, UNED, UTN.</p>	<p>desarrollar proyectos de turismo rural.</p> <p>1. Módulos de capacitación</p>	<p>% de incremento en la inserción laboral.</p>	<p>de 2022-2025</p>	<p>Asociación de Desarrollo Santa Eulalia.</p> <p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Recursos Humanos. INA</p>
	<p>2. Retomar el proyecto centro de capacitación inteligente MICIT.</p>	<p>1. Laboratorio habilitado.</p>	<p>% de reducción en la brecha tecnológica</p>	<p>de 2022-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Tecnologías de Información Asociación de Desarrollo</p>

Escobal	1. Ausencia de fuentes de empleo.	1. Promover el distrito como zona de inversión.	1. Instalación de empresas que promuevan el empleo.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía FEDOMA	Santa Eulalia.
---------	-----------------------------------	---	---	-----------	---	----------------

Objetivo Estratégico: Seguridad Social						
Consejo de Distrito/ Estrategia	Problemática	Líneas de Acción	Proyecto	Indicador	Plazo	Responsables
Atenas	1. Situación socioeconómica en algunas familias de la comunidad de los Olivos, Boquerón.	1. Identificación de familias en la comunidad que viven en extrema pobreza. 2. Realizar las coordinaciones con el IMAS sobre el otorgamiento de subsidio económico.	1. Desarrollar proyectos de emprendedurismo que le permitan a las familias mejorar su nivel de ingreso.	% de reducción de las familias en condiciones de pobreza extrema	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía. Dpto. de Gestión Social INAMU IMAS MAG

	<p>2. Presencia de problemas de violencia intrafamiliar.</p>	<p>3. Desarrollar a nivel interinstitucional procesos de capacitación y formación.</p>	<p>1. Ampliar el servicio de apoyo y atención a las familias que presentan problemas de violencia intrafamiliar.</p> <p>2. Articular las gestiones necesarias con el sector público institucional para abordar la problemática de violencia intrafamiliar</p>	<p>1. Desarrollo de grupo de apoyo en atención a las víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>2. Desarrollar talleres en materia preventiva hacia las acciones que conllevan a la violencia intrafamiliar</p>	<p>% de reducción de incidentes y casos interpuestos por violencia intrafamiliar</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>INA</p>
							<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social INAMU PANI CCSS Ministerio de Salud Dpto. de Policía Municipal.</p>

	<p>3.Presencia de consumo de drogas.</p>	<p>1. Desarrollar programas hacia la prevención en el consumo de drogas</p>	<p>1. Integrar dentro del Plan de Trabajo del Dpto. de Gestión Social abordar la problemática de prevención hacia el consumo de drogas. 2.Desarrollar talleres en la comunidad en materia preventiva sobre el trasiego de drogas por parte del departamento de Policía Municipal</p>	<p>% de reducción en los incidentes por consumo y venta de drogas.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social Dpto. de Policía Municipal. Ministerio de Gobernación y Policía. IAFA</p>
--	--	---	---	--	---------------------	--

	<p>4. Consumo de licor en espacios públicos.</p>	<p>1. Instalación de cámaras de vigilancia.</p> <p>2. Mayor inspección y seguimiento en sitios públicos parques, plazas canchas, vías públicas.</p> <p>3. Mejorar los espacios de recreación y esparcimiento para el uso oportuno de los ciudadanos.</p>	<p>1. Realizar un diagnóstico de las áreas recreativas para conocer su estado y las mejoras que se requiere.</p> <p>2. Elaborar los perfiles y presupuestos de las obras con objetivo de asignar los recursos necesarios.</p>	<p>% de recuperación de las áreas públicas recreativas</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Ingeniería. Dpto. de Planificación.</p>
	<p>5. Necesidad de abordar los casos de habitantes de la calle.</p>	<p>1. Identificar los casos de los ciudadanos en condición de</p>	<p>1. Desarrollar un programa de asistencia social a los ciudadanos</p>	<p>% de ciudadanos integrados a la sociedad.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía</p>

		habitantes de la calle. 2. Referir a las instancias correspondientes para su incorporación dentro de la sociedad.	habitantes de la calle.			Dpto. de Gestión Social. PANI IMAS IAFA. CONAPDIS CONAPAM
	2. Consumo de licor y drogas en sitios públicos.	1.Realizar campañas y talleres dirigidos hacia la prevención en el consumo de drogas. 2. Recuperación de los espacios públicos.	1. Impartir talleres hacia la prevención en el consumo de drogas. 2. Identificar las necesidades de las áreas recreativas y establecer mejoras.	% de reducción de los ciudadanos que consumen algún tipo de droga.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería.

Mercedes	1.Situación de extrema pobreza en la Mandarina, Calle bajillo Fátima.	1.Estudios de las familias de la mandarina en pobreza extrema para referencia al IMAS, solución de vivienda digna.	1. Integrar dentro del plan de trabajo del Dpto. de Gestión Social los estudios referentes a atender la situación de pobreza presente en la comunidad de la Mandarina Fátima.	% de reducción de familias en extrema pobreza.	de 2021-2023	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social IMAS PANI MIVAH
	2. Problemas de drogadicción consumo y venta.	1. Desarrollar talleres hacia la prevención de drogas, violencia intrafamiliar	1. Inclusión de acciones dentro del Dpto. de Gestión Social	% de reducción de incidentes delictivos.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social IAFA
Concepción	1.Situaciones violencia intrafamiliar.	1.Desarrollar talleres dirigidos a la atención de la	1. Inclusión de acciones dentro del plan de trabajo bajo del Dpto. de Gestión Social	% de reducción de incidentes	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía

	violencia intrafamiliar.	violencia intrafamiliar.	por violencia intrafamiliar	Dpto. de Gestión Social
2. Problemas de drogadicción.	1. Talleres dirigidos hacia la prevención de drogas o farmacodependencias	1. Inclusión de acciones dentro del plan de trabajo del Dpto. de Gestión Social	% de reducción en incidentes delictivos y de la salud.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social
3. Restaurar el museo Ferroviario Estación Río Grande.	1. Crear una Asociación de Desarrollo Pro Museo Ferroviario.	1. Inclusión de acciones dentro del Dpto. de Turismo y Cultura	% de incremento en el turismo	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Turismo y Cultura Ministerio de Cultura, Juventud y

						Deportes. Asociación de Desarrollo Rio Grande.
San José	1. Se requiere un diagnóstico social del distrito que permita adoptar medidas en las áreas de salud, alimentación, vivienda, cultura.	1. Por medio del departamento de gestión social se realice el diagnóstico social que determine las condiciones sociales de los sectores vulnerables del distrito con la finalidad de referir los casos a las instancias correspondientes.	1. Integrar el desarrollo de las acciones dentro del plan de trabajo del Dpto. de Gestión Social.	% de incremento en el Índice de Desarrollo del Distrito.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social. C.C.S.S. IMAS PANI MIVAH. Asociaciones de Desarrollo Comunal Comités de

	<p>2. Ausencia de acciones para el desarrollo de actividades dirigidas al área de autoestima, superación personal, manejo de emociones y conflictos.</p>	<p>1. Desarrollar talleres dirigidos a la población en los temas citados de autoestima, superación personal, prevención de las drogas y farmacodependencia, manejo de conflictos y violencia intrafamiliar.</p>	<p>1. Desarrollar al menos 2 talleres al año.</p>	<p>% de disminución de incidentes contra la vida.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social Dpto. de Policía Municipal IAFA.</p>	<p>Deporte. ONG's</p>
<p>3. Ausencia que promuevan el Control de la Natalidad</p>	<p>1. Campañas de control de la natalidad</p>	<p>1. Desarrollar al menos 1 taller al año sobre la necesidad del control de la</p>	<p>2021-2025</p>	<p>% reducción de niños en condiciones de pobreza</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de</p>	<p>Deporte. ONG's</p>	

	natalidad.			extrema. % de reducción de embarazos en adolescentes.	Gestión Social Ministerio de Salud. Área de Salud. Ministerio de Educación.
4.Desarrollar procesos de capacitación continua dirigida a la población.	1. Realizar las gestiones de coordinación con el INA para impartir procesos de capacitación.	1. Apertura de procesos de capacitación.	2022-2025	% de incremento en las capacidades de la población para insertarse al mercado laboral.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social Centros de Educación Superior INA
5. Ausencia de actividades	1. Promover el emprendedurismo en	1.Desarrollar al menos 2	2021-2025	% incremento	Concejo Municipal

	dirigidas al emprendedurismo en la mujer.	la mujer a través de la capacitación interinstitucional.	actividades al año dirigidas a fortalecer el emprendedurismo en la mujer.	en los ingresos de las familias del cantón lideradas por mujeres.	Alcaldía Dpto. Gestión Social Dpto. Turismo y Cultura INAMU MAG
Santa Eulalia	1. Las condiciones socioeconómicas de algunos ciudadanos incrementa la brecha tecnológica en la población estudiantil y población en teletrabajo.	1. Utilizar las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Santa Eulalia a disposición de la población estudiantil y la comunidad general en	2. Desarrollar un convenio con la Asociación de desarrollo de Santa Eulalia para el uso de las instalaciones.	% de disminución en la deserción estudiantil. % de incremento de la población bajo la modalidad	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. Tecnologías de Información Asociación de Desarrollo Santa Eulalia.

							de teletrabajo.	
Escobal	1. Ausencia de espacios deportivos, recreativos y culturales	1. Presentación de perfil de proyecto a DINADECO	1. Mejoras al campo de deporte y remodelación (cancha multiuso).				2021-2023	Concejo Municipal Alcaldía DINADECO Asociación de Desarrollo Escobal

Objetivo Estratégico: Seguridad Ciudadana						
Consejo de Distrito/ Estrategia	Problemática	Líneas de Acción	Proyecto	Indicador	Plazo	Responsables
Atenas	1. Se esta presentado carreras de piques en motocicletas en el	1. Coordinar con los oficiales de tránsito y policía municipal para que realicen las	1. Construcción de reductores de velocidad. 2. Instalación de	% de reducción de incidentes.	de 2021-2022	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. Policía

	<p>sector Los Uribe-Universidad de la Presa, Los Angeles.</p>	<p>inspecciones en el sitio a horas de la noche.</p>	<p>de cámaras de vigilancia.</p>		<p>Municipal. Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
<p>2.Necesidad de informar, sensibilizar y capacitar a la población hacia la mitigación de actos contra el orden público y actos delictivos.</p>	<p>1.Necesidad de realizar talleres hacia la prevención de la ciudadanía.</p>	<p>1. Desarrollar talleres dirigidos a la prevención de conductas delictivas</p>	<p>% de disminución de los incidentes.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Social Dpto. de Policía Municipal</p>
<p>Jesús</p>	<p>1.Se presenta actos delictivos de robos en casas de extranjeros</p>	<p>1. Instalación de cámaras de vigilancia.</p>	<p>1. Instalación de cámaras de vigilancia en la comunidad de</p>	<p>% de disminución en los incidentes</p>	<p>2021-2025</p>

	residencias en estanquillos.	2. Visitas por parte de la Policía Municipal al sitio. 3. Retomar procesos de capacitación en el área de Comités de Seguridad Comunitaria.	Estanquillos y el distrito en general.	delictivos.	Dpto. de Policía Municipal
Mercedes	1. Actos delictivos (venta y distribución de drogas) robos viviendas.	1. Cobertura y presencia de la policía municipal, reforzar equipos de seguridad comunitaria	1. Fortalecer los comités de seguridad comunitaria. 2. Procesos de capacitación y sensibilización a la población	% reducción en los incidentes	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. Policía Municipal
Concepción	1. Presencia de robos comercios, viviendas y asaltos a mano armada sobre el puente peatonal.	1. Mayor presencia de la policía municipal.	1. Ampliar el servicio de la policía municipal.	% de disminución en los	Concejo Municipal Alcaldía

		2. Instalaciones de cámaras de vigilancia en la comunidad de balsa y sector este.	1.Instalación de cámaras dentro del distrito	incidentes de criminalidad		Dpto. Policía Municipal
San José	1.Se requiere la instalación de cámaras de vigilancia en los siguientes sitios: Cruce Santa Eulalia, Cruce Morazán, Cruce Vainilla, Cruce Torunes, Cruce Sur La Puebla, Cruce Mango Cascajal, Escuela del barrio San José Norte, Cruce la Puebla	1.Asignar los recursos económicos y humanos para la instalación de cámaras de vigilancia y monitoreo.	1.Integar en la ampliación del servicio de seguridad y vigilancia a la comunidad.	% de reducción en los incidentes delictivos	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Policía Municipal

	Norte, Calle El portón Barrio San José Sur.						
Santa Eulalia	1. Se presenta actos delictivos de robos en la zona de El Dorado, sector de la escuela, sector colindancia de Grecia.	1. Se requiere cobertura de la policía municipal.	1. Ampliar la cobertura del servicio de seguridad y vigilancia comunitaria.	% de reducción de incidentes delictivos	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. Policía Municipal	
	2. Consumo de drogas en sitios públicos	1. Instalación de cámaras de vigilancia.				Asociación de Desarrollo Santa Eulalia.	
Escobal	1. Ausencia de oficiales de seguridad.	1. Establecer un convenio con la Asociación de Desarrollo Escobal y la	1. Remodelar la estructura de la Delegación de Guardia Rural para uso de la		2022-2023	Concejo Municipal Alcaldía Policía Municipal	

			Municipalidad con el fin de utilizar las instalaciones.	policia municipal.			Asociación de Desarrollo Escobal
--	--	--	---	--------------------	--	--	----------------------------------

Objetivo Estratégico: Infraestructura Vial							
Consejo de Distrito/ Estrategia	Problemática	Líneas de Acción	Proyecto	Indicador	Plazo	Responsables	
Atenas	1. Ausencia de barandas sobre la quebrada Matías, La Presa Los Ángeles .	1. Intregar dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1. Colocación de barandas sobre la quebrada Matías.	% de reducción de incidentes	2021-2022	Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	
	2. Ampliación de la vía en las vueltas conocida como los Hernández, Los pelones.		2. Ampliación de la vía en las vueltas conocidas como los Hernández y los pelones.	% de disminución de riesgo de incidentes viales	2022-2023		

	<p>3. Construcción de reductores de velocidad en el sector Los Uribe-Universidad de la Presa. Sector de la pulpería Arguedas-Universidad de la Presa</p>	<p>1. Realizar las gestiones necesarias para la construcción de los reductores de velocidad ante las instancias correspondientes</p>	<p>1. Construcción de reductores de velocidad en la comunidad de la Presa, Los Ángeles.</p>	<p>% de disminución del riesgo por incidentes de tránsito.</p>	<p>de 2021-2022</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal MOPT</p>
	<p>4.Necesidad de descuaje de árboles peligros sobre el derecho de vía.</p>	<p>1. Recuperación del derecho de vía. 2. Realizar las coordinaciones necesarias con el ICE en los descuajes que lo amerite.</p>	<p>1. Realizar los procesos de descuaje que las condiciones de la vía pública amerite las incidentes</p>	<p>% de reducción en el riesgo por incidentes de la viales.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>

	<p>5. Canalización de aguas pluviales en calle minico.</p>	<p>1. Realizar inspección y presupuesto de las obras. 2. Incluir la obra dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>	<p>1. Instalación de alcantarillas o construcción de cunetas en calle o mínimo</p>	<p>ml de instalación de alcantarillas o construcción de cunetas</p>	<p>de 2022-2023</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
	<p>6. Ausencia de aceras</p>	<p>1. Definir los espacios públicos de uso institucional donde se requiere mejorar o construir aceras. 2. Incluir la obra dentro del Plan Anual Operativo de</p>	<p>1. Construcción de aceras</p>	<p>ml de construcción de aceras</p>	<p>de 2022-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>

Jesús	1.Ruta 713. Muro de gavión colapsado, se está socavado el camino, acceso principal. Estanquillos	la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1. Realizar las gestiones ante el CONAVI para realizar las obras de construcción de muro. Mantenimiento rutinario y preventivo de calle principal	1. Dar seguimiento al mantenimiento preventivo y rutinario de la ruta 713.	% de reducción en el riesgo de la vía.	2021-2025		Alcaldía. Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. CONAVI
	2. Completar trabajos de asfalto de barrio Jesús a Barroeta, sentido Barroeta Escobal.	1. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.	1. Colocación de asfalto de barrio Jesús a Barroeta, sentido Barroeta Escobal.	1. Colocación de m3 de asfalto colocado.	2022-2025			Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad

Técnica de Gestión Vial Municipal.								
Concejo Municipal Alcaldía Director,	2022-2025	% de reducción en el riesgo por incidentes viales.	1. Mejoras en el puente del sector del trapiche de los Rodríguez	1. Realizar inspección y presupuesto de la obra.	3. Socabando las bases del puente trapiche de los Rodríguez.	4. Necesidad de construcción de bado en la quebrada los Cedros.		
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asociación de Desarrollo Barroeta.	2022-2025		2. Construcción de bado en la quebrada los cedros.	2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				
Concejo Municipal Alcaldía Director,	2022-2025	% de reducción en el riesgo por incidentes en	1. Colocación de alcantarillas en el sector de la plaza de Sabana Larga.	1. Inspección y elaboración del presupuesto de las obras.	5. Calle principal de la plaza alcantarillas colapsadas no es suficiente el			

	<p>diámetro, las alcantarillas están colapsadas por el depósito de residuos no tradicionales.</p>	<p>2.Inclusión dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.</p>		<p>vialidad.</p>		<p>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.</p>
<p>Mercedes</p>	<p>1. Ausencia y deterioro de aceras en todo el distrito.</p>	<p>1.Inspección y elaboración del presupuesto de las obras. 2.Inclusión dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.</p>	<p>1. Construcción de aceras en el sector de calle de Salas.</p>	<p>% de mejoras en aspectos de accesibilidad.</p>	<p>2022-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.</p>
			<p>1. Construcción de aceras en construida</p>		<p>2022-2023</p>	<p>Concejo Municipal</p>

		obra. 2. Incluir dentro del Presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.	todo el distrito.		Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
2. Definir paso peatonal de la calle principal de Mercedes hacia calle la plaza Escuela.	3. Realizar las coordinaciones necesarias con el CONAVI MOPT y otros entes según los requerimientos del proyecto.	2. Señalizar paso peatonal de la calle principal de Mercedes hacia calle la plaza Escuela.	2021	Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	
3. Ausencia de cunetas en la cuesta de mercedes (tramo frente a beneficio	3. Construcción de cunetas en la cuesta de mercedes (tramo	3. Construcción de cunetas en la cuesta de mercedes (tramo	ml de construcción de cuneta	Concejo Municipal Alcaldía Director,	

	cooperativa)		frente a beneficio cooperativa)			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
4. Ausencia de alcantarillas en calle plancillo		4. Instalación de alcantarillas en calle plancillo	4. Instalación de alcantarillas en calle plancillo	4. Instalación de alcantarillas en calle plancillo	de 2022-2023	Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
5. Se requiere mejoras en la estructura del puente bajo cacao San Isidro.		5. Mejoras en el puente bajo cacao San Isidro.	5. Mejoras en el puente bajo cacao San Isidro.	5. Mejoras en el puente bajo cacao San Isidro.	Garantizar la conectividad entre los distritos	Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

	<p>6.Mantenimiento de calle plaza a calle el bosque. (estado actual lastre.)</p>		<p>6. Colocación de perfilado o asfalto en calle plaza a calle el bosque. (estado actual lastre.)</p>	<p>ml de perfilado o asfalto colocado.</p>	<p>de 2022</p>	<p>Gestión Vial Municipal</p>
	<p>7.Deterioro en la superficie de ruedo en la calle hacia la romana Fátima.</p>		<p>7.Asfaltado en calle hacia la romana Fátima.</p>	<p>ml de asfalto colocado</p>	<p>2022</p>	<p>Gestión Vial Municipal</p>

	<p>8. Ausencia de cunetas escuela de mercedes hacia la cuesta del avispero ambos sentidos</p>		<p>8. Construcción de cunetas calle principal, escuela de mercedes hacia la cuesta del avispero ambos sentidos</p>	<p>ml de cuneta construida.</p>	<p>2023</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
	<p>9. Colapso de alcantarilla aguas pluviales cruce Fátima Santa Eulalia</p>		<p>9. Construcción y ampliación de la alcantarilla cruce Fátima Santa Eulalia</p>	<p>% de disminución en el desborde a aguas pluviales sobre el camino principal.</p>	<p>de 2021-2022</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal CONAVI</p>

San Isidro	1. Ausencia de superficie de ruedo en asfalto, cemento en calle Morazán Arriba entronque a calle zacatal y obras complementarias.	1. Realizar inspección en el sitio y presupuesto de las obras. 2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1. Mejoras en la superficie de ruedo en asfalto, cemento en calle Morazán Arriba entronque a calle zacatal y obras complementarias.	M3 de asfalto colocado en el sitio.	2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
	2. Ausencia de señalización vial.	1. Realizar inspección en el sitio y presupuesto de las obras. 2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial	1. Colocación de barandas de protección y señalización vial.	% de reducción en el riesgo por incidentes viales.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

	<p>3. Ausencia de aceras recta de Morazán.</p>	<p>Municipal</p> <p>1. Realizar inspección en el sitio y presupuesto de las obras</p>	<p>1. Construcción de aceras en la recta de Morazán</p>	<p>% de disminución en el riesgo por incidente viales</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
<p>4. Se requiere mejorar la ruta alterna a Palmares el camino no es apto para vehículos.</p>	<p>2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>	<p>1. Realizar las obras necesarias para la habilitación de la ruta alterna con Palmares</p>	<p>% de recuperación de vías</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal CONAVI</p>	

	<p>5. Se requiere del ampliación del puente en el sector de la Familia de Ulises Ramírez.</p>		<p>1. Ampliación en el puente sector Familia de Ulises Ramírez</p>	<p>% de disminución de riesgo por incidentes viales</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
	<p>6. Necesidad de mantenimiento rutinario y preventivo del camino principal de San Isidro altos de Naranjo.</p>		<p>1. Mantenimiento del camino principal San Isidro, Altos de Naranjo</p>	<p>% de mejora en la superficie de ruedo</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
	<p>7. Analizar el estado de calle Camacho</p>	<p>1. Realizar inspección en el</p>	<p>1. Intervención de Calle Camacho.</p>	<p>% de reducción en</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal</p>

			<p>sitio y presupuesto de las obras.</p> <p>2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>			<p>el riesgo por incidente de vialidad.</p>		<p>Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p>
	<p>8. Intervención de calle Zacatal, Continuidad de proyectos presentados y en ejecución a través de DINADECO.</p>	<p>1. Brindar asesoría y apoyo técnico en las intervenciones del camino a través de los proyectos presentados ante DINADECO.</p> <p>2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la</p>	<p>1. Aporte a la intervención calle Zacatal a través de los proyectos presentados ante DINADECO.</p>	<p>% de mejora en la superficie de ruedo.</p>	<p>2021-2025</p>		<p>Concejo Municipal Alcaldía Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asociación de Desarrollo Especifica de</p>	

		<p>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el aporte requerido según las especificaciones de DINADECO</p>				<p>Zacatal. DINADECO</p>
<p>Concepción</p>	<p>1. Ausencia de casetas de parada de autobús en este sector hacia taller bellita. Sentido Alajuela / Atenas.</p>	<p>1. Realizar las inspecciones al sitio y presupuesto de las obras.</p> <p>2. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.</p> <p>3. Coordinar las gestiones necesarias ante el CONAVI MOPT para la</p>	<p>1. Colocación de casetillas de parada de autobús en este sector hacia taller bellita. Sentido Alajuela / Atenas.</p> <p>1. Colocación de barandas en las vueltas peligrosas hacia el cruce de río grande</p>	<p>% de disminución en los incidentes viales.</p>	<p>de 2021-2022</p> <p>2022-2023</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p> <p>CONAVI</p>
	<p>2. Ausencia de barandas hacia el cruce de río grande</p>					

	<p>3. Ausencia de aceras en el área de las vialidades peligrosas hacia cruce río grande.</p>	<p>colocación de barandas e instalación de casetillas de autobús.</p>	<p>1. Construcción de aceras en el área de las vialidades peligrosas hacia cruce río grande.</p>		2023-2024	MOPT
<p>San José</p>	<p>1. Ausencia de aceras en las comunidades de Bajillo Escuela de San José Norte, Costado de la plaza de San José Sur, Terminación Cruce Santa Eulalia, Calle Brujas.</p>	<p>1. Incluir dentro del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal los recursos necesarios para la atención de las obras citadas.</p>	<p>1. Construcción de aceras en las comunidades de Bajillo Escuela de San José Norte, Costado de la plaza de San José Sur, Terminación Cruce Santa Eulalia, Calle Brujas.</p>	<p>% de mejora en las áreas de de accesibilidad y seguridad.</p> <p>% de reducción de incidentes viales.</p>	2022-2025	<p>Concejo Municipal</p> <p>Alcaldía</p> <p>Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</p> <p>CONAVI</p>

	<p>Morazán San José Norte y Sur, Calle Boquete parcelas, Calle Torunes Lateral, Calle Torunes Naranjo Calle Nueva.</p>		<p>alcantarillados, diámetros, deterioro de la superficie de ruedo Calle Gol, Calle Tilapias, Calle Morazán San José Norte y Sur, Calle Boquete parcelas, Calle Torunes Lateral, Calle Torunes Naranjo Calle Nueva.</p>			
	<p>3. Se requiere la construcción de paradas de autobús en los sitios cruce de Morazán, Cruce</p>	<p>1. Realizar las coordinaciones necesarias por medio de la Unidad Técnica de Gestión</p>	<p>1. Construcción e instalación de paradas de autobús en los sitios cruce de</p>	<p>% de reducción de incidentes.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía</p>

	Santa Eulalia, cruce norte la Puebla. El bajillo San José Norte, El Vainilla San José	Vial para la construcción e instalación de las paradas de autobús en los sitios indicados.	Morazán, Cruce Santa Eulalia, cruce norte la Puebla. El bajillo San José Norte, El Vainilla San José.			Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal CONAVI MOPT
Santa Eulalia	1. Ausencia de aceras en el distrito.	Incluir los dentro de la Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.	1.Construcción de aceras.	ml de construcción de acera	de 2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía
	2.Ausencia de cunetas en la calle principal Santa Eulalia escuela cruce y griega.		1.Construcción de cunetas.	mts construidos de cunetas	2022-2025	Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
	3. Deterioro de la carpeta asfáltica de calle Vainilla	2. Realizar las gestiones necesarias con el CONAVI	1.Recarpeteo Calle Vainilla.	mts intervenidos	2022-2025	
Santa Eulalia						

	4. Necesidad de valorar la declaratoria de calles públicas Bambú acceso a servicios públicos.	para el mantenimiento rutinario y preventivo de la calle principal	1.Realizar estudio sobre la declaratoria de calle pública.	% de avance en el estudio	2021	
	5. Deterioro de la ruta nacional con trabajos del AYA		2. Trabajos de recarpeteo sobre la vía principal de Santa Eulalia	mts intervenidos	2022-2025	
	6. Mantenimiento de Calle Lajas.		1.Recarpeto en Calle Lajas.	mts intervenidos	2022-2025	
Escobal	1.La vía principal es ruta nacional requiere mayor mantenimiento.	1.Realizar las gestiones ante el CONAVI con el fin de concluir la intervención de la ruta 707 Atenas Turrubares.	1.Finalizar los trabajos de asfaltado de la ruta 707 Atenas Turrubares.	ml de asfalto colocado.	2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía MOPT CONAVI UTGV

			2. Canalización de aguas pluviales en la calle pública Mangos.	2. Construcción de cunetas en Calle Mangos.	ml de cuentas construida	2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía MOPT CONAVI UTGV
--	--	--	--	---	--------------------------	-----------	---

Objetivo Estratégico: Infraestructura Pública							
Concejo de Distrito/ Estrategia	Problemática	Líneas de Acción	Proyecto	Indicador	Plazo	Responsables	
Atenas	1. Ausencia de máquinas al aire libre.	1. Inspección y elaboración del presupuesto de las obras.	1. Ausencia de máquinas al aire libre.	% incremento en estilos de vida saludable	2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de	

	Desarrollo de la Presa Los Ángeles.	del Plan Anual Operativo Municipal.	Presa Los Ángeles			Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo de los Angeles
6. Se requiere realizar el cambio de ventanales del salón comunal por una mejor ventilación del sitio.	1. Inspección y elaboración del presupuesto de las obras. 2. Inclusión dentro del Plan Anual Operativo Municipal.	1. Realizar de cambio de ventanales en el salón comunal de la Presa.	2022-2025	% de mejora en la infraestructura comunal.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo de los Angeles	
7. Canalización de aguas pluviales en las instalaciones	1. Canalización de aguas pluviales en las					

	de la Asociación de Desarrollo Los Ángeles		instalaciones de la Asociación de Desarrollo Los Ángeles		2022-2025		Ángeles
8.Necesidad de recuperar los espacios públicos parque el boyero. Parquecito Calle Arrocer, áreas de juego comunidad los Olivos, El Progreso entre otros.	1.Inspección y elaboración del presupuesto de las obras.	y del presupuesto de las obras.	1. Realizar mejoras en los parques del Monumento al Boyero, parquecito la Arrocer.	1.Inspección y elaboración del presupuesto de las obras. 2. Inclusión dentro del Plan Anual Operativo Municipal.	2022-2025	% de mejora en la infraestructura comunal	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo Comunal.
9.Mejoras en el lote municipal ubicado en la Urbanización Los	Inspección y elaboración del presupuesto de las obras.	y del presupuesto de las obras.	1. Desarrollar proyecto recreativo en el lote municipal de	1. Desarrollar proyecto recreativo en el lote municipal de	2022-2025	% recuperación de los espacios públicos	Concejo Municipal Alcaldía

Olivos.	2. Inclusión dentro del Plan Anual Operativo Municipal.	la Urbanización Los Olivos.		Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo de Los Olivos.
10.Mejoras en el área de juegos infantil de la comunidad de los Olivos, El Progreso.	1.Inspección y elaboración del presupuesto de las obras. 2. Inclusión dentro del Plan Anual Operativo Municipal.	1. Mejoras en el área de juegos infantil de la comunidad de los Olivos, El Progreso.	1. % de mejora en la calidad de vida de la población infantil. El infantil.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación.
11.Mejoras en el Salón Comunal de Atenas Centro.	Operativo Municipal.	1.Mejoras en el Salón Comunal de Atenas centro	1. % de mejoras en la infraestructura comunal	Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo de Los Olivos.

Jesús	<p>1. Se requiere realizar mejoras en el salón comunal de Estanquillos, cieloraso, pintura y construcción de cocina, construcción de batería sanitaria para los hombres.</p>	<p>1. Elaboración de presupuesto y perfil del proyecto.</p>	<p>1. Mejoras en el salón comunal de Estanquillos, cieloraso, pintura y construcción de cocina, construcción de batería sanitaria para los hombres.</p>	<p>% de mejora en la infraestructura comunal</p>	<p>2022-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo</p>
<p>2. Ausencia de mobiliario para el salón comunal.</p> <p>3. Se requiere pintar la estructura del techo del salón</p>	<p>1. Elaboración de presupuesto y perfil del proyecto. 2. Inclusión dentro del Plan Anual Institucional</p>	<p>1. Compra de mobiliario para el Salón Comunal de Estanquillos. 1. Pintar la estructura del techo del salón</p>	<p>% de mejora en las condiciones de uso de la infraestructura pública.</p>	<p>2022-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación.</p>	

	multiuso		multiuso.		Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo Comunal
	4. Se requiere cambiar las lámparas del salón multiuso.		1.Cambiar las lámparas del salón multiuso de Estanquillos		
	5.Ausencia de malla en el plantel colindante al área de comedor central de sabana larga por seguridad de los ciudadanos.	Elaboración de presupuesto y perfil del proyecto. 2.Inclusión dentro del Plan Anual Institucional	1. Colocación de malla en el plantel de Sabana Larga.	% de mejora en las condiciones de la infraestructura pública.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo Comunal
	6.Ausencia de alumbrado en el sitio de plaza de		1. Mejorar el alumbrado en áreas colindantes	% de reducción en el riesgo por	Concejo Municipal

	Sabana Larga.	<p>1.Elaboración de presupuesto y perfil del proyecto.</p> <p>2.Inclusión dentro del Plan Anual Institucional</p>	de la plaza de Sabana Larga.	de incidentes delictivos.	Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo Comunal
	7.Delimitar la cancha de fútbol, basket por seguridad de los ciudadanos.		1.Delimitación de las canchas de basket y fútbol en la comunidad de Sabana Larga.	% de mejora en las condiciones de la infraestructura deportiva	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo Comunal

	8. Se requiere cambiar el alumbrado eléctrico de la salón multiuso.	1. Elaboración de presupuesto y perfil del proyecto. 2. Inclusión dentro del Plan Anual Institucional	1. Cambio en el alumbrado eléctrico del salón multiuso de Sabana Larga.	% de mejora en la infraestructura pública.	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación. Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo Comunal
Mercedes	1. Problemas en la estructura del techo del salón comunal Mercedes y cambio de cielo raso segundo piso.	1. Elaborar presupuesto y perfil del proyecto.	1. Mejoras en la estructura del techo y cielo raso en el salón comunal Mercedes.	% de incremento en el uso del inmueble	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Presupuesto Dpto. de Planificación

						Dpto. de Ingeniería.
2. Ausencia de alumbrado en la cancha de Fátima			1. Instalación de alumbrado en la cancha de Fátima.	% de disminución de incidentes delictivos en el sitio.	de 2023	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Presupuesto Dpto. de Planificación Dpto. de Ingeniería.
3. Problemas de aguas residuales dirigidas hacia río Cacao y río cajón		1. Mejoras en la planta de tratamiento de actividades productivas existentes en el distrito. 2. Construcción de tanques de aguas residuales a nivel residencial y comercial.	1. Coordinación con el sector productivo sobre la implementación de mejoras en las plantas	% de disminución en los niveles de contaminación del agua de los ríos y	de 2022-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental

			tratamiento de aguas. 2. Seguimiento y supervisión en las obras.	de quebradas.		Dpto. de Ingeniería.
San Isidro	1.Problemática en la estructura del techo Escuela Altos de Naranjo Código 1093	1.Elaborar presupuesto y perfil del proyecto.	1.Mejoras en la estructura del techo.	% de mejora en la infraestructura educativa.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación Dpto. de Ingeniería.
	2.Recuperación de la cancha de futbol de San Isidro.	1.Elaborar presupuesto y perfil del proyecto.	1.Rehabilitación de la cancha de futbol de San Isidro	% de recuperación de espacios recreativos.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación

Concepción	1. Ausencia de espacios para el recreo y esparcimiento de los niños de la comunidad de balsa.	1.Elaborar presupuesto y perfil del proyecto.	1.Construcción de losa de concreto en el parquecito infantil de la comunidad de balsa.	% de recuperación de espacios públicos	de 2022	Dpto. de Ingeniería. Concejo Municipal Alcaldía. Dpto. de Planificación Dpto. de Ingeniería. Asociación de Desarrollo de Balsa.
San José	1.Se requiere realizar obras de mantenimiento y mejoras en las instalaciones de: Parque	1.Elaborar los presupuestos de las obras y perfil de los proyectos.	1.Asignar los recursos necesarios para atender los proyectos de: a. Mejoras en las	% incremento en el Índice de Desarrollo Humano del Distrito.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación Dpto. de

	<p>diversificado de la Puebla, Parque Vainilla, Salón Comunal de Barrio San José Sur, Cancha deportiva Barrio San José Sur, Cancha Techada de barrio San José Norte, Cancha Deportiva de barrio San José Norte, mantenimiento de los parques ya existentes.</p>		<p>instalaciones Parque diversificado de la Puebla. b. Mejoras en el Parque Vainilla. c. Mejoras Salón Comunal de Barrio San José Sur. d. Mejoras en la Cancha deportiva Barrio San José Sur. e. Mejoras en la</p>		<p>Ingeniería. Asociaciones de Desarrollo Comunal.</p>
--	---	--	--	--	--

	<p>Cancha Techada de barrio San José Norte.</p> <p>f. Cancha de futbol de barrio San José Norte.</p> <p>g. Mantenimiento a los parques ya existentes.</p>							
	<p>1. Fortalecer el proceso de inspección y seguimiento de los permisos constructivos.</p>	<p>1. Se requiere mayor seguimiento e inspección al sector en construcción y funcionamiento de locales comerciales.</p>	<p>2. Necesidad de retomar la construcción de sistemas de drenaje para las aguas residuales tanto de las construcciones nuevas como de las edificaciones</p>	<p>1. Se requiere mayor seguimiento e inspección al sector en construcción y funcionamiento de locales comerciales.</p>	<p>2. Necesidad de retomar la construcción de sistemas de drenaje para las aguas residuales tanto de las construcciones nuevas como de las edificaciones</p>	<p>1. Fortalecer el proceso de inspección y seguimiento de los permisos constructivos.</p>	<p>% de disminución en los niveles de contaminación de aguas subterráneas, ríos y quebradas.</p>	<p>de 2021-2025</p>
								<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Control Fiscal Urbano. Dpto. de Ingeniería y</p>

	<p>más antiguas dentro del distrito.</p> <p>3. Necesidad de sistema de captación de aguas pluviales en los proyectos: La Cima, Proyecto Común, Proyecto Bajo Torunes, Proyectos Santa Eulalia.</p>	<p>1. Identificar los mayores desarrollos urbanísticos en el distrito con el objetivo de captar el desfogue de aguas pluviales.</p> <p>2. Desarrollar un sistema de captación de aguas para la reutilización en labores domésticas y comerciales.</p>	<p>1. Desarrollar un proyecto de manejo de aguas pluviales para su reutilización.</p>	<p>% de protección del recurso hídrico para el consumo humano.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>construcción.</p> <p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Ingeniería Dpto. de Planificación Dpto. Gestión Ambiental. Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.</p>
--	--	---	---	--	---------------------	--

Santa Eulalia	1. Retomar los lotes comunales Quintas Don Pepe, Calle Arguedas.	1. Realizar levantamiento del sitio y registro de la propiedad	1. Desarrollar un proyecto comunal.	% de recuperación de las propiedades municipales	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Catastro Dpto. de Gestión Jurídica.
	2. Retomar el espacio que se utilizó con la fuerza pública. casetilla para uso de la policía municipal	1. Realizar presupuesto de las obras de remodelación	1. Oficina habilitada para el uso de la policía municipal	% de reducción de incidentes delictivos.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Ingeniería Dpto. de Policía Municipal
Escobal	1. Ausencia de internet libre	1. Retomar proyecto de	1. Red libre de internet	% de disminución	2022-2023	Concejo Municipal

		iniciativa municipal	como espacio las instalaciones de la estación ferroviaria.	en la brecha digital.	Alcaldía Dpto. de Tecnologías de Información. Asociación de Desarrollo Escobal.
--	--	----------------------	--	-----------------------	---

Objetivo Estratégico: Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial						
Consejo de Distrito/ Estrategia	Problema	Líneas de Acción	Proyecto	Indicador	Plazo	Responsables
Atenas	1.Áreas de protección de los	1. Proceso de coordinación	1. Procesos de reforestación y recuperación	% de recuperación	de 2021-2025	Concejo

	ríos y quebradas invadidas.	institucional para la recuperación de las áreas de protección.	limpieza de los ríos y quebradas.	en los ríos y quebradas.		Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental.
Jesús	1. Botaderos clandestinos de residuos tradicionales y residuos orgánicos.	1. Realizar inspecciones sobre el servicio de recolección de basura y recolectores de residuos tradicionales dentro del cantón.	1. Ampliar la cobertura de las campañas de recolección de residuos no tradicionales.	% de residuos tratados adecuadamente	2021-2025	
	2. Problemas de manejo de aguas residuales.	1. Plantear acciones para el manejo de aguas residuales a nivel comercial y residencial.	1. Desarrollar programas sobre el manejo de aguas residuales.	% de reducción en la contaminación de los ríos y quebradas.	2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental
	3. Contaminación	1. Mejorar los	1. Realizar	% de	2021-2025	

	de los ríos y quebradas.	<p>procesos de manejo de residuos sólidos.</p> <p>2. Ampliar la cobertura de campañas de recolección de residuos no tradicionales</p>	<p>campañas de limpieza en ellos ríos y quebradas.</p> <p>2. Realizar talleres sobre el manejo de residuos sólidos y no tradicionales</p>	<p>de disminución en la contaminación de ríos y quebradas.</p>		
Mercedes	<p>1. Áreas de protección invadida del río cacao, río cajón.</p>	<p>1. Dirigir y realizar procesos de reforestación en las áreas de protección de los ríos y quebradas.</p> <p>2. Procesos de seguimiento e inspección en los márgenes de los ríos y quebradas.</p>	<p>1. Realizar campañas de reforestación</p> <p>2. Identificación de las áreas invadidas.</p>	<p>% de recuperación de las áreas de protección.</p>	<p>de 2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental. Asociación de Desarrollo Mercedes Asociación de</p>

<p>San Isidro</p>	<p>1. Ausencia del servicio de recolección de basura al distrito de san isidro, necesidad de brindar información y capacitación a la ciudadanía</p>	<p>1. Cobertura del Servicio de Recolección de Basura. 2. Fortalecer las campañas de recolección de residuos valorizables que dirigen Asociaciones locales.</p>	<p>1. Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basura al distrito de San Isidro.</p>	<p>% de reducción en el riesgo por incidentes de salud pública.</p>	<p>2021-2025</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental Dpto. de Servicios Generales.</p>
<p>Concepción</p>	<p>1. Retomar la esquina de la entrada Oratorio proceso de reforestación.</p>	<p>1. Coordinación con el Dpto. de Gestión Ambiental la inspección en el</p>	<p>1. Recuperación del área entrada a calle oratorio de proceso</p>	<p>% de recuperación de espacio</p>	<p>de 2021</p>	<p>Concejo Municipal Alcaldía</p>

		sitio para desarrollar proyecto	para reforestación y públicos ornato.	y públicos		Dpto. de
San José	1. Los nacientes de la Asada de Barrio San José Norte se encuentran en manos privadas lo que dificulta realizar mejoras en la captación, distribución y almacenamiento del agua.	1. Búsqueda de recursos para la compra de terrenos para la protección del recurso hídrico.	1. Compra de terrenos donde se encuentran las nacientes y zonas de recarga.	de % incremento en la protección de recurso hídrico.	de 2021-2025	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Planificación Junta Directiva ASADA Barrio San José Norte, Sur y Sectores de Santa

									Eulalia.
	2. Desconocimiento de los procesos para el incentivo forestal.	1. Incentivar a los ciudadanos a adoptar el incentivo por servicios ambientales	1. Desarrollar talleres con la ciudadana sobre capacitación e información para adoptar incentivos forestales	% de incremento en la cobertura de protección de la flora y fauna.	de 2021-2025			Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental SINAC, MINAE	
Santa Eulalia	1. Ausencia del servicio de recolección de basura lo que conlleva a prácticas de contaminación quemas.	1. Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito.	1. Servicio de recolección de basura prestado en forma oportuna.	% de disminución de practicas en contra del ambiente.	de 2021-2025			Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental Coordinador de Servicios	
	2. Botaderos								

	clandestinos.								Generales.
	3. Ausencia de acciones dirigidas hacia el cambio climático, caso de producción de energías limpias.	1. Realizar procesos de capacitación y sensibilización a la ciudadanía y sector productivo sobre el cambio climático.	1. Impartir talleres sobre el cambio climático. 2. Promover el uso de tecnologías limpias en el sector productivo, comercial.	% de reducción de la huella de carbono.					Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental Asociación de Desarrollo Santa Eulalia
Escobal	1. Ausencia de un plan de conservación para el diagnóstico que considere un diagnóstico ambiental	1. Elaborar un diagnóstico ambiental y definir líneas de acción en el área de conservación de nacientes, reforestación, manejo de residuos.	1. Compra de terrenos para la protección del recurso hídrico. 2. Procesos de reforestación.	% de incremento en la protección del recurso hídrico.	de 2021-2025				Concejo Municipal Alcaldía Dpto. de Gestión Ambiental

	2. Tratamiento de aguas residuales. Biodigestor y trampas de grasas.	1. Plan de Manejo de aguas residuales.	1. Implementación de obras para el manejo de aguas residuales a nivel residencial y comercial.	% de disminución en la contaminación de ríos y quebradas.	2021-2023	Concejo Municipal Alcaldía Dpto. Gestión Ambiental Dpto. de Ingeniería.
--	--	--	--	---	-----------	--

El documento desarrollado define los parámetros y líneas de trabajo del accionar municipal y su aporte al desarrollo cantonal.

Se extiende un agradecimiento a los Consejos de Distrito del cantón, a las Asociaciones de Desarrollo Comunal que participaron con el aporte de información sobre sus comunidades y al personal municipal que participo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Municipal para el periodo 2021-2025.

Elaborado por:

Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas.

Validado por:

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

9

Señores

20 de noviembre 2020

Señora: Amalia Gonzalez

Presidenta

Concejo Municipal de Atenas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL**

Fecha: 20/11/2020 Hora: 11:00 AM

Recibido por: *[Signature]*

Reciba un cordial saludo, nosotros los vecinos de calle Boqueron estamos muy preocupados ya que hace un tiempo atrás comenzaron los con la reparación de la calle y dejaron los trabajos botados, fuimos a consultar al señor Ing. Alfonso Castillo ingeniero municipal que había pasado con la reparación del proyecto y nos dijo que dentro 15 días comenzaban de nuevo pero hasta la fecha ni han llegado y tampoco nos han dado de fecha de empezar.

También nos manifestó el señor Castillo que la municipalidad tiene presupuesto para terminar el proyecto.

Por eso queremos que nos ayuden y nos informen por que el proyecto se dejo botado, cuanto es monto del presupuesto que tenemos, y que nos den una fecha fija para empiezo y conclusión del proyecto.

Sin mas por el momento se despide de ustedes los vecinos ahí firmantes y esperando la respuesta los mas antes posible. *8804-7765 / 8422-5050 / kevolvia@gmail.com*

- Gracias
- Sara Jimenez R.* 6121977
 - Mariano Soqueira S* 801180521
 - Maribel Altaro R.* 2400743
 - Diego* 20781038
 - Guisselle Arguedas S.* 20452-0203
 - Geovanna León C* 206460546
 - Diego Chacón C.* 206280483
 - JUAN C ARANGO* 800930592
 - Melania Simenez R* 6-265-224
 - Seidy Espinoza Chavarria* *S* 2441734

Graciela Chaves Espinoza 207650379.

Kevin Zamora Jimenez 6 402 482



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-642-2020

20 de noviembre del 2020

Señores y señoras
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores y señoras
Municipalidades del país

Estimados señores / estimadas señoras:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 029-2020, celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #15: Se aprueba la siguiente moción presentada por las regidoras Michelle Quesada Blanco, que textualmente dice:

**"MOCION DE: Fondo
Texto de la Moción:**

Considerando que:

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido como acuerdo Escazú) tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

El acuerdo fue adoptado en Costa Rica, específicamente en Escazú, el 4 de marzo del 2018 pero a la fecha la Asamblea Legislativa sigue sin ratificarlo.

Los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, acción por el clima, debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.

Por tanto:

El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a las diferentes diputaciones de la República que aprueben el proyecto de ley 21.245, Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique, además de la importancia que este acuerdo tiene para la preservación del ambiente de nuestro país.

Se solicita, además, que esta moción sea enviada a las Municipalidades del país para informarles de la importancia de la ratificación del Acuerdo de Escazú.

Se solicita que de ser aprobada esta moción sea dispensada de trámite de comisión."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

DANIELA
RAQUEL FALLAS
PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DANIELA RAQUEL
FALLAS PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.20
13:21:17 -06'00'

Daniela Fallas Porras
Secretaria Concejo Municipal

CC. Archivo



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-642-2020

20 de noviembre del 2020

Señores y señoras
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores y señoras
Municipalidades del país

Estimados señores / estimadas señoras:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 029-2020, celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #15: Se aprueba la siguiente moción presentada por las regidoras Michelle Quesada Blanco, que textualmente dice:

**"MOCION DE: Fondo
Texto de la Moción:**

Considerando que:

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido como acuerdo Escazú) tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

El acuerdo fue adoptado en Costa Rica, específicamente en Escazú, el 4 de marzo del 2018 pero a la fecha la Asamblea Legislativa sigue sin ratificarlo.

Los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, acción por el clima, debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora.

Por tanto:

El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a las diferentes diputaciones de la República que aprueben el proyecto de ley 21.245, Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique, además de la importancia que este acuerdo tiene para la preservación del ambiente de nuestro país.

Se solicita, además, que esta moción sea enviada a las Municipalidades del país para informarles de la importancia de la ratificación del Acuerdo de Escazú.

Se solicita que de ser aprobada esta moción sea dispensada de trámite de comisión."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

DANIELA
RAQUEL FALLAS
PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DANIELA RAQUEL
FALLAS PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.20
13:21:17 -06'00'

Daniela Fallas Porras
Secretaria Concejo Municipal

CC. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Ana Lucía Álvarez Obando <aalvarez@muniesparza.go.cr>
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 14:56
Para: despachopresidente@presidencia.go.cr; correoplataforma@mep.go.cr
CC: Francisco Javier gonzalez Pulido; Abangares2; Abangares3; Acosta2; Acosta3; Alajuela1; Municipalidad de Alajuelita; Alajuelita2; Zarcero1; Dennia Rojas; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado; Alvarado2; Aserri1; Municipalidad de Aserri; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Bagaces3; Barva1; Municipalidad de Belén; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; guissellazh@muni-carta.go.cr; Cartago2; Municipalidad de Corredores; Corredores2; Corredores3; Coto Brus; Coto Brus2; Curridabat2; Curridabat2; Municipalidad de Desamparados; Desamparados3; Concejo Municipal; Dota2; Municipalidad de Dota; El Guarco1; Escazú1; Escazú1; Marielos Ulate Alfaro; Flores2; Garabito2; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; Goicoechea2; Municipalidad de Golfito; Golfito2; Grecia; Grecia2; Grecia3; Municipalidad de Guacimo Concejo; Secretaría del Concejo Municipal; Concejo Municipal de Guácimo; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; Guatuso 2; Guatuso3; Heredia; Heredia2; Heredia3; Jasmin Rodriguez; Hojancha2; Jimenez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Municipalidad de Liberia; Liberia2; Liberia3; Limón; Los Chiles1; Municipalidad de Los Chiles; Los Chiles 3; Municipalidad Matina; Matina2; Municipalidad de Montes de Oca; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Municipalidad de Montes de Oro; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; Luis Villalobos Montes de Oro; asandi@mora.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; Mora3; Marisol Calvo; Rebeca Chaves Duarte; Laura Naranjo; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Notificaciones Concejo; Concejo Municipal de Nicoya; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Kattia Salas Castro; Orotina2; Osa3; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Palmares2; Municipalidad de Paraíso; Paraíso2; Hernández Chinchilla Sandra; Municipalidad de Pérez Zeledón; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; Pococí1; Puntarenas1; wilber.madriz@municipuntarenas.go.cr; Puriscal1; Puriscal1; Puriscal2; SECRETARIA DEL CONCEJO; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San José2; San Mateo1; Lineth Artavia; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; Katherine Núñez Rodríguez; San Ramón2; Santa Ana; Santa Ana2; Municipalidad de Santa Bárbara; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; Santo Domingo2; Santo Domingo3; concejo; Dinorah Cubillo Ortiz; Siquirres2; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú3; Tarrazú3; MUNI TIBAS; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Municipalidad de Turrialba; carmen aguero valverde; Turrubares2; Turrubares3; Municipalidad de Upala; Upala2; Upala3; Valverde Vega; Sarchí2; Municipalidad de Coronado; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3

Asunto: SM-0953-2020
Datos adjuntos: SM-0953-2020.pdf

Buenas tardes

Remito oficio SM-0953-2020
Favor confirmar recibido



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 19 de noviembre de 2020
SM-953-2020

Señores

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Ministerio de Educación

Comisión Legislativa

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 41-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes nueve de noviembre de dos mil veinte, Artículo II inciso 11, que dice:

11- Se conoce oficio SEC-0896-2020 de fecha 03 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la República Asamblea Legislativa, señores Municipalidades del País, por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:

“Me permito transcribirlas el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020, que dice:

Artículo VI, Inciso 5, Acta 041

Se conoce oficio de la Municipalidad de San José en el que remiten acuerdo.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 5, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 024, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 20 octubre del año dos mil veinte, que a la letra dice:

Por unanimidad para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

"Acójase y apruébese moción presentada por el señor Regidor Barrantes Villarreal, y suscrita por los Regidores Marín Gómez, Cano Castro, Acevedo Acevedo, Leiva Hernández, Monge cabeza, Zamora Cordero, Bonilla Cortés, que dice:

CONSIDERANDO

Primero: Que la Constitución Política establece:

"ARTÍCULO 77- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria."



Municipalidad de Esparza

Secretaría del Concejo Municipal

Segundo: Que la misma Constitución señala las siguientes obligaciones del Estado en lo referente a la Educación Pública:

"ARTÍCULO 78- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley."

"ARTÍCULO 82- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley."

"ARTICULO 83 - El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

Tercero: Que por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece:

"Artículo 56- Derecho al desarrollo de potencialidades.

Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad."

"Artículo 57- Permanencia en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo."

"Artículo 58- Políticas nacionales,

En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá:

a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad."

"Artículo 59- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.

La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, La falta de acciones gubernamentales para facilitado y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente."

Cuarto: Que es notorio el compromiso legal y moral del Estado y la sociedad, con el adecuado financiamiento de la Educación Pública, "Artículo 4 -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población."

Quinto: Que de acuerdo al Artículo 27 del Código Municipal:

"Serán facultades de los regidores:

b) Formular mociones y proposiciones."

Sexto: Que según se ha informado públicamente, los Diputados, en la discusión del presupuesto General de la República para el 2021, analizan una propuesta para recortar el presupuesto de la educación en la suma de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE COLONES. (0190.000.000,00).

Sétimo: Que circulan informaciones sobre que, el recorte al presupuesto del MEP, afectaría especialmente el programa de Tecnología a la Educación, que justamente está dirigido a fortalecer la capacidad del sistema educativo, para mejorar la cobertura y calidad de la educación virtual. También se recorta el rubro de transporte de estudiantes lo cual representa una amenaza real al derecho de acceso a la educación.

Octavo: Que Costa Rica se caracterizado por la prioridad presupuestaria, que siempre ha dado a la Educación Pública y la cual muy buenos réditos han dado al país.

Por tanto, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José acuerda:

1. Oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de estudiantes.
2. Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto (0190.000.000.00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021.
3. Solicitar a todos los Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los niños y jóvenes de sus respectivos cantones, se opongan, al recorte que se pretende aplicar



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

al presupuesto del MEP, para el año 2021." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO No21: APOYAR LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y POR UNANIMIDAD." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Con respecto al tema de los recortes al MEP, el señor presidente Fernando Villalobos comenta: me sigue preocupando algunos recortes, no sabemos en realidad cuales son los recortes que se están proponiendo, a uno le preocupa que recorten temas sensibles, si lo que están recortando son gastos superfluos o gastos no esenciales, más bien que dicha que los hagan, pero uno sabe que es lo que están recortando y a veces los recortes no son inteligentes, le recortan cosas esenciales a las regiones, muchas veces se hacen recortes sin sentido, sin inteligencia y afectando más bien a las regiones. Con esto del MEP nosotros podríamos ir orientados a un acuerdo que diga que en virtud de que muchas municipalidades también han expresado su preocupación, mostrar nuestra preocupación y que los recortes se orienten a temas que no sean esenciales o a proyectos que no se estén ejecutando por la pandemia y que se vea muy bien que no se recorten asuntos esenciales que tenga que ver con la atención de los niños, las niñas y los adolescentes que tiene que ver con los comedores escolares, que afecte la calidad y sobre todo que perjudique como siempre a los niños de más escasos recursos que lo tenemos siempre en las regiones.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: hay que revisar el tema de los recortes que se están haciendo, pero según la explicación que da don Fernando, lo que me llama la atención es que sean los presupuestos regionales que se vean en primera instancia afectados y eso no es un tema de recorte, es un tema del famoso centralismo que existe, porque en materia de universidades es lo mismo, si han recortes lo primero que recortan es el posible crecimiento que iba a ver en las regionales nunca lo que va a haber en las sedes centrales. Entonces en eso hay que ver bien la situación, hay una situación económica bastante complicada, no se deben hacer recortes sin analizar antes el impacto, y más que a los diputados, es solicitarle a los jefes de las instituciones que el impacto vaya a tener una institución si se mantiene algún recorte sea equitativo tanto en la parte central como en las regiones, que no sea que el impacto vaya generar en un 100% solamente a las regiones porque eso es lo que nos ha puesto a nosotros puesto cuesta arriba como sociedad en los cantones de la periferia, el área metropolitana se sigue llenando y por recortes que haya los impactos son mínimos pero si se dan en las regiones. Eso tiene que ser bien analizada la propuesta, como dice don Fernando.




Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Presidente Fernando Villalobos: la moción sería orientada a solicitarle al Ministerio de Educación, a la Comisión Legislativa, al Presidente de la Republica, podemos copiar a las otras municipalidades, en el torno que nos preocupa los recortes que se están haciendo en diferentes instituciones, en las regiones y a nivel general, y que con mayor énfasis los recortes que se están haciendo en el MEP, se solicita vehementemente que los recortes respondan a recortar actividades no esenciales durante la pandemia o a proyectos que se ha dejado de ejecutar durante la pandemia y no a proyectos esenciales donde se vean afectados niños, niñas y adolescentes. Con el comentario del Sr. Alcalde.

SE ACUERDA: Externar al Ministerio de Educación, a la Comisión Legislativa, al Presidente de la Republica, nuestra preocupación con los recortes que se están haciendo en diferentes instituciones, en las regiones y a nivel general, y con mayor énfasis los recortes que se están haciendo en el MEP, por lo que se les solicita vehementemente que los recortes respondan a recortar actividades no esenciales durante la pandemia o a proyectos que se han dejado de ejecutar durante la pandemia y no a proyectos esenciales donde se vean afectados los niños, niñas y adolescentes. Agregar los comentarios del Sr. Alcalde y se remite copia de este acuerdo a las Municipalidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA


Ana Lucía Álvarez Obando
Secretaria a.i del Concejo Municipal



 Municipalidades del país
 Archivo

12

Marjorie Mejías Villegas

De: Ana Lucía Álvarez Obando <aalvarez@muniesparza.go.cr>
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 15:05
Para: San José1; San José2; San José3; Escazú1; Mario Vindas; Desamparados2; Desamparados3; Puriscal1; Puriscal2; Tarrazú1; Dani Fallas; Tarrazú3; Aserrí1; Leonidas Gutierrez; Andres Sandi; Mora2; Mora3; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; Goicoechea2; Goicoechea3; Santa Ana; Santa Ana2; Santa Ana3; Alajuelita1; Alajuelita2; Municipalidad de Coronado; Vásquez de Coronado3; Acosta2; Acosta3; MUNI TIBAS; Tibás2; Marisol Calvo; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Montes de Oca1; maucro99@yahoo.com; Turrubares2; Turrubares3; carmen aguero valverde; Dota2; Concejo Municipal; Dota2; Allan Sevilla; Curridabat2; Curridabat2; Secretaría Mun. Pérez Zeledón; Pérez Zeledón 2; León Cortés2; secretariamunileco@hotmail.com; León Cortés1; Alajuela1; San Ramón1; Katherine Núñez Rodríguez; ofernandez@sanramondigital.net; San Ramón2; kchacon@sanramon.go.cr; Grecia3; Grecia; evelyn.bolanos@grecia.go.cr; Grecia2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Naranjo1; Naranjo2; Notificaciones Concejo; Eithel Hidalgo; oxanaconcejo@municipalidadpoas.com; Orotina1; San Carlos1; Dennia Rojas; Valverde Vega; Sarchí2; Upala2; espinoza@muniupala.go.cr; taleman@muniupala.go.cr; jmontoyam@upala.go.cr; Yamileth Palacios; Los Chiles1; Los Chiles 3; Guatuso 2; Concejo Municipal Guatuso Alajuela; alcaldiaaguatuso@gmail.com; munigtributo@gmail.com; Guatuso3; Yalile Lopez Guzman; Cartago1; secretariageneral@muni-carta.go.cr; Cartago3; Secretaria del Concejo Municipal; La Unión; fallasn@hotmail.com; Alvarado; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Katherine Quirós Coto; rocioportuguez@yahoo.es; Heredia; Heredia2; Heredia3; Barva1; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Concejo Municipal Santa Barbara; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; San Rafael1; San Rafael2; alcaldia@munisrh.go.cr; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; Patricia Murillo Delgado; Belén2; Flores1; Flores2; Lineth Artavia; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; San Pablo3; concejo; Karla Ortiz Ruiz; Liberia2; Liberia3; Muni de Nicoya; Santa Cruz1; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Francisco Javier gonzalez Pulido; Abangares2; Abangares3; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Municipalidad de Nandayure; Nandayure2; Nandayure3; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; Hojancha1; Hojancha2; Puntarenas1; secretaria.municipal@muniupuntarenas.go.cr; alcaldia.municipal@muniupuntarenas.go.cr; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; juanita villalobos; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; Luis Villalobos Montes de Oro; Osa3; Allan Herrera Jimenez; Quepos1; Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GOLFITO; Coto Brus; Parrita2; Corredores2; Garabito2; Concejo de distrito de Cóbano; kattia.montero@gmail.com; flory.chaconv@gmail.com; cmdpaquera@yahoo.es; Secretaría d e l Concejo Municipalidad de Limon; Pococí1; Siquirres3; Concejo Municipal de Talamanca; Municipalidad Matina; Municipalidad de Guacimo Concejo

Asunto: SM-0954-2020
Datos adjuntos: SM-0954-2020.pdf

Buenas tardes

Remito oficio SM-0954-2020
Favor confirmar recibido

Saludos cordiales



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 19 de noviembre de 2020
SM-954-2020

Señores
Concejos Municipales del país

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 41-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes nueve de noviembre de dos mil veinte, **Artículo II** inciso 14, que dice:

14- Se conoce oficio N° 237-SCMD-20 de fecha 04 de noviembre del 2020, dirigido a los señores Diputados/as Asamblea Legislativa, señores Concejos Municipales del país, por el señor Alexander Martín Díaz, Secretario Municipal de Dota; texto que se transcribe a continuación:

“Me permito transcribirle lo estipulado en el artículo XV, de la sesión ordinaria N° 027, celebrada el día 3 de noviembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XV:

APROBACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE QUE FUNGE COMO PROPIETARIO CARLOS MARIO CANESSA ELIZONDO. El Concejo Municipal del cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), con base a la anterior moción presentada por el Regidor Suplente que funge como Propietario Carlos Mario Canessa Elizondo; misma que se copia en forma literal:

Municipalidad de Dota
Concejo Municipal
Moción Escrita

Art. ____ de la sesión N ° ____ del 03 de noviembre del 2020.

Moción del regidor propietario: **Carlos Mario Canessa Elizondo**

Con base a lo estipulado en el artículo N° 27 inciso b) del Código Municipal, Ley 7794, en el cual se establece que será facultad de un regidor formular mociones y proposiciones, se plantea lo siguiente:

Considerando que:



Municipalidad de Esparza

Secretaría del Concejo Municipal

En sesión ordinaria del 27 de octubre del 2020 del Concejo Municipal de Dota, se mostró un rechazo unánime al proyecto de pesca de arrastre aprobado en la Asamblea Legislativa y se solicitó el veto de dicho proyecto al presidente de la República, por lo que se desea expresar lo siguiente:

1. El día viernes 30 de octubre el señor presidente Carlos Alvarado Quesada, vetó totalmente el decreto de Ley 9909 sobre la de pesca de arrastre de camarón, con el objetivo de promover el bien común y asegurar el equilibrio entre actividad productiva y sostenible.
2. De acuerdo a los planteamientos del Observatorio Ambiental- UNA, dentro de las razones por las cuales no apoyan dicha propuesta están:
 - Las redes de arrastre NO son selectivas al camarón y atrapan lo que se cruce a su paso, independientemente de la talla, edad o grupo taxonómico.
 - La pesca de arrastre NO es sostenible y atenta el artículo 50 de la Constitución Política que establece "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado".
 - Las poblaciones de camarón de las costas de nuestro país ya se encuentran en estado de sobre pesca (inclusive pasando el 90% de sobre explotación).
 - La práctica NO contempla el impacto económico a mediano y largo plazo que implica la pérdida de los recursos marinos.
 - Es una amenaza directa a la diversidad de especies, la seguridad alimentaria y a la sostenibilidad en la producción pesquera.
 - Los estudios científicos necesarios para el aprovechamiento deben incluir variables y temporalidades que INCOPECA no tiene la capacidad de ejecutar.

Por tanto:

El Concejo Municipal de Dota considerando la necesidad de velar por el cumplimiento de prácticas sociables y equilibradas con los ecosistemas marinos, acuerda lo siguiente:

1. Que este Concejo Municipal ratifique nuevamente su oposición total al proyecto de pesca de arrastre de camarón.
2. Que este Concejo expida un oficio y se envíe a los señores diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, solicitando que dicho proyecto sea archivado.
3. Que este Concejo rechaza cualquier tipo de práctica que atente contra el bienestar ambiental tanto en los ecosistemas marinos como en los ecosistemas terrestres, tanto a nivel nacional como a nivel local.
4. Que este Concejo acuerda que se comunique de igual forma la moción a las municipalidades del país, y se publique la misma en las redes sociales de la Municipalidad de Dota y la página web.

De ser aprobada esta moción solicito sea dispensada de trámite de comisión.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Acuerdo definitivamente aprobado." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Presidente Fernando Villalobos: con respecto a la pesca de arrastre sigo diciendo que es un tema valle centrista, que fácil es para las municipalidades del valle central decir que se vete la pesca de arrastre y que se deje a la gente de Puntarenas a lo que Dios quiera.

Sr. Alcalde: para que estén enterados el jueves viene don Marcelo, se supone que nos atiende en la mañana, pero todavía no ha dicho la hora. Varias mociones de otras municipalidades dicen que se vete el proyecto que volvía a poner en el tapete la pesca, no de arrastre porque ya tiene un estudio, sería la pesca con nuevas condiciones para poder pescar sin afectar tanto el ambiente, que es la pesca sostenible o sustentable que es agregando aditivos a la red que utilizan para poder atraer al camarón, nosotros no deberíamos dar por recibido simplemente esas solicitudes de otras municipalidades, sino más bien decirles que recibimos de la menos grata forma posible dichos acuerdos debido a que ellos no están sufriendo en carne propia las necesidades de los puntarenenses y de la gente que se dedica al arte de la pesca y sobre todo los instaría a que revisen el veto que el señor Presidente hizo del mismo decreto en referencia. El mismo veto establece dentro de uno de los apartados que por el acuerdo que se dio internacional para ingresar a la OSD para poder nosotros llegar algún día ofrecer productos de los diferentes tipos de pesquerías que tengamos tienen que estar debidamente certificados y para estar debidamente certificados tienen que hacerse los estudios correspondientes para que reflejen técnicamente y científicamente que son sostenibles, sustentables y que son amigables con el ambiente las técnicas utilizadas y en esas condiciones están todas las pesquerías actuales que se dan en el océano.

Más bien ese razonamiento que dio en el veto podría en este momento generar problemas al resto de las actividades pesqueras que existen actualmente porque ninguno está certificado de que son amigables con el ambiente para poder sustraer, entonces ante esa disyuntiva y habiendo firmado un acuerdo internacional en el momento que se ponga a aplicar dicho acuerdo automáticamente van a ir eliminando cada una de esas actividades si el estado no invierte en los estudios necesarios que corresponden a como lo había dicho una directriz en el 2010 que tenía que intervenir la academia, el INCOPECA, el MINAE, el MAG y otras instituciones para poder hacer esos estudios en forma rigurosa y que no lo hicieron en su momento y que hoy por hoy simplemente generan un razonamiento desde el punto de vista de otras instituciones que no hicieron lo propio para hacer que verdaderamente esos estudios respondieran a lo que requería el sector para poder ser objeto de aplicación en Costa Rica y certificarse como lo han hecho en otros países este tipo de actividad pesquera.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Opina la regidora Karol Arroyo que se debe responder que no estamos de acuerdo con lo que estas municipalidades han acordado.

SE ACUERDA: Contestarle a las Municipalidades que se han manifestado en contra del proyecto de la pesca de arrastre, que este Concejo Municipal no está de acuerdo con la gestión de oposición al proyecto de pesca de arrastre de camarón, debido a que es una gran necesidad para los puntarenenses que se dedican a la pesca y sobre instarlos a que revisen el veto que el señor Presidente hizo del mismo decreto en referencia. Agregar los comentarios del señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA



Ana Lucía Álvarez Obando
Ana Lucía Álvarez Obando
Secretaria a.i del Concejo Municipal

📎 Archivo

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2020 10:41
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: remision de oficio de solicitud
Datos adjuntos: MAT-DA-1247 Solicitud de inclusion en visitas sesion del Concejo Christian Arias y Wilberth Cruz .pdf

Buenos días con instrucciones del Alcalde se remite oficio para que se gestione lo pertinente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 20 de noviembre 2020
Oficio MAT-DA-1247-2020

Licenciada
Marjorie Mejías Villegas
Secretaria
Concejo Municipal

ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACION DE VISITAS EN SESION DE CONCEJO.

Presente:

Por este medio se le solicita incorporar a los señores Christian Arias Guerrero y Wilberth Cruz en visita para la próxima sesión del lunes 23 de noviembre.

Atentamente;

WILBERTH

MARTIN

AGUILAR

GATJENS

(FIRMA)

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Firmado digitalmente

por WILBERTH

MARTIN AGUILAR

GATJENS (FIRMA)

Fecha: 2020.11.20

10:33:48 -06'00'

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

Atenas, 13 de noviembre de 2020
Oficio MAT-CATAST-1922-2020

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: INFORME SITUACIÓN DE CALLE BOLAÑOS

Nos referimos a la consulta realizada al Departamento de Catastro y Topografía, sobre la situación actual de la Calle conocida como "Calle Bolaños", ubicada en distrito No.5 Concepción, una vez que se realizó el análisis correspondiente, me permito indicar lo siguiente:

1. Anteriormente este Departamento ha extendido criterios sobre "Calle Bolaños", indicando que Catastral y Registralmente el acceso se indica como calle pública a partir del año 2008, este acceso era una Servidumbre Agrícola, de 8 metros de ancho, en el año 2008 se dio el proceso catastral mediante el cual se amplió de 8 metros a 10 metros.
2. El Concejo Municipal de Atenas en la Sesión Ordinaria No.14, celebrada el veintinueve de octubre del 2007, acuerda:

"Recibir la Calle ubicada 100m oeste de la Quebrada La Zopilota en Pan de Azúcar, como pública, según recomendaciones del Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal y de Ing. Marcelo López León Encargado Oficina de Catastro y Valoración, mediante Oficio MAT-DA-WA-328-2007.

A la vez, tal como se indico en el Oficio mencionado en el punto 5. (Esta calle debe de contar con un ancho mínimo de 10 mts de derecho de vía); por lo que las actuales cercas se deben de correr para respetar el ancho. Además por unanimidad del Concejo, se les solicita la inscripción del área de la calle a nombre de la Municipalidad de Atenas, para lo cual tendrán los propietarios que aportar a esta Municipalidad el respectivo plano para realizar la debida inscripción pública.

A la vez se le indica al Ing. Marcelo López que para el visado de los planos de las futuras segregaciones que se darán en esta área, debe de verificarse en el campo que se cumpla con ancho indicado anteriormente y que el plano de la calle este debidamente inscrito"




MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

3. Todas las segregaciones de fincas posteriores a que se rectificara el acceso han cumplido catastralmente con el ancho de 10 metros, que se indicó en el acuerdo del Concejo Municipal, es importante indicar que el acuerdo en ningún momento indica una longitud, únicamente se solicita se respete el ancho de 10 metros.
4. Si bien es cierto este Departamento ha indicado que la distancia total de esta calle es de 580 metros, en el proceso catastral que se ha llevado a cabo en una forma normal y cumpliendo con el acuerdo del año 2007, encontramos el Plano Catastrado A-1655513-2013 (se adjunta el plano), el cual fue aprobado en fecha del 22 de agosto del año 2012, este plano genera la finca Folio Real 2-510296-001-002, en el registro de la finca se indica que colinda en el lidero sur con "*CALLE PUBLICA CON 41,24 METROS DE FRENTE*". Se puede observar en el cuerpo del plano que el acceso a partir del entronque con la Ruta Nacional No. 720 y hasta el vértice No. 3 del plano indica una distancia de 637.39 metros, sumado a los metros de frente corresponden a 678.63 metros, incluso el plano da una continuidad hacia otras fincas posteriores.
5. Se debe de tomar en cuenta además el registro por parte del Departamento de Planificación Sectorial del MOPT, en el cual se indica Calle Bolaños, con una distancia de 0.77 Km (770 metros), similar a la indicada en el plano del año 2013.
6. Por todo lo anterior, para indicar una distancia correcta no se puede obviar el Plano A-1655513-2013, el cual genera la finca Folio Real 2-510296-001-002, se puede indicar que el acceso actualmente es público hasta los 770 metros.

Sin más por el momento,


Ing. Manfred Xavier García López
Coordinador de Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas
C.C. Archivo



INSCRIPCIÓN: 2-1655513-2013
 FECHA: 15/02/2013 16:54:31
 Registrador: RICORDO CHACÓN ALVARADO
 207180374000E960024586W00050035F

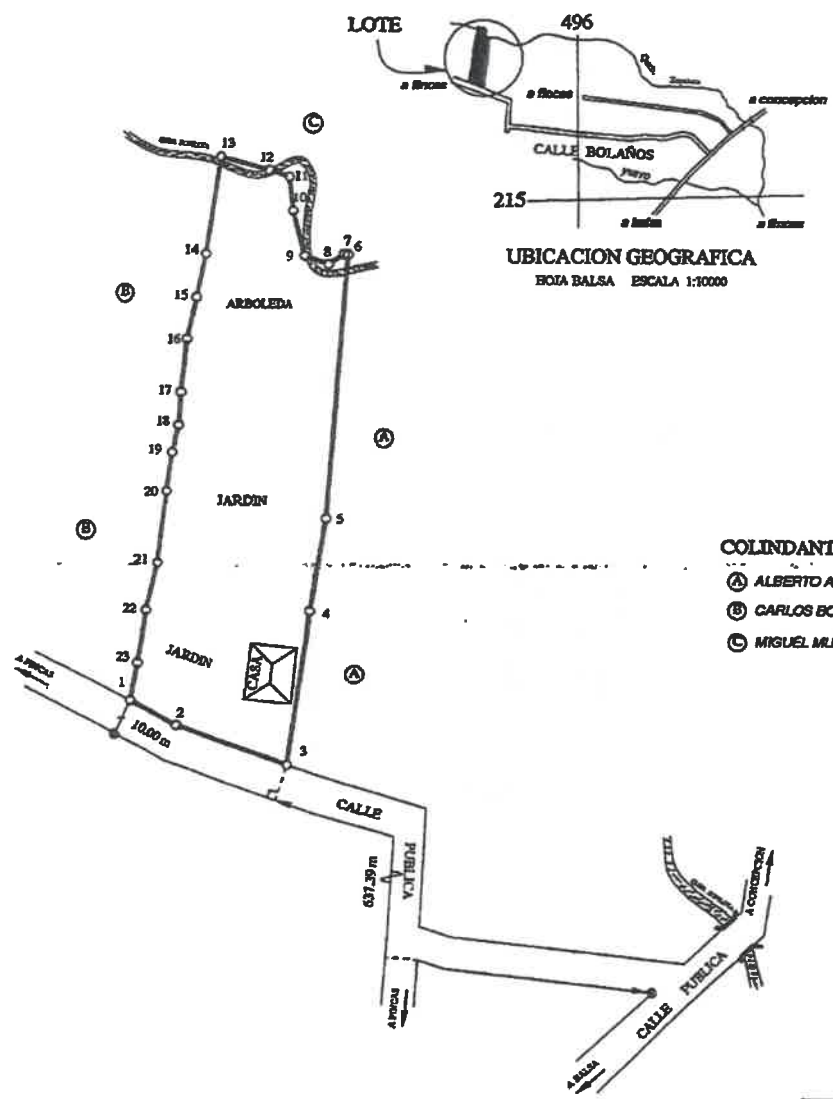
Catastro Nacional
 1-2746130-C
 06/05/2013 22:32:11
 Reingraso (Apelación)

Catastro Nacional
 1-2746130
 22/11/2012 11:00:49
 Reingraso

VER ENTERO :
 10757282-6

Catastro Nacional
 1-2746130
 23/08/2012 10:39:30
 Reingraso

LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	118° 16,1'	12,78
2 - 3	109° 43,1'	28,46
3 - 4	008° 09,9'	38,46
4 - 5	009° 00,5'	23,44
5 - 6	004° 10,0'	65,18
6 - 7	273° 11,6'	0,95
7 - 8	236° 59,3'	4,45
8 - 9	290° 15,6'	6,08
9 - 10	345° 04,0'	11,39
10 - 11	333° 31,9'	8,36
11 - 12	288° 42,9'	5,16
12 - 13	286° 03,6'	11,95
13 - 14	188° 48,7'	24,17
14 - 15	192° 16,9'	11,01
15 - 16	191° 53,9'	10,51
16 - 17	185° 53,4'	13,34
17 - 18	183° 19,7'	8,13
18 - 19	192° 22,9'	6,72
19 - 20	187° 57,2'	9,61
20 - 21	186° 57,1'	17,78
21 - 22	192° 44,7'	12,58
22 - 23	188° 36,9'	13,32
23 - 1	189° 54,5'	9,43



UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA Balsa ESCALA 1:1000

- COLINDANTE:
- (A) ALBERTO ALPÍZAR MOLINA
 - (B) CARLOS BOLAÑOS SANDOVAL
 - (C) MIGUEL MUÑOZ SALAS



NOTAS:
 LEVANTAMIENTO POLAR
 POLIGONAL ABIERTA
 ERRORES ESTIMADOS
 ERROR LINEAL 0,01 m
 ERROR ANGULAR 00° 01'
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA
 DEL PUNTO 1 AL 3 ES DE 41,24 m
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO A - 698332 - 2001
 ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE
 UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
 EL PLANO SUJETA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE
 LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.
 AFECTADO POR LA LEY 7575 ARTICULO 33
 AFECTADO POR LA LEY 276 Y SUS REFORMAS

SITUADO EN	PAN DE AZÚCAR	INFORMACION
DISTRITO	05° CONCEPCION	PARTE DEL REGISTRO PUBLICO
CANTON	05° ATENAS	FOLIO REAL
PROVINCIA	02° ALAJUELA	2374708 - 000

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 APROBADO UNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO
 Fecha: 28-8-12
 Marcelo López León
 TOPOGRAFO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PROTOCOLO: TOMO: 17263 FOLIO: 174	AREA: 5000 m ²	ESCALA: 1:1000	FECHA: JULIO 2012
	AREA REGISTRO: 13588,97 m ²		

16/11/2020

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 510296- -001

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 510296 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE ARBOLEDA, JARDIN Y UNA CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CONCEPCION CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE : MIGUEL MUÑOZ SALAS, EN MEDIO QUEBRADA ZOPILOTA

SUR : CALLE PUBLICA CON 41,24 METROS DE FRENTE

ESTE : ALBERTO ALPIZAR MOLINA

OESTE : CARLOS BOLAÑOS SANDOVAL

MIDE: CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO:A-1655513-2013

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00374708	000	FOLIO REAL
2-00510296	000	FOLIO REAL
2-00510296	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 78,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

ROGER ANDRES OBANDO CARPIO

CEDULA IDENTIDAD 1-1239-0315

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES

DUEÑO DE UN MEDIO EN LA FINCA

PRESENTACIÓN: 2014-00067616-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-MAR-2014

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 242-02992-01-0901-001

FINCA REFERENCIA 2106451 000

AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 345-02539-01-0903-001

FINCA REFERENCIA 106451-000

AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000

16/11/2020

CAÑELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 345-02539-01-0904-001
FINCA REFERENCIA 106451-000
AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 393-06929-01-0910-001
FINCA REFERENCIA 00106541 000
AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 398-01699-01-0900-001
FINCA REFERENCIA 00262443 000
AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 399-10542-01-0900-001
FINCA REFERENCIA 00106451-000
AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 399-10542-01-0906-001
FINCA REFERENCIA 00106451-000
AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2014-67616-01-0002-001
AFECTA A FINCA: 2-00510296 -000
MONTO: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES
INTERESES: LOS PRIMEROS 120 MESES A UNA TASA FIJA DEL 10% ANUAL, A PARTIR DEL MES 121 Y HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO, UNA TASA COMPUESTA POR DOS FACTORES, LA TBPBB CR MAS UN FACTOR FIJO DE 4% ANUAL POR RIESGO COMERCIAL
INICIA: 10 DE MARZO DE 2014
VENCE: 10 DE MARZO DE 2044
FORMA DE PAGO: DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ AÑOS: MEDIANTE CUOTAS MENSUALES FIJAS Y CONSECUTIVAS, DE 696,964.01 COLONES CADA UNA, A PARTIR DEL ONCEAVO AÑO Y HASTA EL VENCIMIENTO: MEDIANTE CUOTAS MENSUALES, FLUCTUANTES Y CONSECUTIVAS
RENUNCIAS: DOMICILIO Y REQUERIMIENTOS DE PAGO

16/11/2020-

RESPONDE POR: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES

GRADO: PRIMER GRADO

BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDAD

ACREEDOR

BANCO DE COSTA RICA

CEDULA JURIDICA 4-000-000019

DEUDOR

ROGER ANDRES OBANDO CARPIO

CEDULA IDENTIDAD 1-1239-0315

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 16-11-2020 a las 10:48 horas

CODCAMINO	L_DE	L_NOMCOM	L_LONGIT	Tipo Superficie Ruedo	MTS	Estado camlino	Clasificación	TPD
-----------	------	----------	----------	-----------------------	-----	----------------	---------------	-----

2-05-184-00 (ENT. N. 720) PAN DE AZUCAR CALLE DON PEDRO BOLAÑOS 0.77 4 50 R VC 90

Se hace entrega de la presente lista, que es copia fiel de los datos que existen en la Base de Datos de la Red Vial Cantonal y hasta el presente día en esta Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, a solicitud de la Municipalidad.

ATENAS

Arq. Carlos Eduardo Umaña Ugalde

Ing. Katharin Salazar Rodríguez



[Handwritten signature]

1-552-232





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

16 de noviembre de 2020
Oficio MAT-GJ-1572020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta sobre condiciones de calle Bolaños

Expediente: 1912020-04

Referencia: MAT- CATAST-1922-2020

Licenciado Aguilar

Atendiendo a su consulta sobre el criterio esbozado por el departamento de Catastro de la Municipalidad de Atenas, respecto de las condiciones en las cuales se encuentra registrado en el inventario de caminos de la red vial municipal de Atenas, la vía conocida como calle bolaños, me permito indicarle lo siguiente:

Siempre que un acto administrativo haya adquirido firmeza, pese a tener alguna inconsistencia o imprecisión, y este acto no hay sido sometido al proceso de anulación de acuerdo con los preceptos de la Ley General de Administración pública, se debe procurar subsanar o suplir los errores cometidos en el acto de manera que no se afecten los derechos que terceros hayan adquirido de buena fe.

Bajo la premisa de la buena fe, los principios de eficiencia, eficacia y conservación de los actos administrativos (intangibilidad de los actos propios de la administración), se debe entender que el alcance de un acto administrativo declarativo de derechos, como lo es el acto tomado por el Concejo Municipal al recibir como calle Pública la calle conocida como Calle Bolaños, implica la generación de derechos a favor no solo de las personas que habitan en las inmediaciones de la calle, sino de la colectividad que verá en la declaración el nacimiento de un derecho integrado a su libertad de tránsito, así las cosas, las personas interesadas en la conservación de la vía tanto desde la perspectiva jurídica como material son todos aquellos ciudadanos o habitantes que tengan la oportunidad de transitar de manera permanente o temporal por el lugar, ampliando el derecho a una situación de orden público y colectivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

La anulación de una declaratoria o recepción de una calle pública interesa al colectivo, y no se limita a los colindantes de la calle, lo que implicaría que es mejor la corrección de las ausencias o defectos que la anulación del acto administrativo, por su trascendencia.

Del análisis del acuerdo se desprenden que el mismo tiene dos situaciones que pueden causar contrariedades, una de ellas de carácter aritmético y la otra de carácter jurídico:

1. La medida de la calle desde su punto de inicio a su punto final no se consigna adecuadamente, lo cual es un error aritmético o de cálculo que se puede subsanar a partir de un informe técnico que revele la realidad existente. Debe consignarse la verdad real en el Registro de la Red Vial, siempre respetando las medidas más ventajosas a los usuarios, es decir que si de alguna manera se ha generado un derecho que consigna más metros, no se puede cambiar por uno que consigne menos que ellos y con ese cambio afectar derechos subjetivos de las personas cuyos fundos quedarían fuera de la calle pública. La manera de realizar una corrección sería siguiendo el principio de paralelismo de las formas, que indica que en el Derecho las cosas se deshacen, o se corrigen de la misma manera en que se les dio vida; ante un acuerdo omiso en el detalle de la longitud de la calle, se debe emitir un acuerdo que aclare de manera adecuada y técnicamente fundada la longitud de la calle.
2. La solicitud del acuerdo de inscribir el inmueble dedicado a calle pública ante el Registro Nacional a nombre de la Municipalidad de Atenas, representa una imposibilidad jurídica que desvirtúa la condición jurídica de la calle pública. Al respecto de los bienes de dominio público, impera el Principio de Inmatriculación del Bien demanial, principio que indica claramente que los bienes de dominio público no están sujetos a inscripción ante el Registro Inmobiliario, pues su naturaleza Jurídica es aquella de un bien fuera del comercio de los hombres, imprescriptible e inalienable, de manera que no es posible que se consigne ante el Registro Público el Registro de una franja de terreno dedicada a calle pública, frente a otros terrenos cuya naturaleza es la de bienes de apropiación, comercio y trato entre privados (propiedad privada). En vista de que el error de derecho consignado en el acuerdo es contrario al orden jurídico del derecho público, debería el Concejo Municipal, corregir lo indicado en el acuerdo, consignando que tal solicitud no es procedente por la naturaleza del inmueble y consecuentemente se libera de dicha obligación a la Municipalidad.

Al respecto de lo indicado en este punto se puede consultar la abundante jurisprudencia administrativa y judicial, anotamos el pronunciamiento de Procuraduría C-190-2015, del 23 de julio de 2015 y la Sentencia nº 00037 de Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, de 22 de Mayo de 2016.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Tal y como lo he indicado en reiteradas oportunidades, la elaboración de planos catastrados de las franjas de terreno que se destinarán a calle pública no es indispensable como tampoco lo es la inscripción de los terrenos a nombre de la Municipalidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.11.16 16:20:05
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2020 15:31
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de respuesta MAT-CM-0829-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1253 Respuesta de acuerdo MAT-CM-08296-2020 denuncia dania la presa.pdf; MAT-GV-481-2020.pdf

Buenas tardes con instrucciones de la Alcaldía, se remite para lo correspondiente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 23 de noviembre 2020
Oficio MAT-DA-1253-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0829-2020

Presente:

Con la finalidad de dar respuesta al Acuerdo MAT-CM-0829-2020, se remite respuesta por medio del oficio MAT-GV-481-2020-1 para su la gestión correspondiente.

Atentamente;

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.23
15:21:00 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 16 de noviembre 2020

Oficio MAT-GV-481-2020-1

Señor:

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas



ASUNTO: REMISION OFICIO MAT-CM-0829-2020, SEGUIMIENTO DENUNCIA DE LA SEÑORA DANIA HERNANDEZ, LA PRESA.

Saludos. En respuesta al oficio MAT-DA-1078-2020, se les comunica que éste es un frente de finca en donde el arreglo nuestro es exclusivamente en el caño y no en el muro de la propiedad privada, este año se pretendía arreglar pero por cuestiones económicas fuera de nuestras manos no ha sido posible, dado que el arreglo en ese punto conlleva un alto costo, esperamos los primeros meses del año entrante realizarlo si el presupuesto lo permite.

Sin más por el momento;



Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo

C.c. Dania Hernandez M



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2020 16:04
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Vinicio Chaves
Asunto: Autorizacion

Señor
Vinicio Chaves
Soporte TI

Con instrucción del Alcalde se autoriza la instalación y todo el mecanismo técnico para que las compañeras del Concejo Municipal se puedan conectar desde su casa de habitación dada la urgencia que se presentó el día hoy, favor realizar los cambios necesarios

Adriana Delgadillo Torres
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

Marjorie Mejías Villegas

De: Didier Mora Chaves <dmora8417@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 25 de noviembre de 2020 16:58
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Informe Sindico

Atenas 23 de Noviembre del 2020

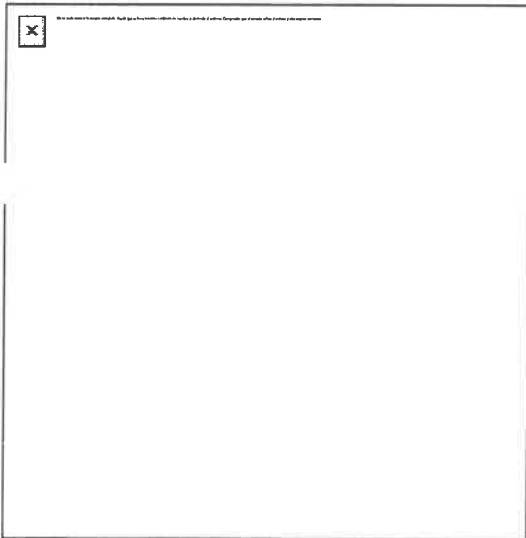
Señores Consejo Municipal y Alcalde Municipal.

Mi informe es sobre la posibilidad de poder colabóranos con el desalojo de derrumbes los cuales se presenta en la calle Zacatal específicamente en la parte donde se acaba de terminar un proyecto muy anhelado por los vecinos de este caserío.

También solicito la colaboración del departamento que corresponda para se visite calle la Guaria esto en el sector del caserío del Plancillo ya que la calzada presenta algunas anomalías las cuales pueden deteriorar dicho tramo de calle.

Esperando este informe se acogido por el departamento que corresponda se despide respetuosamente

Didier Mora Chaves.
Cedula 2-426-741.



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

INFORME VISITA A SECTOR CTP CALLE NUEVA.

Día: jueves 12 de noviembre 2020.

Hora: 8 am.

Presentes:

Lic. Ronald Ramírez. Regidor Propietario.
Sr. Leonardo Barquero R. Regidor Suplente.
Sra. Elisa Calderón M. Regidora Suplente.
Sr. Alberto Rojas. Vecino afectado.

Por la Administración: Ing. Alfonzo Castillo.

Ubicación de la queja: 400 metros sur de la entrada a calle Nueva. Sector CTP.

Puntos tratados:

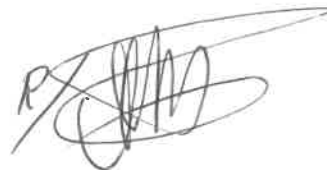
1. Queja por inundación de las casas propia y vecinas en el sector oeste de la calle cuando llueve y se desborda el tragante que recibe aguas del CTP.
2. Al respecto se observa muchos escombros y sedimentos en el sector producto del arrastre de las aguas, así como ramas secas en la acera. Pasos de entrada a las viviendas con tapones de escombros.
3. Se coordinó con la directora del CTP para visitar la laguna de captación y verificar su funcionamiento.
4. Se vieron los caños que permiten el discurrir de aguas arriba en finca Gonzalez y la finca de don Jorge Gonzalez y el problema de crecimiento de viviendas en ese sector.

Acuerdos:

1. La administración se compromete a enviar esta semana la cuadrilla para limpiar escombros en ese sector.
2. Quedo autorizado el guarda del colegio para que avise a los vecinos del crecimiento del caudal de la laguna en caso de lluvia como prevención.
3. El ing. Municipal se compromete a realizar un estudio de esa zona para valorar el cause de las aguas en dos vías, hacia las quebradas Matías y Rastro y valorar el soporte del caudal del alcantarillado existente.
4. Este estudio permitirá mejorar ese sector ya que en esos terrenos se construirán las instalaciones de la UNED, el INA y abrir cuadrantes.



Elisa Calderón Montero.
Regidora Suplente.



23-11-2020

11:09 am

Sesión: 48

Fecha: 23 noviembre 2020

Regidor: Uriel Delgado Ramirez

Recurso de Revisión Extraordinario.

Compañeros Regidores del Concejo de la Municipalidad de Atenas.

Acuerdo : 16

En mi condición de Regidor propietario, vengo a plantear formal recurso extraordinario de revisión al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión celebrada el lunes 16 de noviembre 2020, acta numero 46 relacionado con la aprobación de una adjudicación de una contratación para servicios de maquinaria para la Municipalidad, lo cual aparece en el acta de la sesión que se nos presenta el día de hoy para nuestra aprobación.

Este recurso de revisión lo presento, basado en lo que indican los artículos del Código Municipal números: 44, 48, 162 y por diferencia, lo que establece el artículo 166, respecto al recurso extraordinario de revisión.

Dicho recurso lo fundamento en lo siguiente:


ASUNTOS DE FORMA.

Considero que existen irregularidades en la forma en que se aprobó este acuerdo.

PRIMERO: No fue comisionada la propuesta, presentada por la administración, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Código Municipal, de manera de poder obtener un dictamen en donde existieran mayores bases para poder tomar una decisión.

SEGUNDO. Siempre, en relación con lo anteriormente indicado, llama la atención que se recibió la participación del señor Proveedor de la Municipalidad, lo cual, no estaba incluido en el orden del día, de acuerdo con lo que establece el artículo 40 del Código Municipal ni existió una dispensa por parte del Concejo en pleno para recibirlo, sin embargo estaba autorizado y conectado a la reunión virtual en ese momento el cual me llamo la atención de lo sucedido.


- 1- Dadas estas inconsistencias solicito me sea aceptado el recurso extraordinario de revisión planteado de manera que se nos permita inicialmente, dejar sin efecto el acuerdo tomado, en relación con el proceso de contratación administrativa No 2020-LN-0000002-00055000001, presentado en el oficio numero Oficio MAT-SICOP-076-2020**
- 2- Que se mocione para que, podamos revisar con mayor profundidad la propuesta planteada por la administración, que este presente el expediente debidamente certificado del proceso licitatorio al concejo municipal para que se traslada a comisión de hacienda y presupuesto o lo que se piense que es la mejor opción. Lo anterior, con el**

 2.4.4.2024

objeto de esclarecer una serie de dudas que tengo en aspectos relacionados con el cartel y el proceso que se ha llevado a cabo para la conformación del mismo y la participación que han tenido las diversas dependencias institucionales y otras en el presente proceso.

Estimados compañeros, con la idea de ser transparentes y dejar claras las decisiones que tomamos en este Concejo, solicito se me acoja el Recurso de Revisión y la consecuente de manera que podamos dejar sin efecto el acuerdo tomado con el objeto de disponer de mayores elementos de juicio para tomar una decisión sobre esta contratación.

Atentamente.


2-Jul-24

**Uriel Delgado Ramirez
Regidor propietario**

Sesión: 48

Fecha: 23 noviembre 2020

Regidor: Uriel Delgado Ramirez

Recurso de Revisión Extraordinario.

Compañeros Regidores del Concejo de la Municipalidad de Atenas.

Acuerdo : 16

En mi condición de Regidor propietario, vengo a plantear formal recurso extraordinario de revisión al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión celebrada el lunes 16 de noviembre 2020, acta numero 46 relacionado con la aprobación de una adjudicación de una contratación para servicios de maquinaria para la Municipalidad, lo cual aparece en el acta de la sesión que se nos presenta el día de hoy para nuestra aprobación.

Este recurso de revisión lo presento, basado en lo que indican los artículos del Código Municipal números: 44, 48, 162 y por diferencia, lo que establece el artículo 166, respecto al recurso extraordinario de revisión.

Dicho recurso lo fundamento en lo siguiente:


ASUNTOS DE FORMA.

Considero que existen irregularidades en la forma en que se aprobó este acuerdo.

PRIMERO: No fue comisionada la propuesta, presentada por la administración, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Código Municipal, de manera de poder obtener un dictamen en donde existieran mayores bases para poder tomar una decisión.

SEGUNDO. Siempre, en relación con lo anteriormente indicado, llama la atención que se recibió la participación del señor Proveedor de la Municipalidad, lo cual, no estaba incluido en el orden del día, de acuerdo con lo que establece el artículo 40 del Código Municipal ni existió una dispensa por parte del Concejo en pleno para recibirlo, sin embargo estaba autorizado y conectado a la reunión virtual en ese momento el cual me llamo la atención de lo sucedido.

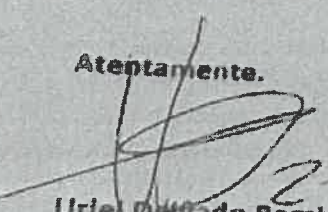
- 1- Dadas estas inconsistencias solicito me sea aceptado el recurso extraordinario de revisión planteado de manera que se nos permita inicialmente, dejar sin efecto el acuerdo tomado, en relación con el proceso de contratación administrativa No 2020-LN-000002-00055000001, presentado en el oficio numero Oficio MAT-SICOP-076-2020
- 2- Que se mocione para que, podamos revisar con mayor profundidad la propuesta planteada por la administración, que este presente el expediente debidamente certificado del proceso licitatorio al concejo municipal para que se traslada a comisión de hacienda y presupuesto o lo que se piense que es la mejor opción. Lo anterior, con el

 2.4.16.2024

objeto de esclarecer una serie de dudas que tengo en aspectos relacionados con el cartel y el proceso que se ha llevado a cabo para la conformación del mismo y la participación que han tenido las diversas dependencias institucionales y otras en el presente proceso.

Estimados compañeros, con la idea de ser transparentes y dejar claras las decisiones que tomamos en este Concejo, solicito se me acoja el Recurso de Revisión y la consecuente de manera que podamos dejar sin efecto el acuerdo tomado con el objeto de disponer de mayores elementos de juicio para tomar una decisión sobre esta contratación.

Atentamente.


Uriel Delgado Ramirez
Regidor propietario

2011-7-24